Sábado 22 de Junio de 1872 BUENOS AIRES AÑO III.—Núm. 722

IMPRENTA,
FICINAS DE LA REDACCION Y ADMINISTRACION
144 SAN MARTIN 144

LA NACION

DIARIO DE LA MAÑANA
LAS NOTICIAS IMPORTANTES
SE ANTICIPAN EN BOLETINES

Almanaque

HOY 22—Virg. ss. Paulino, Albano y Fabio.

LA NACION

BUENOS AIRES JUNIO 22 DE 1872

Interpelaciones

Derechos de los ministros y del Congreso.

La Cámara ha pedido esplicaciones ó informes *por escrito* á un Ministro.

El Ministro acude á la Cámara y *dá las esplicaciones.*

Desde entonces no tiene obligacion de oir mas y puede retirarse.

He ahí la esplicacion del artículo 63 con que se defiende la retirada, con sombrero puesto, del Ministro de la Guerra.

¿Porqué?

Porque, se dice, nosotros hemos confundido el deber de dar esplicaciones con el derecho de tomar parte en las discusiones que tiene el Ministro.

Y como todo lo que pase de entrar á la Cámara y responder á los puntos escritos de la nota, es entrar en la *discusion,* el Ministro puede retirarse, sin tomar parte en ella; y ha procedido bién como procedió.

No porque se diga que hemos confundido dos cosas, prueba que la confusion existe.

Puede probar tambien que los que se confunden son los que hablan de confusion, creyendo que la inteligencia del artículo 63 es una cuestion de hecho.

Como se quiere resolver la cuestion por un caso, vamos á poner otros casos para demostar palmariamente que el Ministro, aun cuando no quiera discutir y para el solo objeto de dar esplicaciones é informes, puede estar obligado á permanecer en la Cámara, despues de haber hablado sobre los puntos de la interpelacion, lo que no siempre es esplicarla.

En primer lugar, la nota dirigida al Ministro para anunciarle la interpelacion, no es un hecho superior á la constitucion y que limite las amplias facultades que, para pedir esplicaciones, acuerda el articulo 63.

Es un trámite de cortesía y conveniencia, que tiene por objeto dar tiempo al Ministro para preparar su respuesta, consultando el mejor esclarecimiento del asunto y para despojar á la interpelacion de todo carácter agresivo y de sorpresa que la mostrase mas preocupada de confundir al Ministro que: de buscar la solucion de las dudas que supone.

Pero esto que se hace en favor del Ministro por la Cámara, no puede convertirse contra ella, limitando el terreno de los informes hasta dejarlos deficientes ó inútiles.

Por eso la nota anunciando la interpelacion, se limita á fijar los puntos en que ella debe recaer, sin determinar fatalmente las preguntas que han de hacerse sobre esos puntos, lo que que seria absurdo, puesto que no pueden ni preveerse los nuevos esclarecimientos é informes á que pueden dar lugar las contestaciones del Ministro.

Un Diputado auncia, por ejemplo, que quiere pedir informes sobre las invasiones del Rosario y de Tapalqué; y la Cámara cita al efecto al Ministro de la Guerra.

El Diputado ínvita á esponer lo que hay sobre esas invasiones.

El Minístro dice que en Tapalqué no hay nada y que en el Rosario han entrado cien indios, matando quince hombres y dejando á su vez diez muertos y que esto es todo.

¿Puede el Ministro levantarse despues de esta pretendida esplicacion?

Si nadie le pregunta nada, puede hacerlo indudablemente, porque se supone que la Cámara ha recibido los informes que *ella* y no el Ministro estime convenientes, como lo dice el articulo 65.

Pero si el Ministro se levanta declarando que se retira porque no se cree obligado á dar mas esplicaciones de las que ha dado; si se retira cuando el Diputado interpelante continúa con la palabra y cuando otros Diputados anuncian que ván á tomarla, su retirada no significa que no entra en discusion, sino que se niega á contessar á las preguntas que se le dirijan sobre los puntos que comprende la interpelacion, que *no quiere* dar los demas informes y esplicáciones que la Cámara estime ó pueda estimar convenientes; que se subleva, por último, contra la responsabilidad parlamentaria á que lo obliga una prescripcion terminante y espresa de la Constitucion.

Creer que despues que el Ministro haya hablado sobre los puntos que la interpelacion abraza, ya se le obliga á entrar en la discusian, es poner una barrera imposible al pensamiento y á la invistigacion humana, declarando imposible que pueda venir á ningun diputado la idea de pedir una esplicacion ó un informe, despues que haya hablado por primera y única vez el Ministro.

Y esto no puede sostenerse.

Supongamos que, despues de haber asegurado el Ministro que cien indios habian producido todos los desastres del Rosario, el Diputado interpelante ú otro cualquiera desearan pedir una esplicacion sobre el hecho de no haber fuerzas nacionales que impidieran que estos cien indios arrasasen varios pueblos.

Supongamos que se preguntara al Ministro si era sierto ó no, que ademas de los quince hombres que, segun él, habia perdído el mayor Ortega, los indios habian asesinado cincuenta vecinos mas, cautivando cerca de doscientas personas, llevándose familias enteras y arrastrando considerables arreos.

Supongamos que se le preguntase si era cierto que los indios habian recorrido la campaña del Rosario quince dias y que habian acampado en la *Penca,* á ocho leguas de la ciudad, con los arreos y los convois de carretas en que conducian á las cautivas.

¿Se dirá que esto era empeñar al Ministro en una discusion?

¿Se negará que estos eran informes y esplicaciones que se solicitaban del Ministro?

¿No podia haber pedido un Diputado qua se esplicase como era que gastándose ocho millones en el Ministerio de la Guerra cien indios saqueaban los alrededores del Rosario?

¿Era ó no era esta una *esplicacion* pedida con arreglo á los términos del artículo 63?

No podia pues retirarse el Ministro, so pretesto de que todo lo que siguiera á su primer respuesta era *discusion,* puesto que estamos viendo que se negaba anticipadamente á contestar á todas las esplicaciones é informes que pudieran pedirsele y que se le habian pedido, alzándose asi contra los respetos que debe al Congreso y contra los deberes que le impone la Constitucion.

Se ve pues que la permanencia del Ministro no ha sido pedida por nosotros ni por nadie en nombre del articulo constitucional que le faculta para tomar parte en la discusion, sino en nombre del articulo constitucional que le manda dar esplicaciones é imformes.

Pero, dicen los defensores del ministerio, la *Nacion* cree que la Cámara es juez de esos informes y nosotros creemos *lo contrario,* es decir, que el Ministro es el Juez de las esplicaciones.

Felizmente, para la resolucion de la duda, ni nosotros, ni los defensores del ministerio somos poder constituyente.

No son los defensores del ministerio los que puedan decretar, como lo hacen, que las esplicaciones tengan por juez al ministro.

«Cada una de las Cámaras pueden hacer venir á su sala los ministros del Poder Ejecutivo, para recibir (no para no recibir) las esplicaciones é informes que estime convenientes (cada una de las cámaras y no los ministros.)»

La Cámara puede preguntar pues sobre todo lo que le ocurra, aunque no tenga por objeto motivar un acto lejislativo.

Pero, como para preguntar es nebesarío, segun lo manda el sentido comun y el artículo 63°, que el mimistro esté en la sala de las sesiones, es claro que si se retira, pendiente la interpelacion, la cámara no puede ya preguntarle y queda burlada asi, por la retirada del Ministro, la facultad que le acuerda, por altos motivos de interés público, el artículo 63 de la constitucion.

Pero todo este afan de que los ministros se retiren parece no tener otro móvil que el terror á la discusion.

Se quiere rebajar este grande acto en que los poderes públicos se ilustran recíprocamente, en presencia del pais, sobre sus intereses mas vitales, al rol de una escena de formulario en que los que preguntan y los que responden no pueden salir de una cartilla pueril.

Nosotros lo hemos dicho ya: los Ministros están obligados á dar al Congreso todas las esplicaciones é informes que este les pida, en virtud del artículo 63, porque no debe olvidarse que no es un Diputado, sino el cuerpo legislativo y la constitucion las que sientan al Minístro en las bancas para dar esos informes y esplicaciones.

En cuanto á la discusion, pueden si quieren contestar á ella ó callarse la boca si no les conviene defenderse; no lo negamos ni hemos pretendido negarlo.

¿Pero qué horror es este que tienen los ministros á la discusion?

No lo comprendemos tratándose de funcionarios de un pueblo republicano.

¿Porqué se quiere hacer entender á los ministros que están en su derecho dejando con la palabra al Congreso, toda vez que se les dirija *un cargo?*

Esto si que es confundir la palabras y las cosas.

Un cargo, una censura, que pueden ser justísimas, constituyendo el cumplimiento de un deber sagrado en quien las hace, no son un insulto.

La degradacion del carácter de un ministro, esto es lo que no se permite ni á la barra, ni al Congreso ni á nadie; y su dignidad de hombre basta y sobra para que no lo autorice con su presencia, retirándose inmediatamente del lugar en que se le infirió.

Pero, un cargo, una censura al Ministro puede estar implicito en la misma interpelacion que se le hace, en la misma esplicacion é informe que se le pide.

Un cargo y una censura dirigida al Gobierno no solo puede hacerse en el acto de una interpelacion (sin decir que el Ministro esté obligado á contestarla), sino en cualquiera discusion en que las opiniones han de motivarse sobre la apreciacion de los hechos, que no siempre han de ser favorables al Gobierno y que no tienen ningun motivo de serlo en los asuntos de frontera.

El Ministro que se levantára porque en el seno de una Cámara se hacen cargos al Gobierno, se haria mas ridículo que los partidarios del despotismo, reaccionando contra la discusion libre y contra el sistema republicano y pretendiendo hacer de los ministros del Poder Ejecutivo personas irresponsables, infalibles y sagradas.

Esquivar el cargo es esquivar la responsabilidad y la luz y es conspirar, por lo tanto, contra la base del gobierno republicano.

La ley de tramways

Cuando se presentó la idea de cruzar por medio de tramways la ciudad de Buenos Aires, la preocupacion cerró los ojos sobre los beneficios incalculables que debian producir y los abrió solamente á los inconvenientes imaginarios que se ponian por su cuenta.

No se veia la inmensa comodidad de los transportes. No se calculaba que iban á desaparecer las distancias, á aproximarse entre si los barrios mas lejanos, á dar un incremento colosal á la propiedad, á aumentar el bienestar y la riqueza de la poblacion y á realizar por fin, en un par de años la revolucion urbana mas trascendental porque haya pasado la cuidad de Buenos Aires.

Se hablaba de multitud de desgracias que iban á acontecer, se creia que los tramways cruzarían las calles atropellando carruajes. personas y sembrando tras si la muerte y el espanto, y se profetizaba, por fin, que el tráfico iba á hacerse imposible, quedando las calles obstruidas y perjudicándose considerablemente el comercio.

Entre tanto, las grandes ventajas se han realizado, la opinion unánime está del lado de los tramways y las catástrofes que se anunciaban no se han presentado.

En cuanto al estorbo de las calles, todos ven lo que sucede.

Los tramways recorren las calles mas populosas y de mayor tráfico, sín inconveniente. Los carros y demás vehiculos, en lugar de buscar las calles donde no existen tramways, buscan aquellas en que los hay, por la conveniencia de rodar sobre los rieles que aprovechan, librándose de los saltos y caidas á que los condenaban los millares de pozos del antiguo empedrado.

Si en alguno que otro punto, como en la bajada de la vieja aduana, la afluencia de carros es escesiva, el tramway no ofrece mas estorbo que el de otro carro que estuviese en su lugar. Regularmente son los carros los que estorban á los tramways, muchas veces deliberadamente; y en todo caso, cualquier inconveniente es compensado con usura por los grandes y generales beneficios que se deben á los nuevos vehiculos.

Los tramways no atropellan á nadie, cuando llevan sus guias. Son los medios de transporte personal mas seguros, estando libres de volcaduras y desbocamiento de caballos.

Los casos, relativamente insignificantes, de contratiempos en los tramways pueden prevenirse con un poco de cuidado por parte ds los pasageros.

El único peligro, que no lo es en realidad por que puede evitarse, está en subir ó bajar estando los carruages en movimiento, sin saber como se procede en estos casos.

Llevando el cuerpo la impulsion del vehiculo, el q' baja con el frente á nn costado, es empujado de un lado, siendo dificil guardar el equilibrio; y el que baja dando la espalda al punto donde se dirije el carruage, es impelido hácia atrás como si fuera empujado por medio del pecho, desde que se coloca en sentido opuesto de la impulsion comunicada.

Pero, con solo tener la precaucion de bajar con el frente en la direccion del carruaje, echando el cuerpo algo atrás, no es posible caerse, puesto que la impulsion, por fuerte que sea, apenas hará dar algunos pasos adelante.

Pero todo esto seria bajando, sin saber cómo, estanda el carruaje en movimiento. Entre tanto, desde que el pasajero baje haciéndolo detener, como puede exigirlo, es imposible que suceda ningun contratiempo.

Está pues en la mano de los pasajeros mismos el andar en los tramways con tanta ó mayor seguridad de la que tendrian si marcharan á pié.

Pero asi mismo, con todas las imprudencias y los descuidos, los contratiempos que ocurren en el tráfico de los tramways son relativamente insignificantes en su número; á pesar de que no escapa ninguno á las crónicas de la prensa que, por el menor público espectador de las desgracias que ocurren en los demas carruajes y que son inmensamente mayores, no dá á todas estas la misma publicidad.

Téngase presente que, número de pasajeros que transitan por los tramways es por lo menos de un millon por mes, puesto que vemos que las solas líneas de la Compañia de Buenos Aires publican en sus estados un movimiento de 300,000 pasajeros mensuales.

Suponiendo que en los demás vehiculos anduvieran 10,000 pasajeros, lo que es una suposicion eshorbitante, el movimiento de los tramways seria siempre enormemente mayor.

Sin embargo, á cada paso oimos hablar de carruajes q'se atropellan y despedazan en las bocas-calles, de caballos que se desbocan, de carreros que se caen y son despedazados por las ruedas, y eso que los carros marchan al paso.

¿A qué cifra subirian esas desgracias si hubiese en movimiento un número de carruajes ordinarios suficiente pare transportar un millon de pasajeros cada mes?

Esta reflexion basta para comprender en que minina escala figura el peligro personal en el tránsito de los tramways.

Las prevenciones que existían contra la innovacion benéfica que hoy todos aplauden, no consiguieron impedir que se planteara; pero algo lograron influyendo en q'se restringiera.

La traba principal que opone la ley de tramways al desarrollo de este gran medio de comunicacion urbana consiste en la prohibicion de establecer líneas paralelas coutinuas.

Esta traba se funda en la idea falsa de que donde hay tramways queda obstruido el tráfico y que es necesario dejar alternativamente una calle para esto y otra para los pasageros.

Ya hemos visto, entre tanto, que los carros y carruajes buscan las calles del tramway por los rieles; que, cuando llegan á encontrarse en direccion opuesta, queda campo sobrado pora desviarse en un lado de la calle, donde no se recuesta la linea de rieles, y que, por fin, en caso de que alguno estorbe, no es el tramway el que hace demorar al carro, sino viceversa.

Ahora, aun sin pretender reformar la ley en su idea general, véase los inconvenientes que determina su restriccion absoluta.

A ninguna de las plazas que no sean las concedidas con anterioridad á la ley, puede entrar mas que una línea Norte Sur y otra Este Oeste, por cuanto las paralelas continuas deben quedar desocupadas. Quedan asi privados estos centros de la mitad de las comunicaciones q' podrian mantener con el resto de la ciudad.

Toda la ciudad pierde la mitad de sus comunicaciones, en todo sentido.

La circulacion de las grandes lineas queda estorbada é imposibilitada, por no poder ocupar ni una *sola cuadra* en toda la estension de la ciudad, siempre que, en la calle paralela inmediata existe otra linea.

Estas trabas, que nacen de la preocupacion, aun cuando se apliquen á las calles angostas, pierden toda razon de ser y se vuelven absurdas en las calles anchas donde puede haber, no solo un tramway en cada paralela continuada, sino dos tramways en el centro de la calle, quedando espacio de sobra á los lados para que pasen los carruajes en direccion opuesta.

Téngase presente ahora otra observacion de importancia.

La inmensa circunferencia de la ciudad para comunicar sus puntos entre si, pasando por los centros, tiene un número de calles que se va reduciendo á medida que se acerca á esos centros. Imposibilitar la mitad de sus calles es obligar á una gran masa de poblacion á privarse de la comunicacion por tramways, sobre todo, cuando no se permita ni utilizar una sola de las cuadras centrales.

Creemos que estas consideraciones y otras que se presentan fácilmente por si mismas demostrarán la necesidad de reformar la ley de tramways, en el sentido q' hemos indicado ó por lo menos usando de mas liberalidad y abrigando menos infundados recelos al tratarse de empresas cuya utilidad incuestionable, palpada diariamente por el pueblo, ha acabado por derrotar todas las preocupaciones y peligros imaginarios que en su origen se les opusieron.

El Gobernador de Entre-Rios

Buenos Aires tiene el honor de hospedar en este momento, al Dr. D. Leonidas Echagüe Gobernador de la Provincia de Entre-Rios.

El Dr. Echagüe, jóven aun, fiel á las ideas liberales que han formado su credo politico, dotado de inteligencia y animado de progreso, es hijo de la regeneracion de su provincia, y puede decirse que es el segundo Gobernador verdaderamente constitucional de Entre-Rios.

El Sr. Duportal y el Dr. Echagüe como Gobernadores nacidos del voto público y por ministerio de la ley, marcan una época, que cierra el periodo de los caudillos irresponsables y de los mandones vitalicios.

Cualesquiera que sean las dificultades con que el Dr. Echagüe luche en la Provincia de su nacimiento, y deplorando la division que despues de la victoria se ha manifestado en las filas del partido de la libertad en Entre-Rios, y haciendo votos por su union le damos la bienvenida, y le deseamos una grata permanencia en Buenos Aires.

Alzamiento contra el artículo 63 de la constitucion.

Hé aqui la nota pasada ayer por el Gobierno á la Cámara de Diputados y de la que nos ocuparemos en nuestro próximo número. La Cámara la destinó á su Comision de Negocios Constitucionales.

El Poder Ejecutivo

Buenos Aires, Junio 21 de 1872.

El P. E. tiene el honor de dirigirse á la H. Cámara de Diputados de la Nacion en respuesta á la nota en que se comunica al Ministro de la Guerra la resolucion de la Honorable Cámara, «invitándo á asistir á la sesíon de hoy, á efecto de continuar los informes sobre el servicio de fronteras, que quedaron pendientes en la sesion anterior.»

El Presidente ha sido informado por el Minístro de la Guerra de que fueron satisfechas las tres preguntas que contenia la nota de 17 del corriente, y que no tiene nada que agregar á los informes y esplicaciones que dió en la sesion.

No estando asi en las prácticas parlamentarias el exigir otros informes de los que responden á los puntos formulados y que se han suministrado, el P. E. cree haber llenado el objeto del art. 63 de la Constitucion, que es simplemente poner á disposicion del Legislador los datos administrativos, como faculta igualmente al Ejecutivo á presentar proyectos de ley, por cuanto él cónoce las medidas que mas apremian y requieren remedio.

El P.E. no debe disimular q'desearia q'prevaleciese el sistema mas conforme á nuestro régimen político, de pedir en casos como el presente, datos y esplicaciones suscritos por el gefe de la Administracion, por que las interpelaciones verbales tienden á personalizar, como en las monarquias, en tal ó cual Minístro, los actos del P. E. que el pais se ha dado por un periódo legal.

Las desagradables ocurrencías que perturbaron la sesion del dia 19, revelan un defecto en nuestras prácticas, que el P. E. cree necesario indicar á V. H. Los dos millones de habitantes que forman la República están debidamente representados por ambas Cámaras del Poder Legislativo y por la persona que desempeña el P. E. por el voto de la mayoría. Los oyentes de los debates parlamentarios, en el local de las sesiones, cometen un atentado contra la soberania nacional emitiendo opiniones ó condenando ó aplaudiendo las que se emiten, y ejerciendo coaccion sobre un partido en las Cámaras, ó alguno de los poderes públicos.

El presencia de las manifestaciones de que la Cámara fué testigo en la pasada sesion, deberíamos confesar, si ellos continuan tolerándose, que habiamos retrocedido en nuestras prácticas hasta los tiempos de los primeros ensayos de la República en Francia, porque hace medio siglo á que en los Parlamentos de todos los paises, tan solo se oye la voz de los que se sientan en ellos con la representacion legítima del pueblo.

El P. E. cree, pues, que debe, mientras el local de las sesiones no sea un santuario preferirse los informes escritos que el Ejecutivo puede y deba suministrar, pues no siempre es fácil tarea mantener el debates en los términos de una tranquila y desapasionada investigacion de los hechos, sin dar á una *interpelacion,* que tiene su verdadera aplicacion en las monarquias, donde el rey no gobierna sinó sus ministros, el carácter de una acusacion intentada contra estos, con lo cual quedarian separados sus actos del Presidente que gobierna en nombre de la Constitucion, las leyes y el voto que lo elevó al poder, por un periodo legal.

El P. E. recomienda estas consideraciones á la atencion de V. H., por que cree que este es el camino que conducirá á resultados mas útiles y prácticos para el pais.

Dios guarde á V. H.

D. F. SARMIETQ.
M. DE GAINZA.

CONGRESO NACIONAL

Cámara de Diputados

SESION DE AYER.

Una concurrencia igual á la de la última sesion que tuvo la Cámara, llenaba todas las galerias y espacios del recinto del Congreso al abrirse la presente.

El objeto de esta sesion era continuar la discusion pendiente sobre la interpelacion hecha al Ministro de la Guerra, por el deplorable y vergonzoso estado actual de las fronteras.

El Presidente de la Cámara puso en conocimiento de esta, que se habia hecho avisar ya al Ministro que la Cámara iba á entrar á sesion, y que no habiendo ido aun, sería conveniente esperarlo un momento mas, pasando á un cuarto intermedio.

En este instante, un empleado del ministerio de la Guerra, el Sub-secretario, hizo llegar á manos del Presidente de la Cámara la nota del P. E, que se halla publicada en otra seccion de este diario.

Leida por el Secretario esta nota, á cuyo pié se veia la firma del señor Gainza, pero q' habia sido hecha en el ministerio de Relaciones Esteriores, á tal punto que hasta la letra con q'iba escrita pertenecia á empleados de este Departamento, el Sr. Alcobendas propuso fuese destinada á la Comision de Negocios constitucionales, para que estudiandola detenidamente, aconsejase á la Cámara lo que debia hacer en presencia de las opiniones que en ella manifestaba el P. E.

El Sr. Elizalde, aceptando la indicacion del Sr. Alcobendas, proponia que la Comision se espidiera despues de un cuarto intermedio, por cuanto estaba en el decoro de la Cámara no pasar á ocuparse de otro asunto, antes de haber resuelto algo terminante y esplicito sobre la negativa del Ministro de la Guerra á asistir á un llamamiento que le hacia la Cámara en nombre de una facultad clara y esplicita que le acordaba la Constitucion de la República, y con el fin de procurar los medios de alcanzar la felicidad y el bienestar del pais.

Puestas á votacion estas indicaciones, se aceptó únicamente la mocion del Sr. Alcobendas, rechazándose la parte con que la complementaba el Sr. Elizalde.

Resuelto de este modo el incidente; aceptada por esta resolucion la negativa del Ministro de la Guerra de asistír á la Cámara á dar las esplicaciones que esta le habia pedido en virtud de una facultad constitucional clara, terminante, esplícita,—el señor Alcobendas presentó el siguiente proyecto de ley, siguiendo asi rectamente en la prosecucion del fin útil y patriótico q' se habia propuesto al pedir del Ministro de la Guerra informes sobre el estado de las fronteras.

Hé aquí ese proyecto:

El Senado y Cámara de Diputados etc.

Art. 1.° Autorizase al P. E. para movilizar las milicias de la República, en el número necesario, á fin de llevar ínmediatamente la guerra á los indios, escarmentándolos en sus propias tolderias.

Art. 2.° Queda del mismo modo autorizado para hacer los gastos que demande la ejecucion de esta ley, usando del crédito si las rentas ordinarias fuesen insuficientes para atenderlos.

Art. 3.° Antes de cerrarse las sesiones del actual periodo, el P. E. dará cuenta al Congreso en un mensage especial de las medidas que hubiese adoptado para hacer efectivos los objetos comprendidos en las precedentes autorizaciones.

Art. 4.° Comuníquese etc.

Francisco Alcobendas.

El Sr. Alcobendas fundó su proyecto, agregando algunas consideraciones sobre el estado de las fronteras, q' exigian se tomara cuanto antes medidas enérgicas y eficaces á fin de evítar las invasiones de los bárbaros, tan continuas como de dolorosos resultados.

El Sr. Vega propuso pasara este proyecto á una comision especial.

El Sr. Garrigós quiso agregar algunas palabras en apoyo de esta mocion, y bajando por un momento de la presidencia, fué á ocupar un asiento en las bancas de los Diputados.

El Sr. Garrigós era enemigo del misrerio, de los tapujos en todo lo que significase actos de administracion, y el distinguido diputado comenzó su bello y sesudo discurso, demostrando todos los males que resultaban para los gobiernos y para el pais mismo cuando aquellos observaban una politica de ocultamiento, una politica de misterios; y haciendo notar al propio tiempo los beneficios que recogian los gobernantes y el país de la publicidad de todos sus actos, de la claridad, de la luz en todas sus obras como tales gobernantes.

El señor Diputado pasaba luego á estudiar los resultados que producia en los cuerpos lejisladores la actitud irrespetuosa de una barra que tomaba parte hasta cierto punto en los debates aplaudiendo á unos y silbando á otros; y mostraba cuán malignos, cuán perjudiciales eran esos resultados, pues que ellos no significaban otra cosa que una coaccion, que una fuerte presion sobre el ánimo y el espiritu de los legisladores, que debian siempre encontrarse libres de esas dañosas influencias para poder obrar, cumpliendo en todo con la mision que el pueblo les habia encomendado.

Y entrando el fondo mismo de la cuestion, el Sr. Diputado hacia un exámen del estado actual de las fronteras; de las causas que lo habian producído; del origen que esas causas tenian á su vez y de los medios que debian emplearse para arrancar desde su raiz grandes y profundos males; concluyendo de todo esto, que era de todo punto conveniente y necesario que la Cámara nombrase de su seno una comision especial, que haciendo todos los estudios, recogiéndo todos los datos y practicando todas las investigaciones que estuviesen á su alcance, presentara un proyecto en el que se encontrasen consignados los medios de estirpar una vez por todas este mal de tan funestas consecuencias para la República entera: la inseguridad de las fronteras.

Un aplauso unánime, espontaneo, saludó este discurso cuando el Sr. Garrigós hubo pronunciado su última palabra.

Votado en seguida si el proyecto pasaba ó no á una Comision Especial, fué aceptada esta mocion por una gran mayoria.

Hecha acto continuo por la Cámara la eleccion de los Diputados que habian de formar esta Comision, resultaron electos para componerla los Sres.

Gelly y Obes.
Rosas.
Moreno.
Garrigós.
Cuenca.

La sesion se levantó en seguida.

NOTICIAS GENERALES

El General Mitre

Partirá el 30 para el Brasil, en el vapor *Gironde* que debe salir ese dia.

Entendemos que á su paso por Montevideo conferenciará con el Gobierno de la República Oriental, y seguirá en el mismo dia su viaje á Rio Janeiro.

Lójicamente debe esperarse que la mision confiada al General Mitre dé los resultados que de ella se prometen; pero si por el momento obstasen á ello algunas dificultades, tócale afrontarlas con serenidad y patriotismo.

Telégramas de Montevídeo.

A LA NACION.

Montevideo, Junio 21.
4 1\|2 P. M.

Los diarios brasileros venidos por el *Gironde* se manifiestan en artículos comunicadss contra la nota del Ministro Tejedor, pidiendo ó que se conteste enérgicamente ó que no se reciba la mision Mitre sino la retiran.

La *Reforma,* aunque mas moderada, se pronuncia contra la nota, diciendo que ante todos son brasileros.

Hay ademas articulos violentos contra la República Argentina.

El *Jornal do Comercio* de última fecha (17) dicelo siguiente:

«El gobierno brasilero tendrá razon para rechazar la mision Mitre sin previo retiro de la última nota del Ministro Tejedor.»

A LA SALA DE RESIDENTES.

Junio 21 de 1872.

Papel 3 1\|8
Estrordinaria 52 1\|2 para fin de Julio.
Interna 49 1\|2 para el primero de Agosto.
New-York 23 mercados flojos, cueros sin compradores.
200,109 1\|8.
Entró el Gironde de Rio Janeiro fechas 17.
Cambio 24 1\|4.
Soberano 9,910
Prensa Brasilera furiosa contra la República Argentina, aconseja rechazar Mitre, sino retira la nota Tejedor.

Limites en Chile.

El gobierno nacional ha recibido la siguiente nota del ministro argentino en Chile:

Legacion arjentina en Chile.

Santiago, mayo 2 de 1872.

A S. E. el señor Dr. D. Cárlos Tejedor, ministro de relaciones esteriores de la República Arjentina.

Señor Ministro:

Ayer tuve una conferencia con el Sr. D. Adolfo Ibañez, ministro de relaciones esteriores, que me habia llamado á su despacho por una esquela del dia anterior.

Despues de haberme hablado de otros asuntos, el Sr. Ministro me leyó el aviso oficial, enviado por el señor Blest Gana, ministro plenipotenciario de Chile, á la prensa de Lóndres, cuya copia es la siguiente: (se ha publicado ya).

El Sr. Ibañez me dijo, que por la vaguedad de los términos en que estaba redactado este aviso, temia díera lugar á alguna protesta por parte del representante asgentino, en Europa; pero que el ánimo del gobierno de Chile no habia sido incluir en él toda la costa oriental de la Patagonia y oponerse á la jurisdiccion ejercida por la República Argentina en las costas del mar Atlántico; que su objeto habia sido únicamente impedir que vinieran algunos buques, como ya habia sucedido, á cargar huano dentro del Estrecho mismo.

Yo espuse al señor Ministro, que en efecto ese aviso tal cual estaba redactado, no podia menos de provocar una protesta del gobierno arjentino.

Refiriéndose en seguida á las pequeñas islas del Estrecho, como Quarter Master y la Magdalena, agregué al Sr. Ibañez, que el gobierno arjentino pensaba, como antes habia tenido ocasion de manifestarlo, que toda esplotacion del territorio situado al Este de Punta Arenas, importaba una violacion del statu quo, que era deber de los dos países respetar, y que el gobierno de Chile nos habia asegurado que no alteraria por su parte.

El Sr. Ibañez me hizo algunas observaciones sobre el inconveniente q' resultaba para Chile de tolerar, q' á poca distancia de su Colonia, y pudiendo sus autoridades estorbarlo, se presentaran algunos buques á extraer huano; y me pidió sometiera nuevamente á mi gobierno el pensamiento de que sea autorizado el de Chile para vender ese huano, depositando ese valor á disposicion de aquella de las partes á la cual, ya sea por un arreglo amistoso ó por decision de un juez de árbitro, se declarará propietarío lejítimo de territorio en que se encuentra las islas mencionadas.

Contesté al Sr. Ministro, que presentaria, segun sus deseos, esa proposicion al exámen de V. E., aunque sabia ya, que no habia antes de ahora obtenído su aprobacion.

Concluí declarando al Sr. Ministro, que mientras no hubiera un acuerdo á ese respecto, desde que la solicitud del Sr. D. Cruz Daniel Ramirez no habia sido despachada favorablemente por el Congreso, á lo que habia contribuido este Gobierno mismo, en vista de las observaciones presentadas contra tal solicitud, por esta Legacion, el Gobierno Argentino entendia que no es tocaria el huano de «Quarter Master,» y las otras islas que la contienen, colocadas al Oriente de la Colonia Chilena y que se confiaba que en este punto el *statu quo* seria respetado, conforme á las promesas que se nos habian hecho.

En esta conferencia, el Sr. Ibañez, me ha espresado el vivo deseo del gobierno de Chile, de que cuanto antes arriben los dos paises á un arreglo que ponga definitivamente término á la cuestion de límites pendiente; y hemos hablado nuevamente, sobre las proposiciones tendentes á obtener este importante resultado, de que está impuesto V. E., por mi correspondencia confidencial.

Dios guarde á V, E.

Félix Frias.

Acuerdo de la Suprema Corte de Justicia Federal.

En Buenos Aires á veinte de Junío dé mil ochociento setenta y dos, reunidos en su sala de acuerdos, el Sr. Presidente y vocales de la Suprema Corte de Justicia abajo firmados dijeron; que determinándose por el art. quinto de la ley de 26 de Agosto de 1863 sobre organizacion del personal de los juzgados de seccion, que los abogados de los Tribunales de Provincia] serán admitidos á desempeñar los deberes de su profesion en los tribunales Nacionales, sin perjuicio de la libre defensa que á las partes se concede por el segundo inciso del mencionado articulo, y siendo necesario conocer de un modo legal los títulos por los que dichos abogados quedan habilitados para ejercer su profesion de tales, debian acordar y acordaban se abriese por la Secretaria de la Suprema Corte un libro de matriculas en el cual se inscriban, sin erogacion, los diplomas que para ese efecto presenten los mencionados abogados en la forma legal, pudiendo luego de ordenada la inscripcion darse por la secretaria el correspondíente certificado de inscripcion, á pedimento de los interesados.

Todo lo cual dispusieron, ordenando se rejistrase en el libro correspondiente y se publicase.

Salvador Maria del Carril—Francisco Delgado—José Barros Pasos—M. Ugarte—J. B. Gorostiaga.

Crónica del dia

Alfredo Napoleon—Dentro de algunos dias tendremos por esta cíudad, procedente de la vecina orilla, á este distinguido pianista, digno rival de los mejores que hemos oido.

Estamos seguros que revivirá entre nosotros el recuerdo inmortal de Gotchalk cuando le oigamos tocar.

Viene precedido de la mejor fama.

No ha pensado mal Alfredo al dirigirse á este pueblo que sabe apreciar el genio. Y puede estar seguro que la inmortal corona de la gloria la colocarà sobre sus sienes la sociedad de Buenos Aires.

Puede estar tambien seguro que su ilustracion y su talento le harán captarse una simpatia general que será digna del aprecio que merece su génio.

Nueva correra de vapores—Se nos dice que varíos comerciantes fuertes de esta plaza, establecerán una com-unicion directa entre este puerto y el de Hamburgo, en combinacion directa con varíos comerciantes de Alemania.

El Profesor Cáceres y Garcia—Este antiguo educacionista, que viene formando nuestra juventud desde años atrás, establecerá un curso de conferencias en su casa, para preparar á la juventud estudiosa á los próximos exámenes.

El Dr. D. Moisés Araoz—Desde ayer se encuentra entre nosotros este distinguido sacerdote del clero argentino, que viene á recibirse de obispo de Berissa.

Cumplimos el deber de saludárle.

Rapto frustrado—En momentos de embarcarse para Europa ha sido tomado un italiano que habia robado una niñita de casa de sus padres.

Jaure Nicolay—Esta noche dá en la Alegria su segunda funcion este hábil prestidijitador que tantos aplausos ha merecido en su primera funcion.

Recomendamos á nuestros lectores el programa que damos en la seccion respectiva.

Inmigracion—La comision central ha pasado al gobierno nacional el informe correspondiente al año 1871.

Los estados del movímiento muestran que en este año ha habido una menor corriente de inmigracion, comprada con la de 1870, la que escede en mucho al año 1871. Esto se esplica por la epidemia de fiebre amarilla en esta ciudad, y la clausura de este puerto por haber aparecido otras epidemias en distintos puertos estrangeros.

Durante los cinco meses que reinó la epidemia en Buenos Aires, casi todos los inmigrantes que venian á esta República desembarcaban en el Brasil. Por consiguiente, en 5 meses hemos estado privados completamente de inmigracion, llegando hasta reducirse la entrada en Abril á 521 inmigrantes.

En Diciembre fué menor la entrada que en enero, y á juzgar por lo que vá de 1872, es de creer que la entrada será mayor que en 1871, si bien no alcanzará á la de 1870.

La Comision hace sentir la necesidad de trasladar el Asilo á una casa mas espaciosa. Por la actual se paga 2,880 pesos fuertes y si se envierte esta suma al 6 p.% producirá un capital de 48,000 pesos fuertes, que la comision cree mas que suficiente para construir un buen edificio. El terreno ya lo ha donado el gobíerno de la provincia y tiene una estension de media cuadra cuadrada en el Bajo entre las calles de Suipacha y Artes, faltando para obtener la donacion en propiedad, la sancion de la lejislatura.

En el presupuesto proyectado por la comision, se encuentra una partida para el adelanto del importe de los pasages á familias agricultoras, sin esclusion de nacionalidad, pero recomendadas por los ajentes,

La comision adoptará, sin embargo, las medidas necesarias para asegurarse que no se cometan abusos á este respecto, y dictará con la aprobacion del gobierno las disposiciones nesesarias para obtener la devolucion de los adelantos hechos con ese objeto.

Son muchas las familias honradas pero desgraciadas que no cuentan con los recursos necesarios para costear sus pasages y que constantemente solicitan se les adelante, ofreciendo establecerse en la colonia que se les designe.

Otras importantes consideraciones trae el informe pasado al Gobierno por la comision central de inmigracion, que no lo damos nosotros porque carecemos del espcio necesario.

Diputados por Entre-Rios—Los últimos diarios recibidos de Entre-Rios nos hacen saber el resultado de la eleccion de Diputados al Congreso por esa provincia.

En la Paz, Villa, Urquiza, Diamante, Villaguay, Tala, Concordia y Uruguay han sido electos por unanimidad los Sres. Secundino Zamora y el Dr. D. Francísco S. Soler, habiendo sido en los otros departamentos, la eleccion muy dividida, pero estos señores tienen la mayoria de votos.

Sesíon del Senado—Hoy se reune el Senado Nacional—Asistirá el Ministro de la Guerra á dar las esplicaciones que solicita la Cámara, como anunciamos ayer.

Nombramientos—El Tribunal Superior de Justicia ha nombrado Relator en sustitucion del Dr. Beláustegui al Dr. Roque Suarez, y al Dr. José Maria Rosas, en reemplazo del Dr. Octavio Bunge.

Este señor ha sido nombrado fiscal en lo civil en reemplazo del Dr. Muñiz, que renunció.

Rescate de cautivos—No bien se ha iniciado la necesidad de dar pasos para lograr el rescate de las cautivas q'se llevaron los indios en la última invasion, y en el acte se han asociado algunos caballos para arbitrar recursos en favor de esas desgraciadas criaturas, organizándose una comision qus los recabe dentro y afuera de la Provincia.

Parece q' la base de esos recursos será el producto de un concierto á que noblemente se prestan las señoritas del Rosario que tomaron parte en el anterior; y que el Sr. Asteugo, dotado de en corazon tan noble en obsequio de sus semejantes tiene la deferencia de postesgar su viaje al solo fin de organizarlo y dirijirlo.

Varios jóvenes piensan dar una funcion dramática, inspirándose en el deseo de contribuir tambien á esta obra generosa.

No han de faltar los medios para llevar á cabo este pensamiento cristiano, esta obra nobilísima; y arrancará su cadena á esas inocentes criaturas arrebatadas de sus hogares por la mano feroz del salvaje.

Es posible devolver esos inocentes á sus padres? es posible sustraelos al látigo, la bruzatalidad de la pampa, al frio mortal de los deeiertos y volveros al seno de la sociedad cristiana!

Y entretanto el Ministro responsable de todo esto ¿qué hace? Fl pueblo lo sabe muy bien.

Boletin de las Bibliotecas—El Gobierno ha aprobado la propuesta presentada por la «Imprenta Americana» de D. Narciso Estrada, para la impresion del segundo número de la publicacion titulada «Boletin de las Bibiitecas populares» que se publica por cuenta de la Comision Protectora de las Bibliotecas, con el objeto de propagar y hacer conocer la importancia del establecimiento de Bibliotecas en toda la República.

Ley—El Congreso ha remitido al P. E. la ley, por la que se manda abonar en fondos públicos al Obispo y Cabildo Eclesiástico de Córdoba, la suma de diez y seis mil cuatro cientos ochenta y seis pesos, de diez y siete en onza; que se les adeuda por sueldos devengados desde el doce de Diciembre del año de 1861 hasta el 1º de Noviembre de 1862.

Los doctores se pelean—Ayer á medio dia arriba de Cabildo ha habido una gresca entre un Juez del Crimen y un Fiscal.

Despues de un cambio de palabras que ignoramos cual fué su origen, este último lo pegó á aquel con su baston y el señor Juez se le dejó caer á su opresor con una lluvia de bofetadas.

Otro hombre tambien del foro é igualmente empleado de la casa de Justicia, desapartó por fin á los querellantes,

Fuga—Don Nicomedes de Lavia que estaba establecido con almacen en la esquina de las calle Potosi y Lorea ha fugado, dejando en abandono su negocio.

La policia ha procedido á inventariar las existencias quedadas poniéndolas á disposicion del Tribunal de Comercio.

Choque de tramways—Ayer á la tarde el tramway de la calle de Cuyo chocó con el de la calle de San Martin, habiéndole deshecho completamente al primero la lanza.

Felizmente no hubo desgracia alguna que lamentar, únicamente la pérdida de algunos momentos para seguir el viage.

El comisario de la tablada norte—Este funcionario ha dado cuenta al gefe de policia que en el campo perteneciente á la tablada hay tres pobladores con hacienda cuyo desalojo lo ordenó el gobierno por intermedio del juez de Flores, sin que hasta ahora lo hayan efectuado, con perjuicio de los introductores de ganado cuyos animales se mezclan con los de aquellas poblaciones.

Se ha quejado tambien de que las guias q' espiden los jueces de paz de campaña no vienen con las formalidades mandadas observar, lo que redunda en perjucio de los consignatarios, por que las haciendas hay que embargarlas hasta que se cumplan los requisitos, con erogaciones causadas en contra de aquellos.

Ambos oficios se han elevado á la resolucion del gobierno.

Rectificacion—Un cólega de la mañana en su número de ayer dá una noticia con el rubro de «escandaloso», cuyos detalles están equivocados, refiriéndose á haber sido acometida por un individuo una señora que transitaba por la calle de Rio Bamba entre Cuyo y Cangallo.

No es cierto q'se le haya dado de palos ni que le robara algunos objetos, pues lo único que le quitó fué una boa ó chal que llevaba al cuello, al pasar por frente á ella.

Tampoco es verdad que la señora se halle enferma; aun que se asustó, como es natural, de la audacia del individuo.

Hacemos esta lijera rectificacion á pedido del comisario de la seccion en que ocurrió el hecho.

Calle de Independencia—Llamamos por tercera vez la atencion de la Municipalidad, hácia el peligroso é inmundo zanjon, llamado *tercero,* que atraviesa la calle le Independencia entre las de Bolivar y Defensa; hace mas de año y medio que existe sin puente, lo que no solamente es peligroso para los transeuntes, pues tienen que pasar por un precipicío, viéndose espuestos la mayor parte de las veces á sufrir una caida, sino que es mas peligroso aun, como foco de infeccion, por ser el depósito de todas las inmundicias.

A nombre de varios vecinos de esa calle suplicamos á la Municipalidad mande uno de sus empleados á cerciorarse de la verdad de lo que acabamos de decir.

Ferro-Carril del Sud—El lúnes 24 se abrirá el servicio público la prolongacion de la línea del Salado hasta el Carmen de las Flores.

El viaje dura ocho horas veinte minutos, saliendo de la plaza Constitucion.

Por ahora no hay mas que un tren de ida y otro de regreso por dia.

Robo sacrílego—Antes de ayer han hurtado de la Iglesia de San José de Flores, los objetos siguientes: un cáliz de plata, dos patenas, dos incensarios de plata con una navete del mismo metal, una llave de idem, y dos vinageras con lo demas correspondiente.

Solícitud—El Gobierno de la Provincia de Entre Rios se ha dirijido al Presidente de la República pidiéndole sean declarados válidos y por consiguiente aceptables, en todos los colejios nacionales, los certificados espedidos en el Colejio «Sud América» de la ciudad del Paraná, por el que conste haber hecho el curso escolástico.

Discurso—Se ha publicado en un folleto el discurso del Dr. Leguizamon al inaugurar el curso de Derecho Internacional en nuestra Universidad.

Es un folleto de cuarenta y tantas pájinas.

Detalles de la invasion—Personas llegadas del Azul dan los siguientes informes sobre la última invasion de indios á ese partido.

Las victimas han sido nueve vecinos.

El arreo alcanza á dos mil yeguas sin llevarse un solo animal vacuno, y los indios invasores han sido cien.

El Gobernador de Entre-Rios—Aunque tarde cumplimos con el deber de saludar al Dr. D. Leonidas Echagüe, que segun algunos cólegas se encuentra desde antes de ayer en esta ciudad.

Deseámole grata permanencia en esta capital.

Abajo el Ministro de la Guerra—Ayer circuló en el Congreso una hoja impresa en grandes caracteres con las palabras con que encabezamos este suelto.

Tampoco asistirá—Segun nos dicen, tampoco asistirá el Minístro de la Guerra á la sesion de la Cámara de Senadores á dar las esplicaciones que solicitó en la sesion anterior.

Municípalídad—Esta noche se reune esta corporacion para seguir la discusion del presupuesto para el año 1873.

Inhumaciones—Ayer se han verificado las siguientes inhumaciones.

Cementerio del Norte: Bernardo Garcia, hepatitis tuberculosa; Delfina Delcalzo, convulsiones; Petrona Bazan, cáncer; Gumesinda Ballerias, tisis.

Cementerio de la Chacarita: Bernabela Lopez, tétano; Juan Bacigalupi, laringuitis; Lorenzo Fanoli, derrame cerebral; Antonio Cordero, viruela; Eusebio Kivedo, senectud; M. Vallade, hepatitis, Fortunato Bianqui, derrame cerebral; Maria Teresa, mal; Juan Carvon viruela.

Defensor—El Dr. Navarro Viola será el defensor del Dr. Quirno Costa.

Estraccion de piedra—Antenoche sancionó sobre tablas la Municípalidad la siguiente ordenanza:

Considerando—1.° Que es altamente perjudicial para los intereses de la Nacion las frecuentes estracciones de piedra de la Isla de Martin Garcia, la que por su posicion geográfica en la confluencia de los dos grandes rios Paraná y Uruguay es la base de una gran defensa estratéjica en caso de guerra contra las potencias estrañas en que desgraciadamente puede verse envuelta la Nacion.

2.° Que tas denuncias repelidas de la prensa y la que hacen todos los viageros que han vísitado la Isla ó pasado cerca de sus costas, convence, que tales estracciones, hechas hasta hoy sin reserva ni prevision alguna y por las que se calculan haberse sacado mas de 300,000 toneladas de piedra de la Isla, conducen á hacer desaparecer del mapa esta importante posicion maritima, base de una defensa nacional.

3.° Que existiendo segun los informes trasmitidos por la prensa un reglamento nacíonal para la concesion de permisos para la estraccion de piedra y siendo por nuestra ley fundamental el Gobierno Nacional y no el Municipio quien tiene jurisdiccion sobre esa isla, debe dejarse á aquel toda la responsabilidad para ante el pais de tales hechos que tan triste idea dan á los estraños de nuestro progreso.

4° Que estas consideraciones revisten en la actualidad una imponente gravedad, si se tiene en vista la situacion en que puede encontrarse la República, caso de no tener una solucion plausible las cuestiones pendientes con el Brasil.

5° Que las razones de interes privado que pueden invocarse para autorizar tales estracciones, no son de atenderse, cuando ellas pueden llegar á comprometer los altos intereses del pueblo.

REUNIDA EN CONSEJO ACUERDA Y ORDENA.

1° Queda absolutamente prohibido desde la fecha en adelante dar curso á ninguna peticion sobre permisos para la estraccion de piedra de la Isla de Martin Garcia, en atencion á no tener la Municipalidad jurisdiccion alguna sobre aquella Isla. declinando de tóda responsabilidad para ante el pais de las consecuencias á que tales estracciones puedan dar lugar.

2° La presente resolucion deberá publicarse en tres de los diarios de mas circulacion que se publiquen en la ciudad, para que llegue á conocimiento general del pueblo.

Buenos Aires, Junio 20 de 1872.

EMILIO BUNGE.
Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Propuestas—Hoy tiene lugar en el Ministerio del Interior la apertura de las propuestas nuevamente presentadas para la construccion del puente de madera, sobre el Rio de «Arias» en la ciudad de Salta, de conformidad á los planos y presupuestos levantados por la Oficina de ingenieros nacionales.

Muy conveniente seria, que ninguna de las propuestas presentadas tanto en esta ciudad como en la de Salta, no excedieran la cantidad presupuestada para la construccion de esa obra de tanta importancia, á fin de que se principie cuanto antes su ejecucion.

Proyecto—Antenoche presentó el Sr. Bunge á la consederacion de la Municipalidad un proyecto determinando los caminos por donde debe introducirse la hacienda á los corrales de Abasto para el consumo del municipio.

Ha sido destinado al estudio de la Comision especial compuesta por los señores Obarrio y Uribilarrea.

Presupuesto—En la sesion de esta noche de la Municipalidad continuará la discusion del presupuesto para el año 1873.

Aduana de la Concordia—El total producido por esta administracion de Rentas Nacionales durante el pasado mes de Mayo, asciende á la suma de 20,639 ps. 07 cs, fuertes, incluida la existencia del mes de Abril que era de 14,261 ps. 12 cs. fuertes.

La existencia que pasó al corriente mes, despues de pagos verificados por disposicion de los diversos ministerios nacionales es de 12,992 ps. 46 cs. fs. siendo 6,025 ps. 34 cs, en moneda nacional y el resto en letras.

Aceptacion—Los Sres. Dr. D. José M. Cantilo y D. Enrique S. Quintana, han contestado al Gobierno de la Nacion, aceptando el primero el puesto de Secretario de la Legacion Argentina cerca del Gobierno del Brasil y el segundo el cargo de Oficial de la misma.

Adminisiracion de Aduana—Con destino á los peones empleados en esta Aduana, la Comisaria General de Guerra y Marina ha entregado *doscientos treinta* polies de paño é igual número de camisetas del mismo género.

Obispo de Berissa—Dentro de pocos dias debe tener lugar la consagracion del Sacerdote D. Miguel Moisés Araoz, nombrado Obispo de Berissa *in partibus infidelium,* siendo padrino el Sr. D. José Maria Mendez, quién lo acompaña desde Górdoba.

Actualmente ocupa el Sr. Araoz algunos departamentos del Palacio Episcopal.

Funcion de San Luis—Muy concurrida estuvo ayer esta fiesta que se célebró en la Iglesia Catedral.

El templo estaba lujosamente adornado.

El Ministro del Interior—Mañana debe llegar á esta ciudad el Dr. D. Uladislao Frias, á recibirse de la cartera del Interior.

Mil onzas—D. Francisco Burzone establecído en esta ciudad con sastreria, ha sido agraciado con el premio mayor de mil onzas de la Loteria del Uruguay' por medio de unos billetes que encargó á la Concepcion.

Privilejio—La oficina de patentes de invencion, ha concedido privilejio por cinco años á los Sres. Pini, hnos y Cª. para la elaboracion de un líquido llamado, *Estracto fluido de Tamarindo,* empleado como refrescante.

Una menor en prision—Ultimente fugó de casa de sus pabres una menor de 15 años sin que fuera posible dar con su paradero.

Ayer por fin se le encontró asilada en una casa *non santa* de la calle de Moreno al llegar á S. José.

El Comisario de la seccion la sacó de allí enviándola al Departamento de Polícia, donde se halla en prision.

Guardia para Dolores—El Juez del Crímen del Departamento del Sud ha pedido una guardia de vijilantes para la Cárcel de aquella localidad.

Si se manda un destacamento á Dolores serán tres que se desprenden á la Campaña, pues es sabido que San Nicolás y Mercedes tienen guardia de vijilantes.

Asi se esplica la poca vijilancia que tiene la Ciudad, cuando los robos hechos criminales se suceden, porque la policia está diseminada en puntos que no son de su jurisdiccion.

De este modo y con el furor de militarizarla, bien pronto tendremos que acomodarnos el *gallo* y hacernos cada uno policia, en beneficio de nuestros intereses, abandonados por aquella para batir tambor y echar dianas.

Exterior.

El Pacifico

De las publicaciones que del Pacifico hemos recibido tomamos las noticias siguientes, queno las dán nuestras correspondenicias particulares.

El telégrafo trasandino quedó establecido entre Santiago y los Andes, como lo manifiesta el siguiente telégrama del Gobernador de Santa Rosa:

«Al señor intendente de Santiago.—¡Gloria y progreso para Chile!

Desde hoy queda corriente entre esa y esta ciudad la gran linea del telégrafo trasandino. ¡Salud al presidente de la república y al intendente de la provincia de Santiago!—*M. del Canto.*»

D. Manuel Pardo será indudablemente el presidente electo en el Perú.

Se hallan en prensa unos apuntes de viaje del apreciable literato arjentino señor don Santiago Estrada, con el titulo *Del Plata á los Andes y del Pacifico al Atlántico.* Es una descripcion animada, como las que sabe hacer aquel escritor, de las pampas, de Magallanes y otros paisajes. Piensa destinar una parte del producto de la venta de este interesante trabajo literario á beneficio de los hospitales y de la instruccion pública en Chile.

Se ruje que ha habido un rompimiento entre las repúblicas de Honduras y Costa Rica, y que ambas se preparan á la lucha.

El 1° de julio se reunirán las Cámaras nacionales en el Perú para hacer el escrutinio de las elecciones presidenciales practicadas en mayo último.

La Munícipalidad de Santiago de Chile ha mandado traer una *Rodante* para aplanar el macadam de las calles.

Son dos los vaporcitos que hacen la carrera en el gran lago Titicaca, entre los puertos de Bolivia y Perú.

La compañia inglesa del Pacifico ha mandado traer del Celeste imperio quinientos chinos con objeto de ocuparlos como jornaleros en la carga y descarga de los vapores del estrecho y la costa.

Cuatrocientos de ellos serán destinados al Callao y cien á Valparaiso.

Como á los señores chinos no les dé entre nosotros por imitar á sus hermanos del Perú, todo está bueno. No ser que. despues de asesínarnos, nos vendan guísaditos en sus cafées, ni mas ni menos que si fuéramos bueyes ó carneros.

Se han oido varios temblores en la costa del Pacifico, pero no han habido desgracias.

Dice un periódico de Chile:

Por el vapor del 6 se han marchado al Norte las personas encargadas de ver si es posible poner á flote el vapor *Valparaiso* que naufragó en meses pasados en la isla Lagartija.

Al principio se creyó que el poner á flote el vapor no exijiria sérias dificultades ni grandes gastos; pero últimamente se ha desengañado el principal de los encargados de que, si bien no es del todo imposible, hay que gastar 40 ó 50,000 pesos en sacar el vapor, lo que no es un gasto insignificante.

Las relaciones entre Chile y Bolivía no son muy satisfactorías.—El mal está en la ambicion de la primera que quiere tragarse la costa de la segunda.

Terremotos

—Tomamos de una correspondencia de Nueva-York:

«Otra de las últimas noticias fué la del terremoto de California. Los lugares que mas sufrieronfueron el condado de Inho, Cerro Gordo y Low Pine. Los sacudímientos duraron mas de cinco dias, haciendo notables y dolorosos males, El número de muertos asciende á veintidos, y el de heridos á mas de 30. Multitud de edificios vinieron á tierra y aun tubieron bastante que sufrir varios buques que se hallaban cerca de la costa, por toda la cual se ha sentido la conmocion con mas ó menos violencia. La consternacion de los habitantes es inmensa, y cada dia esperan que venga de nuevo á afligirlos la catástrofe, apesar de haber cesado los temblores, lo cual se debe sin duda á la violenta erupcion en que se halla desde los mismos dias del terremoto el Colima, situado casi en la misma zona que sufrió los sacudimientos. Estos, segun noticias, fueron mas de 3,000 (!), produciendo caida de rocas, y la apertura de grandes grietas, de las cuales hay una que se calcula en 35 millas de largo y de un ancho que varia de 3 pulgadas á 40 pies(!).

Pero el terremoto de California es una cosa insignificante si se compara con el horrible suceso del mismo género que segun partes telégraficos de Lóndres, ha tenido lugar en Antioquia. La antigua ciudad célebre por mas de un motivo y rreputada como la cuna del cristianismo, ha sido casi totalmente destruida y bajo sus ruinas han sido sepultados 1,500 de sus habitantes! Dos terribles conmociones echaron á tierra la mayor parte de sus edificios, y cuando la poblacion huia despavorida á salvar su vida en campo abierto, una nueva y espantosa calamidad se presentó á sus espantados ojos; el rio Oronto, salido de su cauce, invadia todo y amenazaba llevar en sus aguas embravecidas á los que habiau salvado de morir bajo los caidos muros. No es esta la primera catástrofe que visita la célebre ciudad, que un tiempo mereció el nombre de la Reina del Oriente; la historia nos enseña que mas de una vez ha sido destruida por terremotos, de cuya ruina la levantaron en siglos pasados los poderosos monarcas de aquellos tiempos; pero hoy, difícil es que se lavante, pues la última desgracia la ha sorprendido arruinada y decaida, y los qabitantes que han salvado huirán de ella como de una ciudad que persigue la desgracia. El año 115 fué casi destruida por un terremoto y reconstruida por Trajano,, fué incendiada en 159 y presa del hambre en 331. Terremotos sucesivos en los años de 458, 426 y 587, las guerras, el fuego el hambre y la peste la han azotado casi constantemente; asi es que este nuevo cataclismo la ha encontrado como hemos dicho casi muerta.

Una visita inesperada.

Encontramos la curiosa anécdota que sigue en un libro publicado últimamente por el editor Lacroix:

Un dia sir James Hudson pidió á Cavour una audiencia para un jentil-hombre inglés. Cavour era mui madrugador, y daba sus audiencias á las cinco de la mañana. El protejido de su escelencia el embajador fué exacto. Modales rudos, traje irreprochable, barba cortada á la inglesa; era el tipo ideal del *gentleman traveller*.

El inglés desarrolló al ministro italiano un plan completo y formidable de renovacion italiana.

Cavour, que entendia la materia, se asustó del atrevimiento, de la lucidez, de la profundidad y sobre todo de la perspicacia de su interlocutor; pero no conociendo mas que imperfectamente la lengua inglesa, manifestó su sentimiento al inglés, preguntándole si por una feliz casualidad hablaba el frances. El gentleman, con una perfecta flema británica, se puso á reasumir la conversacion y sus ideas en el italiano mas puro y elegante que se conoce.

Cavour, fascinado, se impregnaba, por decirlo asi, de las últimas palabras, cuando el estranjero se levantó para despedirse.

—Caballero, le dijo el ministro, hablais de política como Machiavello y el italiano como Manzoni. Si tuviera un compatriota como vos, le cederia hoi mismo la presidendel consejo! Ahora, ¿en qué podria serviros, á mi vez?.

—Si tuviéseis un compatriota como yo, respondió el gentleman, lo hariais condenar á muerte. Me preguntais cómo podriais reconocer los buenos avisos que os he dado... Ejecutándolos y libertando á Italia. Hasta entonces me bastará la proteccion de sir Hudson.

Y el desconocido se retiró, presentando su tarjeta al ministro. Cavour hizo un movimiento marbado de sorpresa; en la tarjeta estaba escrito este solo nombre: Mazzini. Indudablemente, Cavour no se esperaba esta visita. ,,

La escuadra y torpedos de Alemania

El *Allgemeine Zeitung* publica las siguientes observaciones de «un eminente marino frances» sobre la armada naval alemana.

Nada impide, dice, al imperio aleman, crear una marina poderosa—Sus costas en el Báltico y mar del Norte se estienden á 1,400 kilómetros y pronto un canal de suficiente fondo para barcos de guerra unirá estos mares, haciendo innecesario el paso de la Sonda y Belt.

En cuanto á la marina mercante, se sabe que es superior á la francesa en tonelage; por consiguiente el número de marineros en disponibilidad es suficiente para una fuerza naval muy considerable—La costa, ademas, está tan protegida por arrecífes y bancos de arena, que presenta muy grandes obstáculos á un ataque hostil, y cuando las obras de Kíel, Mamel, Pillau y las bocas del Elba y Weser esten completas, se necesitará un gran número de encorazados pequeños para poder efectuar un desembarco ú otra operacion de guerra. Parece que no le falta á Alemania costas, puertos ni marinos; lo que le falta son buques—Solo tiene 5 encorazados con otras tantas corbetas y algunos buques menores—Los primeros, especialmente el Kónig Wilhelm son escelentes; pero los demas casi inútiles.

Con respecto á las barcas-torpedos recientemente adoptadas por el almirantazgo aleman, la pequeñez de estas barcas, el escaso blanco que presentan fuera del agua y lo impenetrable de sus chapas les permitirá acercarse aun de dia á una escuadra enemiga fondeada, si esta no tiene siempre pronto un encorazado con presion de vapor para alejar al agresor—De noche sus operaciones son tanto mas fáciles, que se necesitaria oponerles toda una flotilla de cruceros para vigilarlos y frustrar su empsesas. Nada hay mas terrible que los barcos que están casi enteramente bajo del agua —Esto se ha visto patentemente en la guerra del Paraguay en la que unas balsas con gruesos cañones hicieron inmenso daño á la escuadra brasilera.

Todo lo que los brasileros podian ver eran los cañones y los artilleros que ofrecian una mira insuficiente para la punteria en el ardor del combate. Tres de los torpedos alemanes han sido construidos ya, y otros tres se estan construyendo en Dantzig—Diez oficiales y 340 hombres escojidos entre las tripulaciones de la armada alemana por sus aptitudes especiales, van á ser empleados esclusivamente en el manejo de este importante ramo del servicio.

Nosotros teniamos en Rochefort, antes de la guerra una escuadra de torpedos, que consideraciones de economia han hecho abandonar.

Me parece que nada es tan juicioso y eficaz como la nueva organizacion de la marina alemana y esta nacion aunque no sea una potencia naval de primer órden, estará en aptitud de descargar duros golpes á otras naciones con marinas de mayores pretensiones; puesto q' las armadas de Inglaterra, Francia, Rusia y Estados Unidos, han tenido que pasar por muchos ensayos, cuyo fruto está ahora recojiendo la Alemania sin gasto de su parte.

Ecuador.

Mientras todas las repúblicas sud-americanas trabajan en pró del progreso y prosperidad material, el gobierno del Ecuador se ocupa de reglamentar la asistencia á los templos, ya que no en fusilar, porque existen conspiradores.

Para que se llegue á comprender la completa ridiculez del susodicho decreto, traecribimos á continuacion algunos de sus articulos:

Art. 1.º Las asistencias á las fiestas religíosas son de primera y segunda clase. En las de primera concurre el Poder Ejecutivo acompañado de los altos funcionarios y demas empleados y corporaciones; en las de segunda el gobernador de la provincia, corte superior y demas funcionarios, empleados y corporaciones de provincia.

Art. 2.º Las asistencias de primera clase tendrán lugar el domingo de Ramos, juéves y viérnes santo, el juéves de Corpus; el domingo de la Santisima Trinidad, la Asuncion de Maria Santisima, la de la bienaventurada Maria de Jesus, el 10 de Agosto, el 24 de Setiembre y la primera dominica de Octubre.

Art. 3.º Las asístencías de segunda clase tendrán lugar en las capitales de provincia en los dias indicados y ademas en el del patron de la respectiva capital. Tambien serán de segunda clase para la capital de la república, la fiesta jurada del terremoto á la Santisima Virgen de Mercedes del 28 de Abríl, y para Guayaquil la cívica del 9 de Octubre.

Art. 3.º En las asistencias de primera clase concurrirán el presidente de la república ó encargado del Poder Ejecutivo, las Ministros Secretarios de Estado, y todo el séquito de los funcionarios públicos.

El art. 5.º reglamenta el órden de marcha hasta la íglesia.

Art. 6.º En el templo se observará el órden siguiente: el asiento del Poder Ejecutivo se colocará á la derecha, es decir, al lado del evangelio. A su derecha, sin entrar en línea con el gefe del estado y un poco atrás, tomarán asiento el Ministro del Interior y el de guerra y á la izquierda el de hacienda, á cuyo lado habrá un asiento para el maestro de ceremonias, etc., etc., etc.

Art. 7.º A la espalda del Poder Ejecutivo tomarán asiento los edecanes de gobierno y el portero del Ministerio del Interior.

Asi continúan algunos articulos mas, que revelan la *profundidad* del decreto.

¿Entre qué gentes estamos?

Mazzini

Escriben de Pisa á la *Nacion:*

La magnífica corona de laurel que ornaba el féretro de Mazzini al ponerse en marcha el cortejo fúnebre, desde la casa en que él murió, á la vuelta de la Estacion de Porta Nueva, para seguir de aqui á Bolonia, Alejandria y Génova,—y que llevaba esta inscripcion: *Las Repúblicas de la América del Sud, en homennje á Giusseppe Mazzini,*—fué ofrecida por los Sres. Numa P. Liona, antiguo cónsul general del Perú en Italía, Adriano Paez. cónsul de Colombia, y Manuel Caballos, de Méjico, que hacian cabeza de la diputacion de la América española á los funerales del ilustre patriota italíano.

La corona estaba cubierta con un velo de crespon negro, adornado de grandes flecos de seda, con los colores nacionales de las repúblicas americanas.

CONVERSACION

¡Los ingleses!

Un periódico de la provincia de Buenos Aires, (*El Comercio*) ha tenido á bien publicar un suelto en el cual se nos pide que escribamos un artículo sobre el medio de librarnos de los malditos *ingleses* (sic).

—

Hétenos, pues, en un verdadero compromiso.

Lo cierto es que no sabemos como corresponder á las deseos manifestados en el suelto citado.

¡Los *ingleses*! ¿no hemos dicho ya lo bastante para demostrar que es imposible huirles el bulto?

¿Acaso existe algun medio fácil y hacedero para librarnos de esa verdadera plaga social, que cual nube de langostas se arroja, todos los sábados sobre.... nuestros bolsillos?

No faltará quien diga: Para librarnos de los *ingleses* no hay como no contraer deudas.

Pero esto último es quizá mas imposible que lo primero.

El crédito es una moneda que han inventado sín duda los pobres para no moríirse de hambre.

Mientras haya pobres se hará uso de esa moneda imaginaria y habrá *ingleses*.

La consecuencia es lógica, aunque nos esté mal el decirlo.

—

Es imposible, pues, esterminar esa raza cruel que sin consideraciones de ninguna calse se introduce en nuestro hogar, quitándonos el sociego....y los pesos, que es mil setecientos noventa veces peor.

Inútil es que pongamos cara de vinagre al *ingles* que se presenta en nuestra casa con el consabido *papelito*. Inútil es tambien que le pintemos nuestra situacion con los mas negros colores. No se irá de fijo sin haber conseguido la promesa, al menos, de que se le pagará tal ó cual dia.

Vence el plazo y se presenta otra vez, con una puntualidad que avergonzaria al cronómetro mas exacto.

No hay cuidado de que se olviden de nuestras palabras.

Tienen una memoria asombrosa.

¿Qué era Mítridates al lado de los *ingleses* del siglo XXIX? ¡Un niño de teta!

—

Lo hemos dicho ya: los *ingleses* no poseen el mas mínimo sentímiento religioso.

No busquen vds. en ellos ni un átomo de misericordia.

Dán de comer al hambriento, y le hacen pagar el gasto.

Dán de beber al sediento y le cobran la cerveza.

Visten al desnudo, y le presentan la cuenta.

Enseñan al que no sabe, y le hacen pagar las lecciones.

Dán posada al peregrino, y se lo ponen en cuenta.

Entierran á los muertos, y fastidian á los vivos haciéndoles pagar sus *servicios*.

Decididamente las *obras de misericordia* no rezan con los *ingleses*.

—

Hay varias clases de estos.

Los que se las echan de amables son quizá los mas empalagosos.

Síempre se presentan en nuestra casa con la sonrisa en los lábios....y la cuenta en la mano.

(El *ingles* es pájaro de cuenta.)

—Vuelva vd. mañana, le dice uno, de mal humor.

—¡Oh! si, señor; ¿por que nó? responde, metiéndose la cuenta en el bolsillo; no se apure vd., caballero; esto me proporcionará el placer de volver á hacerle otra visitita. ¡Si hasta me sirve de distraccíon! ¡Oh! el ejercicio es muy higiénico, muy.... Ea, pues, hasta mañana, hasta mañana.

Y ejecuta con admirable finura todo su repertorio de saludos, para mortificar mas y mas al infeliz que ha caido entre sus garras.

—

Los *ingleses* bruscos son quizá los mas recomendables, por cuanto sus visitas son mas cortas, aunque mas borrascosas.

Salen de la casa de sus deudores ligeros como un cohete, y echando chispas.

En la manera de llamar se distingue perfectamente á que casta pertenece.

El *ingles* meloso llama con suavidad.

El brusco rompe de un tiron el cordon de la campanilla.

Puede decirse de ellos: «Dime como llama y te diré quien es él.»

—

Cuentan viejos pergaminos que antiguamente salian las brujas todos los sábados.

Hoy no hay brujas, pero hay *ingleses*.

De lo que se deduce que vamos de mal en peor.

Parece que la humanidad está condenada á sufrír mil forturas en este valle de lágrimas ....é *ingleses*.

Para conocer á un *ingles* basta una ojeada.

Son como ciertas mujeres alegres.

Se les conoce en la cara.

—

Decididamente el sábado es el dia mas aciago de la semana, segun opinion de propios y estraños.

¡Quá mucho, si es el dia consagrado á los *ingleses*!

Hasta la misma naturaleza parece tomar parte en nuestro quebranto....

¡Lástima que no lo tome todo!

La luz del sol es triste: aseméjase al pálido resplandor de una lámpara sepulcral.

Las aves se ocultan en la enramada; los arroyos exhálan lastimeros murmullos; las flores cierran su broche como queriendo decir: —No hay nadie en casa.

Sí del campo pasamos á la ciudad, el espectáculo es menos risueño aun.

Vése el pavor retratado en casi todos los semblantes.

Reina un silencio de muerte.

A veces viene á ínterrumpir esa quietud sepulcral una voz que dice:

—Vengo á cobrar aquel *pinquiillo*.

Y otra voz ahogada y débil, que responde:

—Vuelva vd. el sábado.

El mas leve ruido nos estremece de pies á cabeza.

Hay quien se encierre en su cuarto y no sale de él en todo el dia.

El que tiene precision de ir á la oficina, lo hace recatándose de las gentes. Este es el mas digno de lástima.

A lo mejor se le aparece el sastre, el cual le recuerda que en tal año, tal mes y tal dia le hizo unos pantalones de este ó del otro color, segun los apuntes de su libro.

Y cuando no es el sastre, es el fondista el que le echa en cara sus beneficios.

¡Como si donde comen veinte, no pudieran comer veinte y uno!

—

Para ahuyentar á los *ingleses* no existe mas que un medio, pero no infalible

Los hay que resisten á tan dura prueba, aunque parezca raro.

Por ejemplo: se toma un periódico de *literatura dominguera* y se guarda en el bolsillo.

Cuando aparece el *ingles*, se le invita á tomar asiento.

Despues se saca el periódico y se le lee una de esas composiciones poéticas en las cuales el autor habla de tumbas, puñales, copas de veneno, hogueras y otros artículos....de lujo.

El *ingles* que no se desmaya al tercer verso, huye como alma que lleva el diablo, y no vuelve á importunar á su deudor.

Los hay, como hemos dicho, que salen victoriosos de tan terrible prueba.

En este caso no queda mas remedio que abonar la cuenta ó colgarse de un árbol.

Y aun en este caso, el deudor no puede considerarse del todo seguro.

Ingles hay capaz de ahorcarse tambien, para perseguirle en el otro mundo.

—

Algunos han ensayado otros medios para librarse de los *ingleses*, pero con inseguro éxito.

Consiste en echarles una suegra asi que se presentan en casa del deudor.

Hay *ingleses* que retroceden despavoridos.

Otros que disputan el terreno palmo á pálmo.

Y otros, en fin, que arrollan á la suegra, saliendo victoriosos de la lucha.

El que quiera hacer la prueba, busque una de esas suegras terribles que á ningun mortal es dado domesticar y puede que el éxito corone sus propósitos.

—

Hemos demostrado la imposibilidad que hay de librarse de los *ingleses*.

Al mismo tiempo hemos indicado algunos medios fáciles para ahuyentar á los menos bravios y fieros.

Al hacerlo, no hemos aspirado á mas recompensa que al agradacimiento público.... ó privado.

Si hay alguno que nos lo agradezca, quedarán colmados nuestros afanes y daremos por bien empleado nuestro trabajo, el cual, si carece de mérito literarío, encierra en cambio un fondo de verdad que nadie se atreverá á poner en duda.

He dicho.

C. PRIETO.

CAMPO NEUTRAL

Pio IX y los alumnos del Seminario Conciliar de Buenos Aires.

No satisfechos los alumnos de este establecimiento con la gran parte que les corresponde en la manifestacion de adhesion que á N. S. Padre Pio IX, hará la juventud católica de esta ciudad en el dia 21 del presente Junio, fecha en que el Orbe católico entero, celebra gozoso el XXVI aniversario de la coronacian de tan gran Pontifice, han resuelto impulsados por el regocijo que inunda sus almas, hocer una fiesta especial, con el triple objeto de dar gracias al Todo Poderoso, por los singulares favores que se han dignado dispensar á este *Piloto*, infatigable de la combatida nave de Jesucristo, no solo sosteniéndole con admírable providencia contra las maquinaciones que el infierno ha urdido y urde contra su sagrada persona. sino tambien dejándole llegar, con admiracion del mundo todo, á los dias de San Pedro, época que no vieron tantos gloriosos Pontifices, que por espacio de diez y nueve siglos, han admirado al mundo con su heróica virtud y asombroso saber.

Con el objeto de pedir al Dios de las misericordias, se digne cuanto antes poner término á las angustías de su amado Vicario, haciendo que la Iglesia recobre esos estados indispensables para su completa libertad, lejitimados por la no interrumpida posesion de mas de dies siglos y que los pueblos todos reclaman.

Con el objeto por fin de dar espansion á los nobles y católicos sentimientos que palpitan en sus corazones juveniles hácia el amoroso *prisionero* del Vacticano, reconociéndole no solo como Pontifice y padre universal de todos los cristianos, sinó tambien como Pontifice Rey.

Esta fiesta, cuyo triple objeto queda manifestado, tendrá lugar el dia 23 de Junio en el referido establecimiento, segun el órden siguiente:

A las once de la mañana se dará principio á la misa solemne, la que será cantada por el jóven seminarista D. Miguel Fayó, quien por primera vez ofrecerá en ese dia al Eterno tan agusto sacrifício. Un afanado orador pronunciará en ella un discurso analogo á la fiesta.

Concluida la misa pasarán los invitados á los salones del Seminario, donde los Seminaristas cantarán un magnifico hinmo, espresion viva de las sublimes ideas y santos sentimientos que hácia el Faugusto padre de la cristíandad deben ostentar las almas verdaderamente católicas.

Algunos de los seminaristas pronunciarán en seguida varios discursos, quedando con esto terminada la funcion de mañana

Al toque de oraciones se iluminará el establecimiento por dentro y fuera; inmediatante cantarán los Seminaristas las Letanias de la S S. Virgen y se cantará en seguida un solemne Te-Deum. Concluido este, se pasará de nuevo á los salones interiores donde tendrán lugar otros actos semejantes á los precedentes.

Ogalá el Omnipotente escuche benigno nuestros humildes pero fervorosos votos de modo que, arrojando una compasiva mirada sobre la desdichada humanidad, dipipe las densas nieblas con que el *racionalismo* y el *sensualismo* ofuscan las mentes y los corazones de los hombres sin fé. Haciendo asi que su Iglesia Santa vuelva á reinar con todo su brillo, esplendor, y magestad, y la tierra, inoculada ahora de tantos errores y males, sea la morada del bien, de la verdad, de la imperecedera paz.

Los alumnos del Seminario Conciliar.

PARTE COMERCIAL

BOLSA DE COMERCIO.

Junio 21 de 1872.

Las operaciones de Fondos Públicos Nacionales carecieron hoy de importancia y animacion, no habiendo vencimientos, en estos titulos del 6 p % de renta y 1 de id de amortizacion anual, por trimestres.

Las ventas anotadas solo ascendieron á 51,000 $ pta, á precios algo mas bajos, que ayer, y que se crée sea mayor, si se confirman las noticias llegadas hoy por telégrama, del Brasil.

Hé aqui el detalle de las operaciones.

Al contado 6.000 al 74 3|4 p %—Para el 28. 20,000 id id 7|8 id—id id 10,000 id id 3|4 id – id id id 5,000 id id id—10,000 id id –los precios quedaron vendedores á las últimas cotizaciones.

Despues de hora se realizaron en estos titulos, 25,000 $ al contado, al 74 1|2 p % y 70,000 id id, al 74 3|8 id.

CEDULAS HIPOTECARIAS.

Se realizaron y anotaron en la pizarra de la Bolsa de Comercio, 61,300 $ftes, en titulos del 8 p % de renta anual, de la série A. de 2 p % de amortizacion por trimestres, y de la série C. de 2 id id or semes tres, en el órden y precios siguientes:

Al contado série A. 10,000 al 95 1|8 p %—id id id C. 10,000 id 94 1|8 id—id id A. 1300 id 95 1|8 id—Junio 30 id id 10,000 id 95 id —id id 10,000 id id—id id id 10,000 in id—id id id 10,000 id id.

Los precios se conservan firmes, á la última cotizacion.

Ayer tarde se realizaron en estos titulos, série A.

5,000 $ftes al contado al contado al 95 p %

Hoy despues de hora se efectuaron 15,000 $ftes de la série B. de 8 p % de renta anual, y 1 de amortizacion por trimestres, á 94 1|2 por ciento.

CAMBIOS.

En esta semana, se realizaron sobre Rio Janeiro, á 32.300 reis por onza de oro.

FRUTOS DEL PAIS.

Poca importancia animacion tuvieron hoy, los negocios efectuados en los Mercados, Estaciones y Depósitos, á causa de no haber llegado aun el «Gironde» que trae la correspondencia de Burdeos, que esperan los consignatarios etc. para conocer los precios y demanda de los Mercados Europeos.

Por esta causa, suprimimos los detalles de las ventas efectuadas, para incluirlas en las que se realizen mañana.

Los precios sin embargo, no tienen variacion notable en general.

CAPONES Y OVEJAS.

De un establecimiento al Norte, inmediato á la ciudad se han realizado 4,000 cabezas, a sacar de 26,000, á $ 50 una.

De otro id al Sud, cerca del Azul, 4,000 id, á $ 45 una. Este negocio, como el que signe, hecha por el Sr. D. Adolfo M. Cordero.

De una id, mas lejano.

2,000 id. á sacar de 12;000 cabezas, á $ 35 una.

CEREALES

145 fanegas maiz Norte 112.
210 id íd Oeste 115.
190 id trigo id 118.
143 íd id Norte 120.
87 id cebada id 68.
70 id id Sud 55.
160 id id trigo id 121.
150 id maiz id 118.
95 id id id 110.

Lanas orientales.

Ademas de los contratos de lanas de la Banda Oriental, que anunciamos el juéves, se han efectuado otros, por lanas meztizas buenas y finas, á 4 pesos nacionales, en oro, la @ y con adelantos, pues son de la próxima trasquila.

GANADOS.

De un establecimiento en el Departamento de San José, (Banda Oriental) se han realizado 700 cabezas de ganado aacun o, al corte, á 60 reales nacionales.

Yeguas, á 18 id, y las ovejas meztizas á 1 id:

El derecho á la marca se pagó en 120 $ id.

Lo demas del establecimiento se fijara precio previa vista.

MERCADO DE IMPORTACION.

Como por un error de los cajistas ó del corrector, han salido equivocados en algunos diartos de la mañana, los precios de venta de seis cargamensos de vino tinto catalan que dimos ayer en esta seccion, rectificamos hoy, pues los precios fueron de 37 1|2 á 39 $ftes pipa abordo.

La plaza ha estado algo encalmada hoy quedando para realizarse elgunas ventas que quedaron pendientes ayer á causa del mal tiempo.

Se nos asegura haberse hecho un cargamento carbon, de Cardiff, á precio reservado pero que se dice ser al vendedor de 16 $ fts. tonelada abordo.

DESPACHO DE ADUANA

COMESTIBLES

Molfino 244 caj limones
Richrd 10 id queso 5 id jamones
Moore 10 id arina de avena id 30 id cebada pelada
Cichero 16 id hongos secos
Dagnino 5 bcas ques id 13 caj conservas alimenticias
Vergez 9 id id
Senet P. 8 bocois queso grnyere
Terrero 2 caj cigarrillos id 20 latas tabaco negro
Rivolta 5 caj queso
Vieira 30 bcas azúcar refinada
Antenon 4 caj confites
Escalada 40 tercio yerba paraguaya.
Olivero R' 20 bult id id
Rocha é bijo 128 id id
Zimmermann 55 caj tabaco de mascar
March, 150 caj queso
Zimmermann 55 caj tabaco para mascar
March 150 caj queso
Ledesma 96 sacos maiz
Getting 10 caj quesos 30 id jamones

BEBIDAS

Valle 77 caj vermouth 25 id licores
Thompson 28 canast champagne
Logegaray 100 bord vino
Ledesma 200 tercerolas aguardiente
Kruyer 23 caj vasos medio cristal
L. Bergreno 11 id id y botellas id
Chas 15 caj id id
Pellers 500 id ginebra
Nocety 200 damaj anizado 500 íd vinagre 25 canast aguardiente
Daveuport 20 bocóis copas de vidrio 4 id juegos de mesa

DROGAS MEDICINAS Y PINTURAS

Altenor 10 caj agua de Santa Galmier
Richard 4 bca tamarnidos 4 id estracto de id 2 caj goma aralíga 3 caj maná 12 id bremor tartan
J. Sanchez 4 caj agua de kananga
Dellazzoppe 5 casc cola fuerte
Estevenet 30 bocois pintura comun en pasta 2 bocois id cardenillo id 70 tarros marilla
Lapalle 30 caj agua mineral de Sta. Galinser.

MERCERIA

Thompson; 35 cjs hilo de carretel.
Bustamante; G. 2 id aceite de la sociedad.
Etchepareborda; 1 cjn libros impresos.
Jacobsen; 1 id id id.
Getting; 14 cjs carreteles de hilo.
Bemberg: 11 id merceria y perjumeria surtida.
Arnaud; 25 cjs fósforos de cera.
Bemberg; 1 cjn aros falsos.
Alemani; 2 cjs papelería surtida.
Ebbinghaus; 2 id estractos ordinarios.
Biandes; 5 cjs merceria surtida.
Getting; 1 id flecos para calzoncillos.
Gilmom; 3 cjs articulos de algodon.
Bayley; 1 id merceria surtida.
Granwell; 20 cjs agua de colsnia.
Kruger; 7 id fósforos.
Drysdale; 10 cjs tinta de escribir.

ARTICULOS FRANCESES Y ALEMANES

Getting; 18 cjs zarasas, bramantes, ligas, mezcla, géneros id para vestidos, lustrin a negra, listados, 2 fdos lienzo, 1 id mantas algodon.
Molina; G. 3 cjs mantas mezcla para viage, y bramante, 15 cjs tripe rizado, y tela para poncho:
Roosen; 4 cjs medias largas de algodon.

FERRETERIA

Drysdale 960 cjs en atados fierros y en barras y planchas y ferretería,
Storni; 115 cjs fierro y hojalata.
Senet; 1 cjn calentadores.
Sodenb; 2 id cerraduras y maneas 1 cjn llaves.
Ruscheweyh; 1 caja de fierro.
Fusoní; 100 cuñetes puntas de paris:
Powell; 22 cjs estufas y cerraduras.
Pedarrien; 6 id máquinas para limpíar cuchillos, teteras y juegos de dormitorios.
B. Stokes; 295 btos planchas de fierro.

ARTICULOS INGLESES

J. Kellé: 1 cjn mercancías.
Wedekind 1 id tul de seda.
Molina; G. 4 fdos bordados 6 id género para camisas.
Cocqueteaux; 1 cjn género blanco 3 id género para sabanas.
Wedekin; 1 cjn género de lana.
C. Peltzer; 3 id bramante.
Glover; 2 fdos listado de hilo:
Fels; S. 2 id zarasas.
J. Ssnchez 6 cjs género de hilo para sábanas y medias fantasia para niños.
Barclay; 6 fdos lona para bolsas, 1 cjn bramante.
Getting: 2 id bombasí pintado 1 íd paño para poncho.
Mallman; 2 cjs lusirina negra.

MARITIMA

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Manifiesto del Sindh.

Gabastou, 50 cjs. ajeugo, 2 cjs papèl pintado, 1 paquete muestras, 2 cj. tejidos, 14 baules confecciones, 5 fdos alpargatas, 20 cj queso, Malgou, 1 cj confecciones, Brun, 2 cj sanguijuelas, Rocha, 15 cj sardinas y ciruelas, Chapon, 150 brrs vinagre, 40 bocoyes queso, Etchegaray, 3 cj merceria oieles, Pnech 16 fdos. paño, Bacque 29 cj conservas, órden 100 bords. vino, Bax 11 cj estaño, 1 fdo. 1 barrs. anchoas, 1 cj semillas, Benberg, 4 bord. 2 cj vino Bachmau, 1 cj lukerlys, Boie, 2 cj merceria, Challe hos. 3 cj tejidos, Falcon, 1 cj. calzones, Purecille, 1 cj joyeria, Udaondo, 4 cj sombreros, Wólff 1 cj lanas, Varela, ciario-Iturriagio, 3 cj confecciones, 1 cj tabaco, Gos bierno de la Provincia, 1 cj boinas, Lartigue, 2 cj camisas, Chayla, 1 cj id, Firmat, 1 cj. sombreros, Lenz, 1 cj joyeria, 4 bord. vino, Reimame, 1 cj id, Castex 4 cj pitos, G. Peregaux, 2 cj relojes, Saux, 1 cj vestidoc, Ledesma, 200 cj sardinas, Madero, 1 cj cobfecciones, órpen 1 cj id, Wolff, 2 cj tejidos, Hyvernas 2 cj joyeria, Mallman, 19 fdos. sederias, Fontana, 1 cj merceria, Darte, 2 cj sederias, Campodónico 2 cj joyeria, Barndes, 4 cj conafecciones, 5 cj muestras, Bouellaux, 1 cj rop-Petet, 1 cj libros, Bivolta, 1 cj cuadros, Muojset, 1 cj conservas, Leroy, 1 cj id, Magnac, 1 cj id, Talquerette, 1 cj elixio, Sardoy, 1 cj-libros, al Agente, 1 cj habas, Gemez, 1 cj pin6 tura, Cocqueteaux, 1 cj ropa de uso, Elias, 2 cj sanguijuelas, Maisoneve, 1 cj id, Brun, . cj id. Escutarri, 1 cj adoquines, Bondet, 2 cj-coúac, Vun Viller, 1 cj tejidos, Axtie, 1 c flores, Boux, 1 cj calzado, Cazeux, 1 cj roperia, Ministro de 1 cj efectos militares, Larrouy 1 cj camisas, Huegas, s cj jamones, Cuchar, 1 cj id, Soarez 1 cj libros, Armeny, 1 id pañuelos de rebozo, Rossollin 1 ip botoneria, Fusoni, 1 cj cuadros, Hue, 1 cj roperia, Barra 2 cj muestras, Giraldez, 1 cj sederias, Gabastou, 1 cj confecciones, Agente, 3|2 barr vino, 1 cj muestras, 1 id ropa de uso.

De Rio Janeiro, Berro, 1 cj impresos, Ministro brasilero 1 cj confites, órden 6 canastos ostras.

Diana, berg. aleman de 333 tons de Rotterdam. el 6 de marzo cap. Peters, á Arning con á Ruschweyh 4 cj mercs; Bodnee, 25 id cigarros, 1 cj muestres, 1 id mercs., 12 id licores, Fnsoni hos. 5 id mercs; Ferber Hun, 27 fdos. papel 1 id muestras, Arning Hütz, 100 cj cervaza, 60 id boonekamp, 78 bcas. aguardiente, 3000 frasqueras, 100 damajuanas, ginebra, Clausen Rathje, 11 cj cigarros, Kaynach, 100 cj cerveza, Luders 26 id mercs; A. Rocha 50 barr. aguardiente, Galup 200 cj velas, C. Valle, 250 frasqueras genebra, Davenport, 19 cj cristaleria, Chas, 50 id id, órden 1600 bcas. azúcar 600 frasqueras, 150 damajuanas, 300 ej ginebra, 10 bcas. aguardiente, 50 damajuanas anisado.

Hape, bca. Noruega, de 614 tons. de New-Castle, el 4 de marzo cap. Stoesen á Green, con 1007 tons. carbon.

Copiapó, bca. francesa de 494 tons. de Burdeos el 13 de abril, cep. Lemaine, á Pedefluos y Martigau, con á Bonnemason, Heideker 250⁸ bord. vino tinto, E. Vicira, 100 cj ajengo, Etchegaray y Rocha, 100 bord. vino tinto, A. Rocha, 100 id id, Labarthe Jirube, 250 id id, Pedeflous y Lartigau, 200 id id, Gabaston 100 id ip, Necol y Lacoste, 250 id id, Noceti' 100 id id, Barran y Brich, 100 cj ciruelas, D' Castro, 100 bord. vino tinto, 130 cj ajengo' Darges, 200 cj vino, 19 id pitos, Vergez, 135 borñ. id, órden 14 fdos. cabulleria, 2 cj ferreteria, 1 id id ropa, 2 id papel pintado, 4 id suecos, 1 canasto tinta, 1 cj muestras, 3060 id coñac.

Renown, bca, inglesa de 334 tons. de Luth el 13 de marzo cap. Nicholson, á Green con á la órden 524 7|20 tons. carbon.

Comercio, vapor nacional de la Asuncion á Nuñez con 386 tercios yerba, 15 fdos. nutria 5 cj cigarros, 8 fdos. tabaco, 802 cueros vacunos, 75 atados nutria, 10 chiguas cerda, 3191 bts. mercs. de transito.

Carolína Casanova, barca italiana de 370 tons. de Cádix, el 4 de abril cap. Massa á Delfino con á Casauelle 254 latres sal.

VAPORES

NUEVA COMPAÑIA SALTEÑA.

—Hoy para Baradero Rosario Paraná y Santa Fé á las 10 de la mañana del Retiro el «Capitan»

—Hoy para el Salto y puertos del Uruguay á las 10 de la mañana el «Rio Uruguay»

—Hoy para Montevideo con carga y pasageros y encomiendas á las 5 de la tarde el «Rio de la Plata.»

Mañana para Baradero, Rosario y puretos intermedios á las 10 de la mañana del Retiro el «Proveedor»

Juéves para San Nicolas y Rosario, carga solamente el «Cisne» —Lanchaje gratis.

NOTA—Los pasajeros de los vapores que salen del Tigre, recibiben gratis el boleto de tren y el transporte de los equipages.

Agencia de A. Matti y Piera. Cangallo 30.

—

Domingo para el Salto y escalas á las 10 de la mañana el «Saturno»

Domingo para Montevideo á las 5 de la tarde el vapor ingles «Silex.»

Mañana para Montevideo á las 4 1|2 de la tarde el vapor «Porteña». Recibe carga, pasageros y encomiendas.

Agentes Estevan D. Risso hno. Reconquista 99 1|2— J21—N1195 P C

—

COMPAÑIA DE NAVEGACION Á VAPOR RIO DE LA PLATA—Vapor Nacional «Taraguy» saldrá para la Asuncion y puertos de escala, el Sábado 22 del corriente, admite pasageros carga y encomiendas—Agencia Cuyo 24.

—

Mañana, á las 10 de la mañana para la Colonia, Rosario (E O) y Montevideo el vapor ingies «Herminia» admite pasageros, carga y encomiendas.

Agentes—Rubio y Foley; Reconquista 81 y 83.

Teatros

COLON

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

19 funcion de la 2ª temporada para el Domingo 23 de Junio

RUY BLAS

OTRA

20 y última funcion de la 2ª temporada para el Lúnes 24 de Junio con la ópera

LUCRECIA BORGIA

En un intermedio.

Paso doble

Nota—Las funciones del teatro Colon no serán suspendidas por lluvia ó por mál tiempo.

Otra—Queda abierta la 3ª temporada que empezará el Miércoles 26 de Junio y se compondrá de 20 funciones selectas, incluso las fiestas julias.

Actualmente están en estudio 7 óperas para la temporada que va á abrirse.

VICTORIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

20 de abono para el Domingo 23

A peticion de muchos concurrentes se pondrá en escena el drama en 4 actos y en verso titulado:

La dama de las camelias

A continuacion se pondrá en escena lá chistosa pieza en un acto y dirigida por el señor Cubas:

MARUJA

Funcion estraordinaria para el Lúnes 24

En atencion á la festividad del dia, la empresa ha dispuesto un escogido espectáculo compuesto dé los dos populares y bellisimos dramas:

Flor de un dia y espinas de una flor

Ejecutados ambos en la misma noche bajo la direccion del Sr. Jordan y estando á cargo de la señora Bremon el interesante papel de Lola

Precios los de costumbre.

ALEGRIA

COMPAÑIA DRAMATICA ESPAÑOLA

Funcion estraordinaria para el Domingo 23 de Junio de 1872

La aplaudida comedia en 3 actos tiempo ha no representada:

La última moda

Dirigida por el Sr. Garcia Delgado.

Y la peti pieza:

UN TIGRE DE BENGALA

Dirigida por el Sr. Carmona.

LUNES

La comedia en 3 actos en que tanto se distingue el Sr. Delgado:

La primera piedra

Y la peti pieza:

En la cara está la edad

Dirigida por el Sr. Carmon.

—

Gran espectáculo para el Sábado 22 de Junio. Segunda funcion de alta magia humoristica por el célebre Faure Nicolay. El non plus ultra de la prestidigitacion.

PROGRAMA

PRIMERA PARTE

Sinfonia por la orquesta
1º Los naipes volteadores y vivientes.
2º La copa mágica de las señoras.
3º La moneda inteligente.
4º Las revelaciones misteriosas
5º Arte de vivir sin cuidados.
6º La avalancha de sorpresas.
7º La erupcion del Vesubio.

SEGUNDA PARTE

Sinfonia.
1º La pesca maravillosa (A pedido)
2º Los anillos mágicos.
3º Las guirnaldas maravillosas.
4º El hombre fusilado.
5º El triunfo de un fisico egipcio.
6º La tramision diabólica.
7º Pif! paf! puf (escena humoristica)

TERCERA PARTE

Esta parte se compondrá de—

Una gran loteria gratuita

De doce lindos lotes y sorpresas ofrecidas por el señor Nicolay como recuerdo de su paso por Buenos Aires.

Terminará la funcion con la decapitacion de un hombre vivo, por un método nuevo, esplicando el señor Nicolay este artificio.

Precios—Palcos 100, lunetas 15, sillas de orquesta 29, tertulias 20, cazuela 10, paraiso 15, entrada general 15.

Avisos

186 Victoria 186 Paño zeffiir ó de dama para trages de señora, tapados de terciopelo, tripe rizado, cortinas bordadas de 80 y 100 pesos par, felpas de colores, terciopelo negro fino varios precios, alfombras las mas finas á 110 y á 200 $; en la tienda del Pasage, Victoria 186. N1228-jn22 p6

Club del Progreso El baile correspondiente al mes de Julio, tendrá lugar el 8 del mismo, pudiendo solicitarse por los señores socios invitaciones para transeuntes hasta dos dias antes de la mencionada fecha. N1225-jn22 p6 La Comision.

Cocinera Se necesita en la calle de la Florida núm. 135. N1233-jn22 p3

Se ofrece Para mucamo, portero á cochero, un mozo provinciano con las mejores recomendaciones y garantias de su conducta—Los interesados pueden dejar el número de su domicilio al portero del Universelle, San Martin 108. N1220-jn22 p2

Se vende la fonda sita en la calle de Reconquista núm. 159, denominada «Fonda de Roma capital de Italia» por tener su dueño que ausentarse para Europa, con cuatro años de contrata—En la misma encontrarán con quien tratar á toda hora del dia. N1230-jn22 p3 Montali Genonima.

Se ofrece Un maestro colchonero para trabajar en casas particulares; tambien hace elásticos y los compone—Para tratar calle de Corrientes núm. 156, cuarto núm. 20. N1195-jn21 p3

Sirvienta Se precisa una sirvienta—Calle del Perú núm. 27. N1145-jn18 p6

Sirviente de comedor Se precisa un buen sirviente de comedor—Perú núm. 27. N1191-jn20 p3-G

Sirvienta Se precisa una sirvienta en la calle del Perú número 27. N1192-jn20 p3-G

San Fernando Terrenos lindisimos y baratos en la manzana de la Plaza—Artes 221 para tratar. N1179-jn20 p10

S. Martin en Rancágua Este cuadro se halla en exhibicion, desde el dia de la fecha, en el salon alto de la casa Fusoni y Maveroff, que ha sido cedido graciosamente para este objeto.

Para visitarlo son de preferirse los dias de sol, atendidas las condiciones de la luz del citado local.

Entrada 10 $—Los niños gratis. N1182-jn20 p8

Se alquila el espacioso almacen con varias piezas, Rivadavia 619, frente al Mercado Lorea; tiene 80 varas de fondo, algibe y demás comodidades—Ocúrrase á los altos. N1187-jn20 p3

Sal de Cádiz superior calidad, en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle Callao núm. 9. Se lleva ádomici lio. N1167-j19 p8

Sociedad de Beneficencia. Se previene á las personas que están trabajando objetos para el Bazar de beneficio del «Asilo de la pobreza» que este no tendrá lugar hasta el mes de Julio próximo. La Secretarie.

Impresiones En esta imprenta, San Martin 144, se hace toda clase de impresiones á precios módicos.

Ojo pichincheros! Liquidacion de grandes facturas. «Al almacen de todas las familias» en la calle de Cuyo núm. 372, esquina á la del Uruguay, se abrirá un establecimiento con un surtido general de ropa hecha para señoras y caballeros.

Escusado será decir que en los precios de los articulos, los compradores han de encontrar un beneficio de 40 ó 50 % de rebaja.

Acudan á proveerse si quieren hacerlo barato, no se descuiden.

A los mercachifles les llamamos su atencion porque pueden surtirse perfectamente. N1217-jn21 p10

Municipalidad de San José de Flores. Con autorizacion del Superior Gobierno, el infrascrito ha resuelto que el Domingo 30 del corriente mes de Junio, tenga lugar la eleccion de tres municipales y un suplente que para integrar la municipalidad faltan en este partido; y cuya eleccion se hará en la forma y hora prescripta por la ley. Lo que se hace saber al vecindario nacional y estrangero que quiera hacer uso de sus derechos en esa eleccion—San José de Flores, Junio 13 de 1872.
Angel Julio Blanco.
Francisco N. Plot.
N1216-jn21 p8 Secretario.

Fusiles chassepots SNIDER y cartuchos surtidos—Armeria E. Paris. N1200-jn21 p3

Juegos de florete Armeria E. Paris, calle de Rivadavia 20. N1199-jn21 p3

La Comision de Salubridad de Barracas al Norte á los padres de familia. Hace presente que desde el Domingo 23 del corriente de 1 á 3 de la tarde, todos los domingos se dá vacuna á los niños y personas mayores que lo desearan, haciendo presente á la vez que es de suma necesidad atender esta obligacion para evitar la propagacion de la peste de la viruela, que hace desde algun tiempo muchas victimas en nuestra ciudad.—Calle Corrientes 48
N1196-jn21 p3 La Comision.

Atencion!! La persona que quiera conchavar una muchacha, en la calle Victoria 359 se necesita una de 12 á 10 años. N1194-jn 21 p3

Aviso municipal Llámase á licitacion para la construccion de una casilla de madera, destinada á la balanza municipal. Las personas que quieran hacer propuesta, pasarán por la oficina del ingeniero municipal á imponerse de los detalles del trabajo. Los interesados presentarán las propuestas en pliego cerrado el 28 del corriente á las dos de la tarde. jn 21 p8

A D. Leon Langeard

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Leon Langeard, para que en el término de 30 dias se presente ante este juzgado á efecto de abonar los alquileres de la casa que ocupa en este partido; bajo apercibimiento que de no hacerlo se procederá á vender en remate público los muebles de su propiedad que existen embargados — Lobos, Junio 12 de 1872.
Casimiro Villamayor.
N1138-j16 p30 Juez de Paz.

Abogado José Maria Moreno ha abierto su estudio de abogado en la calle Piedad núm. 124. N1139-jn16 p30

Al comercio Los abajo firmados participan al comercio y á los acreedores en particular, que por mútuo convenio nos hemos separado de la casa de negocio que teniamos en este pueblo bajo la razon social de Elordi y Gonzalez, quedándose don Aniceto Gonzalez con el activo y pasivo de dicho negocio—Rojas, Junio 12 de 1872.
Aniceto Gonsalez.
N1126 jn16 p6 José L. Elordi.

Atencion Impresiones ricas y baratas. Se hacen en esta imprenta, San Martin 144.

A. Dumas La condesa de Charne 8 ts. 60 $. La San Felice 4 ts. 50 $. Las orillas del Rhin 2 ts. 20 $. Un año en Florencia 10 ps.—Potosi 103. N451—m1 p.

Reunion electoral San José de Flores.

Se invita al vecindario de San José de Flores, para una reunion que tendrá lugar el Lúnes 24 del corriente de 12 á 1 del dia, en el salon de la escuela de varones.

El objeto de la convocatoria, es el de cambiar ideas sobre candidatos municipales que deben elegirse el Domingo 30 del mismo, dia señalado para las elecciones.

San José de Flores, Junio 19 de 1872.
N1181-jn20 p4 Varios vecinos.

Gran novedad Lindo surtido de baldozas mosaicas para pisos, galerias, corredores etc., recien introducidas en el pais, en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle Callao núm. 9. N1163-jn19 p8

Muchacha Para cuidar una niñita, se precisa calle de Temple 130. N1190—jn20 p3

Tilbury Se vende un lindo tilbury con un magnifico caballo y guarniciones—Para verlo y tratar, calle San Martin núm. 115. N1183-jn20 p3

Tierra romana de las mejores marcas, en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle Callao núm. 9. N1164-jn19 p8

Muchacha Se necesita una en la calle de Tucuman núm. 128 para cargar un niño—Es escusado se presente sin recomendacion. N1130-jn16 p6

En 530 $ Se alquila casa calle del Temple núm. 132. En el núm. 130 de la misma calle darán razon. N1189—jn20 p3

El Dr. Corradi Avisa á sus amigos y al público que acaba de regresar á esta ciudad y se ha instalado en la calle de la Victoria número 259, donde se encueutra á la disposicion de los que soliciten sus servicios profesionales. N1142-j18 p6

Pasto seco Lo mejor que se puede imaginar, maiz y afrecho, en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle Callao núm. 9. N1166-jn19 p8

Para escritorio Se alquilan 3 hermosas piezas en la calle Florida 136. N1077-p-G

Historia Argentina por Ruiz Diaz de Guzman 3 ts. 60 $, la guerra del Paraguay por Thompson, traducida por Lewis y Estrada 30 $, la revolucion de 1857 y la hecatombe de Quinteros 2 ts. 20 $—Potosi 103. N950-ja p15

Casa central Se alquila la casa baja calle de Cuyo núm. 34—Advertiremos que la casa es muy cómoda y de todo lujo; tiene un escritorio independiente que queda á voluntad del interesado el tomarlo; ocurrir á la misma para tratar, de una á cuatro de la tarde. N1208-jn21 p3

Folletin

AVENTURAS DE MAR Y TIERRA

EN LA SENTINA

VIAJE DE UN JOVEN MARINO

ENTRE TINIEBLAS

por

EL CAPITAN MAYNE-REID

(*Continuacion—Número* 13)

XXXI.

QUOD ERAT FACIENDUM

Hallar el contenido del barril en pulgadas ó pies y reducirlo luego á galones, era una operacion aritmética inferior á mis conocimientos y que no me hubiera detenido. No tenía lápiz, pizarra, tinta ni papel, y, aun teniéndolos, la oscuridad de mi camarote los hubiera hecho inútiles; pero no los necesitaba pues mi maestro me habia acostumbrado á sumar, restar, multiplicar y partir grandes cantidades, sin mas auxilio que la memoria.

Oservad que hablo en condicional, lo cual supone la existencia de una dificultad. Efectivamente, antes de buscar cual pudiera ser la cantidad de agua contenida en mi barrica era indispensablr una operacion preliminar. Habia yo tomado las medidas de la altura y los diámetros; pero ¿cuánto valia cada una de ellas? Era necesario reducírlas á cifras para saber lo que representaban; lo suponia, aproximadamente, pero los cálculos no se hacen con cantidades aproximadas.

La dificultad me parecia insuperable. Si teneis en cuenta que yo no poseia pié, metro ni escala graduada, comprendereis que me era preciso renunciar á mI problema. No podia establecer una regla métrica sin tener un patron conocido, en relacion con la solucion buscada, lo cual, en mi situacion, ¿no era buscar un imposible?

No: no era un imposible, y podeis creer que nunca me pareció tal; si lo he finjido ha sido solo para qúe os preocupárais.

Ya os he dicho que no poseia metro, lo cual solo es verdad hasta cierto punto, pues yo mismo podia servirme de medida. Recordareis que en el puerto habia medido mi estura, que era exactamente de cuatro piés. ¡Qué valor trn inmenso tenia para mi aquel conocimiento!

Podia marcar mi estatura, es decir la longitud de cuatro pies íngleses (1) en una de mis varillas, y hacer de ella la base de mis cálculos.

Para conseguirlo, me estendí en el suelo, ayoyando verticalmente la planta de mis piés contra una de las costillas del buque; despues de colocar la varilla encima de mi, apoyando uno de sus estremos en el mismo sitio que mis piés, marqué en el otro con mi cuchillo la parte mas alta de mi cráneo.

Nuevas dificultades se me ofrecian. Mi regla de 120 centimetros, no me servia sino para medir longitudes que la contuvieran un número exacto de veces, pues no estaba subdividida. Sin duda os burlareis de mi, diciendo: ¡Gran Dios! ¡Dividir cuatro piés en 48 pulgadas y marcar las divisiones sobre la regla total!

En efecto, la cuestion parece fácil. La mitad de cuatro piés son dos, y la mitad de dos uno; la mitad de uno son seis pulgadas, que podian dividirse en trozos de á dos ó de nna pulgada para tener la unidad que, en rigor, debia bastarme, aunque podria aun dividir la pulgada en dos partes iguales, cada una de las cuales vale cuatro líneas (2).

En teoría, no puede haber nada mas fácil que hacer esta subdivision, pero en la práctica era muy difícil, hallándome completamente á oscuras.

Hé aquí cómo vencí la dificultad, despues de un rato de reflexion.

Corté otro palo, algo mayor q' la mitad de la longitud de cuatro piés, y lo apliqué sobre la varilla grande, cual si quisiera medirla. Dos longitudes del palo robaron la regla de 4 tro piés corté un poco de la longitud sobrante y volví á medir; la parte sobrante era menor; repitiendo el procedimiento, á la quinta pruebados longitudes del liston pequeño correspondieron exactamente á los cuatro piés de la medida primitiva, y puede dividir esta exactamente, señalando su mitad con una muesca.

El medio era laborioso, pero el tiempo no escaseaba para mí dándome por muy contento con tener algo en qué emplearlo.

Sin embargo, simplifiqué la operacion, sostituyendo, al palo de prueba una de las correas de mis borceguíes, que solo necesitaba doblarse en dos para darme la subdivision deseada.

Despues de cortar una correa de la longitud de un pié, la plegué en tres partes, no sin trabaio, pues es mucho mas dificil tomar el tercio que la mitad; sin embargo, lo hice satisfactoriamente, obteniendo tres pedazos de cuatro pulgadas cada uno; dividiendo uno de estos, obtuve la longitud de una pulgada, muy dificil de hallar, á causa de su pequeñez.

Para comprobar la operacion, la repeti con la otra correa, á la cual no habia tocado, y tuve el gusto de obtener el mismo resultado; las dos pulgadas obtenidas en una y otra operacian, no diferian en el espesor de un cabello.

Con ayuda de ios pedacitos de corréa, marqué sobre la regla grande 48 pulgadas correspondientes á cnatro pies. Este trabajo fué largo y delicado, pero me ví recompensado con la posesion de una regla métrica, que me permitia resolver un problema que era para mí, de vida ó de muerte.

Hice inmediatamente mis cálculos y supe á qué atenerme. Habia medido los dos diametros, tomado el término medio de su longitud total y, de este medio, deducido una medida de superficie, multiplicando por ocho y dividiendo por diez. Asi obtuve la base de un cilindro equivalente al tronco de cono de la misma altura, y multiplicando el resultado por la longitud, obtuve la masa cúbica cuyo volúmen queria conocer.

Dividí esta masa por 69 y obtuve el contenido de mi barril. Cuando estaba lleno, contenia algo mas de 100 galones, cerca de 108. No me habia engañado. Debia ser una vieja pipa de Jerez,

XXXII.

HORRORES DE LAS TINIEBLAS.

El resultado de mi cálculo era miy satisfactorio. Aun me quedaban mas de 80 galones de agua, ó sea una racion diaria de medio galon durante ciento sesenta dias, ó de un cuarto de galon durante trescientos veinte, casi un año entero. Asi, por larga que fuese la duracion del viaje, no me veia en peligro de sufrir sed.

No debia, pues, inspirarme temores la escasez; la galleta me parecia poco abundante; pero con mis propósitos de economia, debia tener suficiente.

Permanecí algunos dias bajo la influencia de tan favorable impresion, y á pesar de lo penoso de mi cautiverio, en el cual cada hora parecia un dia, soporté bastante bien mi nuevo género de vida. Pasaba una gran parte del tiempo en contar los minutos y hasta los segundos. Afortunadamente tenia mi reloj, que me permitia entregarme á aquella ocupacion y me acompañaba con su alegre tic-tac. «Jamas ha latido de tan buena gana, me decia yo; nunca ha sido tan fuerte su voz.» En efecto, mi selda era sonora y el ruido de la máquina se veia reforzado por las paredes de mi caja. ¡Con qué solicitud le daba cuerda todos los dias temiendo que se parase y trastornase mis cuentas! Nada me importaba, sin embargo, saber en qué hora vivia. No penetrando la luz del sol en mi estrecha vivienda, no podia apercibirme de si estaba en su grandeza ó si se habia borrado en el horizonte; pero no obstante, yo sabia distinguir el dia de la noche. No os admireis. Hace muchos años queá tenia contraida la costumbre de acostarme las diez de la noche y levantarme á las seis de la mañana, era la regla invariable en casa de mi madre y en la de mi tio. Por consiguiente á eso de las 10 de la noche me entraba sueño, y á las seis de la mañana despertaba. Estos datos me sirvieron para arreglar mi reloj.

Aunque no me importaba medir los dias, era para mi una verdadera satisfaccion al cabo de veinte y cuatro horas saber qae habia trascurrido un dia; era el único medio de darme cuenta de la marcha del buque; cuando la aguja habia dado dos vueltas al cuadrante, lo marcaba sobre una regla que habia preparado al efecto. No necesito decir con cuánto cuidado llevaba yo aquel calendario, en el cual habia hecho cuatro incisiones para marcar los dias que habian precedido á la época en que principié á usarlo, espacío de tiempo cuya exactitud reconocí mas adelante.

Asi pasaron las horas, durante una semana; aquellas horas eran largas, tenebrosas y pesadas; pero las soportaba con resígnacion.

¡Cosa singular! la oscuridad era lo mas penoso para mi. Mucho me habia hecho sufrir la dureza de las tablas y no poder estar en pié, pero me habia llegado á costumbrar á tales molestias. Además, me habia sido fácil remediar el primero de aquellos inconvenientes. Recordareis que la caja que se hallaba detrás de la galleta estaba llena de gruesas telas de lana, que formaha rollos muy apretados. ¿Por qué no habia de utilizarlos para hacer mas cómoda mi cama? Dicho y hecho. Desocupé la caja de galleta, ensanché la abertura de la otra, y arranqué, no sin trabajo, uno de los rollos de tela. Despues saqué otros dos, que salieron mas fácilmente, y que debian bastar para mi objeto. Necesité dos horas para este trabajo, pero al cabo de ellas me encontré en posesion de una alfombra muy blanda y de un colchon, tal vez dignos de un rey, porque su tejido me parecia de magnifica calidad.

Despues de volver á colocar las galletas en la caja, estendi sobre el piso varios dobleces de aquella tela, tan blanda como suave y descancé con satisfaccion sobre ella.

Pero ésto no atenuaba mi desesperacion pór la falta de luz. No puede imajinarse lo que hace sufrir una oscuridad absoluta; entonces comprendi por qué esta pena es la mas grave que se puede imponer á un preso. No es estraño que muchos infelices encerrados á oscuras, hayan perdido el color y los sentidos, porque el suplico que hacen sufrir las tinieblas demuestra que la luz es indispensable para la vida.

Si hubiera tenido una lámpara, por pequeña que hubiera sido su claridad, las horas me hubieran parecido menos largas. Aquella noche perpétua, á mi modo de ver, detenia el curso del tiempo y el movimiento de las ruedas de mi reloj. La oscuridad, ante la cual habia desaparecido la forma de todos los objetos, me causaba un daño físico, un sufrimiento que la luz hubiera curado repentinamente. Esperimentaba lo que esperimentan los enfermos durante sus noches de fiebre, en las cuales cuentan pausadamente las horas suspirando por la aurora.

XXXIII

TEMPESTAD.

Hacia ocho dias que arrastraba aquella vída de odiosa monotonia. El único rumor que llegaba á mis oidos era el gemido de las olas que gemian sobre mi cabeza; si, encima de mi cabeza, porque me hallaba en un abismo, muy lejos de la superfície del mar. De cuando en cuando oia un ruido sordo, causado pos un objeto pesado que caía sobre uno de lo, puentes. Cuando el tiempo estaba en calma me parecia oir el son de la campana que llamaba á los hombres de cuarto, pero no me hubiese atrevido á asegurarlo.

Al contrario, me era conocída la menor variacion de tiempo; podía decir cuando refrescaba la brisa, como si me hallara sobre el palo mayor. Los balances del buque y los crugidos de sus maderas me indicaban la fuerza del viento y si la mar era gruesa ó tranquila. El sesto día de mi calendario, hubo tempestad en toda la estension de la palabra. Duró veinte y cuatro horas, y me hizo creer que el buque iba á abrirse. Todo crugia á mí alrededor; las cajas y toneles chocaban con temible ruído contra las paredes de mi cárcel, y grandes oleadas, *golpes de mar*, como las llaman los marineros, azotaban los flancos del buque, cual si quisieran destrozarlo.

Me parecia que ibamos á naufragar, y es mas fácil concebir mi situacion que describirla. Estaba hororrizado. No podia menos de temblar cuando recordaba que el buque podia irse á fondo, y que encerrado en mi estrecho calabozo, me seria imposible hacer nada para salvarme. Estoy seguro de que, hallándome en libertad, hubíese tenido mucho menos miedo.

Para colmo de desdicha, volví á marearme, lo cual sucede siempre en igualdad de circunstancias, en una primera traviesa. Esto es fácil de comprender, pues es la consecuencia de los movimientos desordenados del buque, azotado por la tempestad.

---

(1) El metro inglés equivale á 30 centimetros y medio.

(2) La pulgada inglesa vale ocho lineas.

Concurso de P. Olais

Por disposicion del señor Juez Comisario D. Juan L. Camaña, se convoca por última vez á junta general á todos los acreedores del concurso formado á don Pedro Olais, para el dia 26 del corriente á las dos de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos; cuyo acto tendrá lugar en el salon del despacho del Juzgado de Comercio el dia y hora indicada—Buenos Aires, Junio 20 de 1872.

N1210-jn21 p3 Joaquin Reynoso.

Carpinteria Suipacha 355. Las personas que han dejado muebles á componer en esta carpinteria, pasarán á recogerlos á la mayor brevedad, pues pasados diez dias se venderán para cobrar el importe de la compostura, sin derecho á reclamo.

N1204-jn21 p3 José Gozli.

Carbon de piedra superior calidad (Glasgow) para estufas, cocinas económicas, etc., en venta en el corralon de Vicente L. Beltran, calle de Callao núm. 9. Se lleva á domicilio. N1165-jn19 p8

Cuerpo de bomberos voluntarios. Por disposicion del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el articulo 39 del reglamento general, se hace saber á los bomberos voluntarios, que el cuartel del cuerpo situado en la calle Potosi número 299 ½, entre Tacuari y Buen Orden, permanecerá abierto todos los dias desde las 8 de la mañana hasta las 10 de la noche—Buenos Aires, Junio 15 de 1872.

Los Secretarios generales.

Puntualidad Las impresiones que se encargan á esta imprenta, San Martin 144, son siempre entregadas para el dia en que se piden.

Se garante la puntualidad.

Baratísimos! El que busque esmero y correccion en toda clase de trabajos tipográficos, ocurra á esta imprenta, que será atendido por un precio sumamente bajo.

Fernet Branca Legitimo. Unico depósito, casa de Fusoni Hnos. y Maveroff, Cangallo núm. 120—Buenos Aires.

N975-jn7 p15

Gran terremoto 400 pesos de gratificacion á la persona que entregue en la calle del Buen Orden núm. 624, un espediente conteniendo un pagaré de 15,100 pesos, protestado á favor de don Benito P. Ruiz; bien entendido que á nadie es útil. N1050-jn12 p10

Herederos ó acreedores

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se citan llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados, por muerte de don Francisco Clodoveo Diaz, ya sea en carácter de herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de 30 dias contados desde la fecha, comparezcan ante el Juzgado de su señoria y oficina del infrascrito (San Martin 30,) á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.

N1064-jn13 p30 Belvis.

Emplazamiento De órden del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel G. Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de ocho dias á D. C. Touzet á fin de que comparezca por conducto del escribano infrascripto, Recoba Nueva 102, á estar á derecho; en el espediente que contra él ha promovido doña Camila Casafout sobre cobro de alquileres bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.

N1076 jn14 p8 Pardo.

Convocatoria Por disposicion del señor Juez de primera intancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **Isidoro Gonzalez**, ya sea como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de 30 dias comparezcan al Juzgado de S. S. y oficina de don Manuel Salas (Perú 56) á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 7 de 1872.

N1021-jn10 p30 Manuel Perez Gomar

Aviso oficial Comisaria General de Guerra y Marina

Por disposicion superior desde el 1º de Junio las señoras pensionistas militares, presentarán cada tres meses á la Comisaria General de Guerra, el recibo certificado por el señor Juez de Paz y comisario de la seccion donde residan y en su defecto por dos personas de reconocida responsabilidad de este vecindario, que acredite su personeria asi como su estado, sin cuyo requisito no se hará pago alguno; siendo estensiva esta órden á las que residan fuera de la capital, los meses en que corresponde la presentacion de los recibos en la forma indicada son los siguientes: 1º de Junio, 1º de Setiembre, 1º de Diciembre y 1º de Marzo.

N733-m19 p30 Martin B. Campos.

Aviso municipal Se llama á licitacion para construir la estacion fúnebre y casa de administracion de la calle de Bermejo, donde se reciben los cadáveres que deben ser conducidos por el ferro-carril al cementerio de la Chacarita.

Los que quieran hacer propuestas, se instruirán de las condiciones, planos y bases de la obra en la oficina de ingenieria.

Las propuestas deben venir en pliego cerrado, firmadas por fiador abonado y ser presentadas en secretaria el dia 5 del entrante Julio á las dos de la tarde, para ser abiertas por el Consejo de Gobierno en presencia de los interesados—Buenos Aires, Junio 15 de 1872.

Mariano Obarrio.
Pro-Secretario.

Agencia de comisiones

Del patriotismo Acostista de 31 de Marzo de 1872—Planteada en la calle de Suipacha 343 el 1º de Junio de 1872—Presente.

N885-j1 p15

Escuela gratuita para adultos. Se previene á todas las personas mayores de veinte años que deséen aprender á leer, escribir y contar, que en la escuela situada en la calle de Artes núm. 408, se enseña gratis esas asignaturas, desde las 6 de la tarde hasta las 9 de la noche, proporcionándose en la misma escuela todos los libros y útiles necesarios sin ninguna clase de remuneracion.

Los que deséen concurrir á ella, deberán dirigirse á cualquiera de los miembros de la comision que suscribe—José Luis Amadeo, Artes 335—Pantaleon Gomez, Paraguay 191—Guillermo Almansa, Libertad 312—Juan Sagasta, Artes 412—Faustino Jorge, Cerrito número 211.

Guerra con el Brasil

Se ofrece en venta la estancia de «Garcia-cué,» situada en el Departamento de Mercedes (Provincia de Corrientes)—El campo es conocido en toda la Provincia por su calidad inmejorable; á mas de las buenas condiciones del lugar que ocupa, tiene muchas clases de maderas, su estension es de cinco leguas sobre la márgen del caudaloso Rio Corrientes que forma un segurisimo rincon con los arroyos «Cuenca,» y «Pay Ubre,» tiene tres mil vacas, mil ovejas, quinientas yeguas y un número considerable de caballos.

En el mismo departamento, se ofrece tambien en venta la estancia del «Chañar.» El campo es escelente, tanto por su situacion y calidad como por las maderas que contiene. Tiene los arroyos «Cuenca,» «Chañar» y varios otros con aguas permanentes, el ganado vacuno, caballar y lanar, serán determinados detalladamente á los interesados.

En esta ciudad pueden ocurrir los interesados para tratar á la calle de Bolivar núm. 346; en Concordia pueden verse con el señor don José Calevaro y en Mercedes (Provincia de Corrientes) con don J. F. Veron.

N1215-jn21 p3

La Constante Esta mensageria que hace la carrera al 25 de Mayo de Chivilcoy los dias pares regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la víspera.

Su agencia en Buenos Aires, Rivadavia número 239.

Martinez y Negri— Empresarios

D. Luis Pellegrini Por disposicion del señor juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se hace saber á don Luis Pellegrini, comparezca ante el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto, San Martin núm. 30, á fin de prestar á su esposa doña Maria del Cármen Diaz, la venia marital, para que aquella intervenga en la testamentaria de su finado señor padre D. José Antonio Diaz; bajo apercibimiento de dársela el juzgado de oficio si asi no lo verifica—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.

N1063-jn13 p30 Belvis.

Ojo á la liquidacion

Se vende la llave con contrata, de la casa calle Florida núm. 178, esquina Florida y Corrientes.

N. B.—La mayor parte de las mercaderias de dicha casa, están en liquidacion con una rebaja de 25 %.

N770-m22 p30

Vino Vermouth ESPAÑOL de Salles. Remedio eficaz contra las enfermedades del estómago. El rico vino vermouth español nuevo en el pais y que no puede compararse hasta la fecha con ninguno de los conocidos y tan acreditados, tanto por la parte medica-mentosa que tiene, la cual está destinada á hacer desaparecer todas las afecciones del estómago como por su buen paladar; premiado y condecorado con la medalla de Cárlos 3º por el rey Amadeo en España despues de reconocido por sus facultativos por el mas exelente tónico estomacal, tanto por sus ricas yerbas medicinales como por su preparacion, lo recomendamos á nuestros amigos en particular como tambien al público en general.

Unicos agentes en Montevideo y Buenos Aires los señores Allende y Beovide, calle Cangallo núm. 135.

VINO ARGENTINO

Prevenimos á los aficionados á lo bueno, que los señores Allende y Beovide han recibido recientemente una partida de vino de Mendoza, blanco y tinto embotellado, de diez años, mejor que todo lo que nos viene de Europa, y garantido pura uva.

N1198-jn21 p3 Allende y Beovide.

Ultima hora Preciosas suertes combinadas para S. Juan y S. Pedro—Lo mas escogido, honesto, chistoso y abundante; todo completamente nuevo, tanto las de novios como las de compadres. Dos grandes pliegos con las cedulillas para los nombres, por solo 5 pesos.

Unicos puntos donde se venden: Rivadavia 9, 63, 106, 156, 317, 349, 409, 511 ½, 569, 581, 627, 703 y esquina de Suipacha; Victoria 49, 52, 109, 119, 256, 324, 366 y 730; Potosi 34 y 186; Moreno 251 y 300; Belgrano 203; Venezuela 123; Mégico 504; Independencia 213 y esquina á Lima; Comercio 36; Defensa 147; Bolivar 54, 91, 101, 104 ½ y 161; Perú 151 y 227; Piedras 103 y 158; Tacuari 74 y 149; Buen Orden 148, 163, 261, 341, 451 y 469; Lima 61; Salta 150; Montevideo 53; Paraná 48; Libertad y Juncal; Cerrito 158; Artes 95, 140 y 256; Suipacha 27 y 165; Esmeralda 142; Maipú y Piedad; Florida 125 y 236; S. Martin 15, 53 y 97; Mayo 14; Paraguay 307; Temple 26 ½; Tucuman 243; Parque 39, 270 y 315; Cangallo 552; Piedad 723, 590, 556 ½, 415, 55 y 6—En la campaña: Barracas, Mitre 63, Confiteria del Puente; Quilmes, calle Municipal y del Comercio; Moron, San Martin 144 y Rivadavia 82; Belgrano, calle Rivadavia; San Fernando, en la Plaza; Villa de Mercedes, frente á la Plaza y calle San Vicente y de San Nicolás de los Arroyos.

Téngase bien presente las calles y números para si no hay ya en algunos puntos, ocurrir sin dilacion á otros; pues se han impreso pocas y es fácil se acaben temprano. Alerta, pues, que son las mas selectas suertes é innumerables. N1180-jn20 p3

CARBON DE LUZ

se halla en venta

66 MORENO 66

N1229-jn22 p3

CAJISTAS

Se necesitan en esta imprenta.

ANTICIPOS

A todo el que mande á vender efectos de tienda, merceria, comestibles, bebidas, muebles, carruages, etc. etc. á la casa de remate y comisiones del que firma, calle de Bolivar núm. 134, se le anticipará cualquier cantidad de dinero.

Las cuentas de ventas se pagan 24 horas despues de entregados los efectos.

Juan Francisco Achinelly y Ca.
N1065-jn13 p15-3ª.

Banco Hipotecario

AVISO

Debiendo ser pagada del 28 de Junio al 6 de Julio, la renta vencida de las cédulas de las séries A. y B. se previene á los tenedores que, para facilitar el despacho, pueden presentar en esos dias los cupones separados de los titulos, acompañando estos.

Los tenedores de cédulas nominales registradas en el Banco, no tienen necesidad de acompañar las cédulas, siendo suficiente la lista numérica de los cupones, clasificadas por séries y valores de séries, formada por el interesado.

En los dias fijados se pagarán los capitales de las cédulas sorteadas.

José M. la Fuente.
N1221-jn22 p8 Secretario.

Misas generales

Se celebrarán el 22 del corriente en la iglesia de San Juan, de 8 á 10 de la mañana, por el alma del finado Sr. D. Juan N. Terrero. Los señores sacerdotes que gusten aplicarlas con responso recibirán el estipendio de costumbre. N1197-jn21 p2

D. RAMON LLAVALLOL

Q. E. P. D.

Falleció el 17 de Junio de 1872

Su esposa Laura Piñeyro de Llavallol, su hermano Felipe Llavallol, sus hermanas, hermanos politicos, sobrinos y demás deudos, suplican por esta única invitacion á las personas de su amistad, se sirvan concurrir á rogar á Dios por dicho finado, en el funeral rezado que se celebrará en la iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes el Mártes 25 del corriente á las once de la mañana.

La familia suplica á los señores sacerdotes quieran asistir, aplicando el santo sacrificio de la misa. N1205-jn21 p3

D. MARIANO CABRAL

Q. E. P. D.

Falleció el 15 de Junio de 1872

Su viuda, hijos, hermanos y demás familia, invitan á todas las personas de su relacion, se sirvan acompañarlos á rogar á Dios por su eterno descanso en el funeral rezado que tendrá lugar en la iglesia Metropolitana, el mártes 25 á las 10 ½ de la mañana, siendo esta la única invitacion.

El duelo se despedirá de la puerta del templo. N1185-jn20 p5

D. MARIANO MIRO

Q. E. P. D.

Falleció el 15 de Junio de 1872

Su esposa Da. Felisa Dorrego de Miró, sus hermanos y demás familia, invitan á las personas de su relacion al funeral rezado que por el alma de dicho finado, se celebrará el Sábado 22 del corriente á las once de la mañana, en el templo de San Nicolás de Bari.

Esta es la única invitacion.

Se suplica á los señores sacerdotes se dignen aplicar la misa por dicho finado. N1234-j22 p1

REMATES

POR

B. MITRE Y VEDIA Y Cª

El martes 25 á las 12 en punto del dia

De un almacen—Por liquidacion

El dia y á la hora arriba indicadas, remataremos al mejor precio y dinero de contado, todas las existencias del almacen de comestibles situado en la calle de Artes número 271 ½, cuyo detalle daremos con oportunidad. N1169—PC

Rodriguez Larrazabal y Ca.

De comestibles

En nuestra casa Victoria 143

El miércoles 25 del corriente á las 12 en punto, al mejor precio y sin retirar lote, venderemos un surtido general de comestibles.

Enseguida—Averias por órden del Sr. Cónsul de Bélgica, 250 cajones velas estearinas.

Para cigarreros, 10 cajones rapé 1ra clase, 4 id papel de plomo cortado.

Para pintores—20 cajones azul de ultramar.

Para armeros y ferreteros—50 millares cartuchos para revolvers.

Al mismo tiempo—20 barriles vinagre, 50 cajones guindas azucaradas y muchos otros articulos.

Averias—Por órden del Sr. Cónsul de Francia, 150 barricas azúcar refinada.

Averias por órden del Sr. Cónsul Belga—200 mil cartuchos para revolvers,

---

Pablo Gowland

Del almacen de comestibles, loza y cristales, calle Venezuela esquina á la de Bolivar, por liquidacion.

El lúnes 1º de Julio, á las 11 en punto se procederá á la venta á dinero de contado todo el estenso y variado surtido de dicho almacen, cuyo pormenor es el siguiente:

Un surtido completo de porcelanas, loza y cristales, azúcar refinada, id de la Habana, arroz glasé, id de la India, aguardiente, vino francés y carlon, ginebra, cognac, aceite, café, velas Estearina, frutas en aguardiente, yerba paraguaya, id argentina, curasao, licores finos, cognac Martel y Hesperidina, vinagre, asteros de la India, tabaco americano, vermouth, vino francés en cajones, pasas de uva, ciruelas, aceite de la Rivera, marrasquino, guayaba, dulce membrillo, alpiste, vino blanco, id Jerez, licores del padre Kerman, id punch italiano y otra porcion de articulos del ramo. N1145—PC

POR EL MISMO

En su casa calle Defensa núm. 144.

De articulos de almacen.

Al contado.

El martes 25 del corriente á las 11 en punto, se rematará á dinero de contado los siguientes articulos del ramo:

100 cajas fideos de Génova, 100 bultos té en paquetes y suelto, 30 barricas azúcar terciada, 40 barricas avelianas, 25 fardos tabaco, 20 latas fósforos, 20 barriles café molido, 20 id almendras, 40 tambores sardinas, 100 cajas orejones 10 caj. chocolate francés, 45 barricas azúcar Pernambuco blanca, 25 id refinada, 50 tarros tabaco picado, 50 fardos hilo de acarreto, 12 bultos cabo de Génoba, 25 rollos tabaco negro, 20 tercios yerba paraguaya, 25 barricas id de Paranaguá, 12 barricas pimenton. 20 caj. ciruelas en conserva, 15 bols cominos, 100 caj dulce, 20 barricas cerveza inglesa, 20 barricas sal, 15 barricas tinta 100 frasq. ginebra, 50 id vermouh, 100 caj cognac, 100 id Oporto, 25 caj. vino Burdeos, 100 caj. pasas de uva, 50 id fideos, 20 barricas garbanzos, 10 barricas alpiste, 20 quesos parmesanos, 20 bolsas nueces, 20 caj. bacalao, 10 barricas yerba, 25 bolsas almendras, 10 caj. naipes, 30 cajas castañas, 100 cajas pasa de higo, 40 docenas lamparas, 100 docenas cubiertos y otra porcion articulos que no se detallan por su estension.

N1224 PC

Mariano E. Saubidet

¡¡Al contado!!

Espléndido remate del almacen calle de Belgrano nº 400, esquina á Santiago del Estero, por órden de su dueño, el Sr. D. Juan B. Marañon.

Hoy sábado 22 del corriente, á las 11 en punto de la mañana, se procederá á la venta á la mas alta postura y sin retirar lote, de todo el magnifico surtido de dicho almacen.

DETALLE—Loza comun surtida, id piedra, un brillante surtido de porcelana, compuesto de juegos para lavatorio de 6, 7 y 10 piezas, tazas para café y almuerzo, floreros, fuentes, veladores, floreros imitacion Bohemia; vasos, copas, tubos, jarras para agua, licoreras, botellas de varias clases, fruteras grandes, dulceras y demás objetos que constituyen el surtido de cristaleria, variado surtido de ferreteria, ciruelas en tarros, fósforos, frutas en almibar y aguardiente, sardinas, conservas españolas, francesas é inglesas, chocolate francés y español, dulces, cigarros de varias clases, galletitas inglesas, velas de estearina, felpudos, cortinas de la India, esteras de varias clases, yerba paraguaya y otras, vinos y licores embotellados de todas clases, comestibles en general, vino carlon, id francés, aguardiente, anis y en una palabra un magnifico surtido de articulos de almacen.

A las 2 de la tarde—Se venderán los magnificos armazones con vidrieras, mostrador con mármol, escritorios, balanzas con mármol, gas y accion á la llave con contrata.

N1184—jn20p3

Fernando Perazo y Ca.

JUDICIAL.

El domingo 7 de Julio del corriente año, á las 2 en punto de la tarde procederemos á la venta dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Amancio Alcorta de una casa y terreno perteneciente á la testamentaria del Dr. D. Manuel Moreno, situado en la calle del Juncal números 25, 27, 29, 31 y 33, haciendo ángulo de esquina á la calle de Suipacha frente á la Iglesia del Socorro edificada en terreno compuesto de 29 mets. 444 milim. iguál á 34 varas de frente al Sud con 31 mets. 709 milim. igual á 36 varas 50 cent. de fondo al Norte y el segundo calle de Suipacha pasando la calle del Juncal compuesto de 54 metros 991 milim. igual á 63 varas 50 cent. de frente al Oeste por 50 mets. 661 milim. igual á 58 varas 50 centésimos de fondo al costado Sud y 47 met. 197 milem. iguai á 54 varas 50 cents. por el costado Norte, tasado en todos sus ramos en la suma de un millon seiscientos ochenta y seis mil cuatrocientos veintitres pesos moneda corriente ($ 1,686,423 m/c) no admitiendo oferta menor de sus ⅔ partes que son un millon ciento veinte y cuatro mil doscientos ochenta y dos pesos m/c. ($ 1,124,282 m/c.)

Por titulos y tasaciones á la Escribania de Lagos, Escribano Mendez y por otros informes á los rematadores Suipacha 216.

N993—jn8 p30

Federico Julio Miró.

REMATE JUDICIAL

Para los pobres y ricos

De la linda casa calle de Cochabamba número 264, entre las de Buen Orden y Lima

Todo poblado con magnificas casas y á solo ½ cuadra del Boulevard Buen Orden, y Mercado Constitucion cerca, por cuenta de la testamentaria de D. Miguel Tenalia y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel Garcia Fernandez y de conformidad de herederos.

El domingo 14 de Julio á las 3 en punto de la tarde, se ha de vender en público remate la mencionada casa, edificada con 6 piezas en terreno que mide 8 ½ varas mas ó menos de frente con 58 varas 90 céntimos de fondo, con todas las demás oficinas necesarias—Tasacion muy vieja y baja, de 91,988 $ m/c.. no pudiendo venderse por menos de las ⅔ partes, que son la baja suma de 61,325 pesos, 4 reales, que como se vé es una verdadera pichincha, que no escapará á los inteligentes, siendo los titulos inmejorables.

Por mas pormenores al martillero Maypú 99, ó para imponerse de los inventarios á la Escribania de Malimirca, calle Bolivar.

N1172—jn19p15

Lopez y Blanco

Al contado

Liquidacion de la tienda y merceria «Villa de Angulena»

Calle de Santiago del Estero núm. 74, por órden de su dueño D. P. Morance, por ausentarse á Europa.

El martes 25 del corriente á las 11 en punto de la mañana, venderemos al contado, al mejor precio y sin retirar lote, las existencias de la referida tienda y merceria cuyo pormenor en parte es como sigue:

TIENDA—Surtido general de medias para hombres, señoras y niños, camias ½ luto para id id id, zarazas, lienzo, cotin, bramante, calzonsillos, camisetas, ajuares, pañuelos, gorras de bautismo & &—Merceria, un surtido general de botones, id cinta de raso, hilo de algodon, id de carretel, id de sastre, trensilla, guarniciones, guantes y otra infinidad de articulos que no se detallan por su mucha estension.

NOTA—Se venderán armazones todos de vidriera con cielo-raso, mostrador con tapa de cedro, escritorio una vidriera de lo mismo y una magnifica caja de fierro.

Al mismo tiempo muebles—Dos lindos roperos cómodos y grandes, id chicos, 2 espejos grandes, 9 magnificos cuadros, una mesa de comedor, una cama con colchones, un reloj que marcha de primer órden, completa bateria de cocina con todos sus útiles y una infinidad de muebles que seria muy largo enumerar y que estarán á la vista el dia del remate. N1212 PC

POR EL MISMO

Al contado.

En su casa calle del Perú 94 y 96

El miércoles 26 del corriente á las 12 en del dia venderemos al contado al mejor precio y sin retirar lote lo que en parte á continuacion se detalla:

Tartanes pura lana, merinos y muselinas de lana negra y de colores, bombaci liso y labrado, frazanones franceses de pura lana, franela de todas clases, bombasi liso y labrado, merino francés negro y de color, brines, gran surtido de casimires de media estacion y de verano, lienzos y bramantes de las mejores fábricas conocidas, zarazas para vestidos, percales id, id de ⅛ luto, yaconás de colores para vestidos, géneros para vestidos varias clases, poplea id, lustrina de colores y negra, camisas para hombre señora y niño cortas y largas, lienzos uso doméstico ancho y angosto, madapolan id tohallas de hilo y de algodon, cotin de hilo y algodon brines de colores, para ropa de niño y hombre, camisas pecheras de hilo, casimires franceses en piezas y en cortes, sacos de lustrina calzoncillos de madapolan y bramante, colchas blancas de algodon, coleta, plomo y negra, lienzo tablon, camisetas de punto, medias para hombre, id para niño, id para señora, pañuelos de seda, id de algodon, gambronas de primera clase, merino negro, id de colores, servilletas de hilo, sombreros de copa alta, sombreros de castor, ropa hecha para hombres y niños, percales de las mejores clases, zarazas de pinta chica y grandes brin blanco y de colores, trensillas de varias clases y muchos otros articulos que no se detallan por su larga estencion. N1213PC

POR EL MISMO

A plazos.

En su casa calle de Perú 94 y 96

El viernes 28 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos con las condiciones de costumbre lo que en parte á continuacion detallamos.

Uso doméstico, franela de pura lana amarilla y blanca, frazadas de pura lana rieteadas de varias calidades y tamaños, lienzo de tablon, género de ½ luto, id de colores, paños castor, id mezcla, id piloto, id pura lana, merino francés negro y de color, brines, zarazas, muselina, barelles, brillantinas, gran surtido de casimires de media estacion, género para sábanas de varios anchos y calidades madapolan, uso doméstico, bramante, merinos franceses negro y de color, batas bordadas, lienzoss, barelles, percales, uso doméstico, trué de hilo, alemanesco, género de hilo, zarazas y percales de varias clases y gustos, géneros para sábanas cinco clases y varios anchos, lienzo azargado americano, camisas de percal finas y regulares, merinos negros, lustrinas, bramantes de todas clases, lienzo ld id, zaraza, percales, géneros de vestidos de varias clases, muselinas en cortes en piezas, madapolan, uso doméstico doble y sencillo, idem anchos, género de hilo bombasí blanco y crudo, id labrado, pañuelos de algodon blancos y de colores, id blancos de hilo, casimires y paños negros, casimires de colores coleta, percales de colores, zarazas, muselina blanca, fleco de la india, id para vestido, cambray, cotin flanela amarilla, y blanca, aceite, jabones, agua de olor, guarniciones de piel, garibaldinas de punto, boas de cachemir, camisas á la crimea, sacos de felpa y de casimir, ropa hecha, camisas finas, paños negros y azules, merinos negros, géneros de hilo para sábanas otros articulos que no se detallan por su estension.

N1214PC

Balbin y Plowes

REMATE IMPORTANTE

Por cuenta de los señores

F. MARTIN Y Cª

Y UNA CASA ALEMANA

EN NUESTRA CASA CALLE PERÚ 19

El Miércoles 26 y Jueves 27

A 3, 6 Y 7 MESES

En los dias indicados á las 11 en punto daremos principio á la venta de un gran surtido de efectos para roperos, tenderos y merceros.

Paños castores, id presidente, rebina y piloto, yaconás, entretela, ricas medias de seda para señora, id de lana y algodon para hombre y señora, géneros para vestidos, plumas y flores para adornos, merinos de varias clases, géneros para forros, zarazas, bramantes, lienzos, géneros de seda para vestido, casimires de colores y negros, camisas para hombre y señora, camisetas de algodon, id de lana, calzoncillos de madapolan y de franela, medias de lana, bombasi, franela, pañuelos de tartan, enaguas, tiras bordadas, tohallas, boas, camisetas crimea, pañuelos de rebozo y muchos otros articulos.

N1201—jn21 PC

PLANTAS

FABIO COULIN

Gran remate de plantas

El viernes 28 á las 12 en punto, en el depósito calle de Rivadavia 103 (patio del café del Plata depósito que estaba en la calle San Martin se rematarán una gran cantidad y coleccion de plantas de flor, de arbustos, de árboles siempre verdes para calles y frutales lo mas selecto.

En frutales cuenta con una cantidad y coleccion como nadie lo mismo en plantas de flor, de arbustos de mérito, que puede dar mucho mas barato que otros, en venta particular, siendo todo garantido en calidad como en condicion.

Cabezas de flores de todas clases, semillas de flores, verduras y pastos.

Las facturas para la campaña se acondicionan muy bien para que no sufran en el transporte Rivadavia 103 patio del café del Plata depósito que estaba en la calle San Martin, Favio Caulin N 1096—jn 15 p30

Gregorio Rivas

Judicial

De la casa calle de San José núm. 162 entre las de Venezuela y Méjico.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta, en la tarde del dia domingo 23 del corriente mes de Junio á las 4 en punto, procederé á efectuar remate en favor del que mas diere dinero de contado, de la casa arriba indicada, pertesneciente á la testamentaria de D. Manuel Masias, edificada en terreno de 9 metros 959 milimetros de frente al Oeste, por 13 metros 647 milimetros de fondo al Este, igual á 11 ½ varas de frente por 15 ¾ varas de fondo, 2 piezas, cocina, pozo de balde y letrina, tasado todo en la cantidad de 52,923 $ m/c. siendo sus ⅔ partes 35,282 $ m/c lo que se tomará por base para la venta.

Los que se interesen y quieran imponerse de sus tasaciones, ocurran al escritorio del martillero, Victoria núm. 80, que les pondrá de manifiesto el espediente de su referencia. N832—m23-p30

Pedro Ebbeke y Ca

Calle Perú núm. 80

El martes 26 del corriente, á las 12 en punto y dinero de contado, venderemos un buen surtido de articulos de tienda y merceria cuyo detalle es como sigue:

Géneros para sábanas varias clases y tamaños, surtido de bramantes, lienzos, géneros para sábanas de varios anchos y calidades, percales franceses de varias clases, gambronas, brines, bramantes, lienzos, cotines, coletas, madapolan uso doméstico, zarazas, género para vestidos de muchas clases, como ser: barelles, yaconás, poplés, muselinas, casimires de verano para trajes, sombreros negros y de color, paños negros, gambronas, brines, lienzos, contines, pañuelos de la India, id de luto, id de algodon y de hilo, géneros para sábanas de hilo y algodon mantas de imitacion vicuña, toallas de hilo vestidos de varias clases, camisetas de punto id de seda, frazadas de pura lana de varias calidades y tamaños, medias para señoras, hombres y niños, calzoncillos de hilo, id de madapolan, colchas inglesas, pañuelos de colores y de luto de varias clases, toallas de hilo y de algodon, franela de pura lana amarilla y blancas, zarazas de luto clases superiores, coletas, boas de vicuña muy finas, alemanesco de 6, 7 y 8 cuartas, camisetas de punto de varias clases, zarazas floreadas, é infinidad de articulos que no se enumeran por su estension. N1223—PC

POR LOS MISMOS

En la Plaza de la Concepcion núm. 368

Liquidacion de las existencias del Corralon del Sr. Van de Velde

El miércoles 26 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado, venderemos por órden de su dueño, todas las existencias de dicho corralon.

Entre los objetos que se venderán haremos mencion de los siguientes:

Un tacho de fierro fundido de capacidad de 400 galones, 1 cilindro de fierro para macadamo, 1 bebedero de fierro de 6 varas de largo para ovejas, 1 tablon tres varas de largo, una vara y cuarta de ancho y cuatro pulgadas de grueso para enderezar chapas, 1 máquina de romper piedras para macadamo, 6 mojones de fierro de dos pulgadas cuadradas y once piés de largo. N1222 PC

POR LOS MISMOS

Calle Perú núm. 80

El jueves 27 del corriente á las 12 en punto y dinero de contado venderemos un buen surtido de mercaderias inglesas, alemanas y francesas, cuyo detalle publicaremos despues.

Francisco S. Meyans

JUDICIAL.

Para el sábado 29 de junio á las 2 en punto de la tarde

Por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Almancio Alcorta, se procederá á la venta en público remate de la casa situada en la Boca, calle del General Suarez, esquina á la de Necochea núm. 100, compuesta de 15 piezas, 7 en el piso bajo y 8 en el piso alto, con sus correspondientes galerias, en un terreno compuesto de 15 varas de frente al Este, por 40 de fondo al Oeste, tasada en todos sus ramos en la suma de 173,904 pesos m/c.

Se advierte que no se admitirá postura, sino por las dos terceras partes de su tasacion, que hacen la suma de 115,936 $ m/c.

La casa produce de alquileres mensuales, 3,000 $ m/c. ¡¡Ojo á los especuladores!!

N1073 jn13-p15

REMATE

MUY IMPORTANTE

POR

WEHELY GIMENEZ Y Cª

En casa de los señores

MALM NESSLER Y Cª

CHABUCO 30

VENTA POR LOTES FUERTES

A PLAZOS DE 5, 6 Y 7 MESES

SURTIDO MUY NOTABLE

EL MIÉRCOLES 26

Y Jueves 27 del corriente

Surtido importante de camisas.
Surtido importante de fulares.
Surtido importante de género de vestidos.
Surtido importante de sombreros.
Surtido importante de tartanes.
Surtido importante de pañueleria.
Surtido importante de casimires.
Surtido importante de lienzos.
Surtido importante de sederias.
Surtido importante de cortinas.
Surtido importante de tripes.
Surtido importante de alfombras.
Surtido importante de reps y muebles.

A LAS 3 EN PUNTO

El mas completo surtido de talabarteria

N1175—jn8

POR LOS MISMOS

En la Ensenada, en el paraje denominado la punta de Larra

De los efectos salvados del naufragio del bergantin italiano Arrite, por órden del Sr. Juez de Seccion.

El domingo 22 del corriente á las 3 en punto de la tarde, daremos principio á la venta al contado y sin reclamo por órden del señor Juez de Seccion y cuenta de quien corresponda de todos los efectos salvados del naufragio del bergantin italiano «Arriete» que consiste en 90 tercios yerba paraguaya, 60 bolsas nueces, como 50 cajones y barricas yerba argentina y otros articulos que estarán á la vista.

Todos estos articulos se encuentran depositados una parte en el mismo pueblo de la Ensenada y la otra mayor parte á dos leguas del pueblo en el parage denominado la Punta de Larra, donde estará colocada la bandera de remate. N1145—PC

POR LOS MISMOS

En su casa Bolivar núm. 19 y 23.

De comestibles y bebidas.

El martes 25 de Junio á las 11 ½ en punto de la mañana dará principio á la venta al mas alto precio y á los plazos de costumbre un brillante y variado surtido de articulos del ramo indicado cuyo pormenor es como sigue:

Azúcar refinada, yerba paraguaya, aceitunas sevillanas, vino francés en bordalesas clase buena, velas estearinas, jamon inglés, chocolate francés, anchoas, dulce membrillo, id guayaba, té negro y perla, bacalao, pasas de uva arroz de la India, cigarros amburgueses, ginebra holandesa fina, coñac legítimo Henssy, y otras marcas, alpiste, vino Jerez y Oporto, id Valdepeñas, anis y cominos en grano, piola, hilo de acarreta, pávilo y otros muchos mas articulos que no se detallan y que estarán á la vista en el acto del remate.

Pablo Escalante

En la esquina calle San Martin y Cuyo

El martes 25 del corriente á las 12 en punto de la mañana venderemos al mejor precio y dinero de contado los armazones, mostradores tapa de caoba y todos los restos de vinos finos, cerveza, licores y demás que existe en dicha casa.

POR EL MISMO

De muebles, alhajas y otros objetos

En su casa calle de San Martin núm. 138

El miércoles 26 del corriente á las 11 ½ en punto de la mañana venderemos al mejor precio y dinero de contado un surtido general de muebles nuevos y usados, alhajas, cristales, vinos finos é infinidad de objetos que no se detallan.

P. Gowland y Frias

JUDICIAL.

En Barracas al Sud de una finca perteneciente á la testamenteria de Doña Flora Nuñez situada en la calle de San Martin nº por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia doctor Don Amancio Alcorta.

El Domingo 14 de Julio á las 2 de la tarde procederemos á la venta de dicha finca, la cual está tasada en sus ramos, en la cantidad de 50,350 $ 30 cents, (*cincuenta mil trescientos cincuenta pesos y treinta y seis cénts.*) No pudiendo venderse por menos de las dos terceras partes de su tasacion.

Por mas pormenores ocurran á los rematadores Perú 19. N1047—jn12p30

Rafael Cabal y Ca.

Importantisimo Remate

En la Villa del Salto

Por órden de la Comision liquidadora de la Sociedad «Minas de oro de Cuñapirú» en liquidacion.

El lúnes 1º de Julio próximo y dias siguientes, á las diez en punto del dia empezará la venta, al mejor precio y dinero de contado, de toda la inmensa cantidad de objetos y articulos pertenecientes á dicha Sociedad, que nos abstenemos de enumerar, detallando solo lo siguiente: una máquina de vapor de 24 cilindros orizontal condensadora de 3 piés con 2 calderas multi-tubulares, con los tubos de vapor y fuegos que le corresponden, con 36 pilones completos, aplicacion á la molienda de cuarzo.

Repuesto para la máquina, calderas, pilones y materiales y útiles para armar todo, 1,600 yardas rieles con durmientes y demás, un magnifico galpon para las máquinas con 108 columnas de fierro. Tres espaciosos y elegantes edificios de madera y fierro, 8 carros de fierro en estremo fuertes, instaumentos de ingeniero, alinero y otras; pintura, barniz, cadenas, cabulleria, goma elástica y vulcanizada &. La máquina es lo mejor que ha venido al pais, pudiéndose aplicar á lo que se quiera y los edificios sólidos y de lujo. Llamamos la atencion de las personas de gusto y de aquellas que se concretan á negocio, puesto que hay para todos.

Por mas pormenores é informarse del estensisimo inventario, dirigirse á la calle de Zavala núm. 158 ó Reconquista 183. En Buenos Aires calle de Cangallo núm. 81, y en el Salto al Sr. D. José Maria Guerra.

NOTA—El edificio núm. 1 y algunas herramientas, existen en Cuñapirú. Daremos pormenores en el acto de la venta.

N1030

REMATE

POR BENJAMIN NAZAR Y Cª

Del establecimiento de campo y haciendas vacunas

DE LOS Srs. BERNARDINO BENGURIA Y HERMANO

Situado en el partido de Arrecifes, en las puntas del Arroyo del Tala, marcado en el Registro Gráfico, por los herederos de D. Manuel Ortega y lindando por el Norte con doña Narcisa Perez de Stegona, por el Sud con los Sres. Rodriguez Orey y Piñero, por el Este con el Sr. Velez Sarsfiel y por el Oeste con D. Eusebio Villar.

El Lúnes 1º de Julio, á las 12 en punto se rematará á la mas alta postura y dinero de contado, el campo y haciendas que á continuacion se expresan:

Campo

Una legua y 613 milécimos de otra, recien medido y amojonado todos con mojones de fierros, siendo todo de pastos tiernos de primera clase para criar é invernar, dicho campo es conocido por lo primero que hay en el Norte de años atrás por la gran abundancia y variedad de pastos de mucho engorde.

La venta se hará en 2 lotes ó en uno, como lo soliciten los compradores, entrando en el campo una casa habitacion-Un galpon—Cuartos de peones—dispensa-ochera, cocina y como 40.000 y pico de ladrillos etc. etc. etc., 10 puestos con sus corrales correspondientes de tabla y postes de ñandubay y alambre corral de poste de ñandubay, y alambre de vacas—alfalfar—un monte nuevo y todos los demas útiles necesario para el establecimiento.

Haciendas

1,500 vacas de cria buena clase y mansas. 16,000 ovejas mestizas finas de buen tamaño, lana larga y abundante, cada majada con sus correspondientes padres, las cuales se venderán por majadas ó en un solo lote si hubiese interesados. El estado de gordura de estas ovejas es inmejorable pudiendo sacarse de ellas para graciar una gran parte encontrándose estas majadas sin desflorar por no haberse vendido gorduras el año pasado ni este.

1000 ovejas merinas finas de superior clase para padre.

200 id negretti sangre pura ricas en lana y de lo mejor que se ha introducido al pais.

6 carneros negretti sangre pura de lindos tipos, abundantes de lana, 17 caballos de tiro, 61 id de silla, 36 yeguas de andar, 124 id de cria.

El establecimiento está situado á 5 leguas de Arrecifes y 7 leguas de San Pedro y el ferro-carril que va al Rosario pasa á 2 ó 3 leguas del campo.

El remate tendrá lugar en el mismo establecimiento el 1ro de Julio á las 12 en punto donde se les obsequiará á los concurrentes con un buen lunch. Los compradores que vayan por San Pedro encontrarán en dicho pueblo carruajes en el Hotel de D. Martin Magdoy que los conducirán hasta el establecimiento. Prevenimos que el viage á San Pedro se hace por el vapor y por mas pormenores ocurrir á nuestro escritorio Victoria 154.

Al mismo tiempo—Un breck de cristales flamantes con guarniciones.

N923—jn3 p24

POR LOS MISMOS

De tienda y merceria.

En nuestra casa Victoria núm. 154.

El martes 25 de Junio, á las 11 en punto dará principio al remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de los articulos siguientes:

Merino francés negro y de color, bramantes, lienzo azargado, muselinas en cortes, colchas muchas clases, franela, zarazas, percales, cocos, bramantes, muselinas, barelles, géneros para vestidos varias calidades y gustos, zarazas, bramantes y lienzos, cotines de hilo y de algodon, géneros para sábanas, sombreros de paja legitimos chilenos, medias para señora, hombre y niños, sombreros de castor, id de felpa, tohallas de hilo, id de algodon, mantas de varias clases, pañuelos blancos de hilo, id de algodon guardaluto, percalinas, ules de varios anchos y gustos, brines rayados, id lisos, pañuelos de algodon de colores gambronas, percales de un color, paños y casimires, muselinas, merinos, colchas blancas y de colores, ropa hecha y pantalones, bombachas, sacos de brin, id de lustrina, abanicos, sombreros adornados, tiras bordadas, embutidos. Gran surtido de ropa hecha que por su estension no detallamos. Un gran surtido de merceria, id. de merinos negros y de colores, id. id. de algodones, id id. medias, é infinidad de otros articulos que estarán á la vista al tiempo del remate.

Al mismo tiempo—Una partida ricas colchas Tucumanas tejidas á mano de diferentes colores y clases. N1202—PC

Nazar, Gonzalez Catan y Ca.

De una casa

Calle de Santiago del Estero núm. 78

Localidad muy céntrica, rodeada de Tramwais por las calles de Potosí y Moreno, con aguas corrientes, gas, &, por órden terminante de su dueño y al mas alto precio.

El domingo 23 del corriente á la una en punto de la tarde procederemos á la venta de dicha casa.

Su terreno se compone de 12 varas de frente por 17 ½ de fondo, con 4 piezas, cocina, letrina, pozo, &—aunque edificio antiguo está en perfecto estado para habitarlo y aparente para hacer dos casas alta y baja que darian una buena renta.

Las escrituras de primer órden.

N1132—PC

POR LOS MISMOS

Al contado.

En su casa Perú núm. 83.

El martes 25 del corriente á las 11 en punto procederemos á la venta de un completo surtido de mercancias cuyo detalle en parte es como sigue:

Bramantes de diferentes marcas, géneros para vestidos de pura lana y seda, muchos gustos, uso doméstico doble ancho, lienzos, zarazas finas y regulares, camisas hombre y niños, id de señora bordadas, muselina y género de vestidos de muchas clases, paño negro de lana y de mezcla, paño de castor de pura lana clases finas, paño de poncho mezcla, casimir negro y de color, cortes de casimir, franela blanca y amarilla, gran surtido de zarazas para vestidos y camisas, cotin de hilo y de mezcla de 68 pulgadas, tapados de terciopelo, id de lana de diferentes clases y formas, pañuelos de rebozo de pura lana, id de seda, id de yerba, id de hilo y algodon, boas de lana de lindisimos gustos, ropa hecha para hombres y niños, ropa blanca para señoras, camisas para hombres, niños y señoras, medias de algodon y de lana, camisetas de lana, sombreros de muchas clases y colores, cortinas bordadas de 12|4, 14|4, 16|4, 18|4 y 22|4 de ancho, pequines y groes negros y de color, géneros de seda de muchas clases, pañuelos y chalones de cachemir, id id de merino, merinos negros y de color, y muchos otros articulos que no se detallan por su estension.

N1226PC

POR LOS MISMOS.

En su casa Perú 83

A plazos

Por cuenta de dos casas

El jueves 27 del corriente á las 11 en punto del dia procederemos á la venta de un surtido completo de mercaderias, cuyo detalle es en parte como sigue:

Paños y casimires de varias clases, géneros para vestidos, géneros para sábanas de varias clases, porcion de ropa hecha para la estacion, casimires en piezas, id en cortes de lindisimos gustos, bombasi, zarazas de colores, id ½ luto, uso doméstico, madapolan, frazadas de pura lana ribeteadas de varias calidades y tamaños, percal de color, id de ½ luto, bramantes de muchas y diferentes marcas, lienzos tablon, id doble ancho, id asargado, bombasi blanco azargado, id inglés, franela de pura lana amarilla y blanca, camisas inglesas boradadas de numeracion 36 á 44, camisetas de pura lana, id de punto, id colchas de varias calidades y tamaños, sombreros de castor tanto negros como de colores, id de felpa, buen surtido de medias largas para señora, id para niños, id largas y cortas para hombre, pañuelos de hilo, id de algodon, id de yerba, pañuelos imitacion seda, foulares de seda, mantas vicuñas finas, id de algodon, cotin fino carril id de puro hilo, zarazas para vestido, id para camisas, id para colcha, calzoncillos de hilo, camisas para señora, estandia, bordado, pañuelos finos de rebozo, id de ½ rebozo, servilletas de hilo, tohallas milanesas de puro hilo, id de algodon grandes, 20 distintas clases groes negros y de colores, merino francés, id inglés negro, reps, género hilo, boas de lana, garibaldinas de lana, trencilla de terciopelo y porcion de otros articulos de merceria que estarán á la vista al tiempo del remate. N1227PC

Rómulo Bayá y Ca.

Remate de noche

En nuestra casa calle de Cuyo núm. 113

Hoy á las 7 en punto de la noche venderemos al mejor precio y dinero de contado un surtido general de la India, adornos de mesa, masetas para plantas y algunos articulos de algodon. N1231—j21p1

Adolfo Bullrich y Ca.

Venta particular

¡¡Ojo especuladores!!!

Contiguos á los nuevos mataderos del Sud se venden dos hermosas áreas de terrenos, compuestas de seiscientas cuarenta y seis varas de frente, por ciento treinta y cinco á ciento setenta y tres de fondo.

Muy pronto, el tramway nacional pasará por el frente de estos terrenos los cuales son de gran porvenir y se prestan para un gran negocio.

Para tratar ocurran á nuestro escritorio, San Martin 118. N976 jn7 p8

POR LOS MISMOS

En el Puente de Barracas

De herramientas, bombas, sierras &. &.

El miércoles 26 del corriente á las 12 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden terminante y por liquidacion, todo el material, herramientas &, que sirvieron para la construccion del magnifico puente de Barracas y cuyo pormenor es mas ó menos como sigue:

Herramientas de todas clases, restos de fierro y madera, algunas piezas de construccion sobrantes, tornillos grandes para pilotes, un aparato completo para sondeajes, bombas, cadenas, martillos, tenazas, limas, corta-fierros, vigornias, taladros, sierras, picos, palas é infinidad de articulos que estarán á la vista.

Todo el material es superior y ha servido para la construccion del nuevo y magnifico puente de fierro, todo se venderá en lotes al gusto de los compradores.

Por mas detalles á nuestro Escritorio San Martin 118. 1174—PC

POR LOS MISMOS

Judicial

De todas las existencias de la casa amueblada, calle de Esmeralda esquina á Parque, pertenecientes al concurso formado á don Victor Ofchikinicoff, por órden del señor Juez Dr. D. Honorio Martell.

El martes 25 de Junio á las 12 en punto del dia, venderemos al contado y á la mas alta postura, todo el menaje de dicha casa amueblada á saber:

Armarios de caoba, lavatorios de caoba piedra mármol y útiles, mesas de noche de caoba y piedra mármol, sofaes de caoba y reps, sillas de caoba asiento esterilla, espejos grandes y medianos marco dorado, camas de fierro doradas, mesas de centro de varias clases, mesas de comedor, cortinados, cuadros, adornos, salivaderas, tripe, jergon y muchos otros muebles que no se detallan por su estension. N982--jn7

POR LOS MISMOS.

En nuestra casa San Martin núm. 118

Del cargamento que está en tierra

Entre el Arroyo de los Patos y el Arroyo de Santa Elena, inmediata á la laguna de los Padres, perteneciente á la fragata norte-americana «Harriet Yrving», naufragada en ese punto, y por órden del Sr. Cónsul de Estados-Unidos.

El sábado 29 de Junio á la 1 en punto de la tarde, venderemos en remate á la mas alta postura y dinero de contado, todo el cargamento de dicho buque que se ha podido salvar, consistente de:

100,000 pies de pino norte-americano con muy poca averia; 74 cajones grasa de de chancho; 100 cajones clavos; 10 cajones aceite para el pelo, todo esto último con muy poca ó ninguna averia.

Invitamos á los interesados se trasladen al lugas del naufragio á examinar los articulos, pues la venta se hará tal cual estén y sin reclamo alguno. Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118.

N1084—PC

POR LOS MISMOS

Judicial

De la casa central Moreno núm. 212

Perteneciente á la testamentaria de Dª Rafaela Rodriguez Machado, por órden del Sr. de 1ª Instancio D. Amancio Alcorta.

El Miércoles 10 de Julio á las 4 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura, esta propiedad central, compuesta de 9 metros, 396 milimetros ó 10 varas 85 centésimos de frente al Norte por 30 metros 743 milímetros ó sean 35 varas y 50 centésimos de fondo. Tiene á mas el terreno á [illegible] 7 varas 20 centésimos de la línea de la calle por el costado Este, un martillo á su favor de [illegible] centésimos de frente por 28 varas 30 centésimos de fondo y de ahi otro martillo mas á su favor, de 6 varas sesenta y cinco centésimos de frente por 12 varas 10 centésimos de fondo. Mas otra donde se halla la letrina de una [illegible] 50 centésimos de fondo. Tiene 7 piezas, [illegible]des, 2 patios, cocina, pozo, piezas en el fondo, letrina etc.

Está tasado en todos sus ramos, en la cantidad de $ 42[illegible]3 m/c. siendo las dos terceras partes, base para su venta, la cantidad de $ 284,382 m/c.

El local es [illegible] á media cuadra de la plaza General Belgrano la que en breve será un lindísimo [illegible].

Atencion señores capitalistas.

Para verse las [illegible] y demás pormenores, á la escribania de los señores Carballo y Nuñez, San Martin núm. 30 ó á nuestro escritorio San Martin 118.

POR LOS MISMOS

¡De un brillante [illegible]!

Terreno de una pieza [illegible] material

Calle del Parque núm. 126 y entre Florida y Maipú

8 ¾ varas de frente por 28 varas fondo

El lúnes 24 de Junio (dia de [illegible]) á las 3 en punto de la tarde, remataremos al contado y á la mas alta postura, ese precioso pedazo de tierra, situado en el mismo centro de la ciudad y en uno de los mas lindos parages rodeado de lindos edificios y frente al Palacio Cabo.

Creemos escusado llamar la atencion hacia él; pues su situacion se recomienda por si misma.

¡Alerta á la hora prefijada! N1143—PC

POR LOS MISMOS

De una casa nueva con buen terreno

Calle Moreno núm. 628

Con Tramway Nacional en la puerta

El domingo 23 del corriente á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden terminante y por ausentarse la señora dueña del pais á saber:

La casa arriba mencionada, edificada perfectamente y á la moderna, su terreno mide 14 ½ vs. de frente al norte por 62 vs. de fondo al sud, el edificio es compuesto de 4 grandes piezas de azotea, 2 entablados y 4 embaldozados, puerta de calle grande, saguan con baldosa de mármol, techo de baldosa, algibe, pozo, 2 letrinas resumideros, 4 piezas de madera, techo de cinc, en el fondo huerta con árboles, plantas y estufas de mármol y persianas en las ventanas.

La casa es enteramente nueva y bien construida aunque algo distante del centro, este inconveniente está compuesto con un barrio saludable y que se está llenando de muchos y lindos edificios además que la distancia desaparece por el tramway nacional que pasa por delante de la casa y el del Sr. Mendez que pasa por la calle Belgrano.

Titulos de primer órden. Por mas informes á nuestro Escritorio San Martin 118.

N1025

POR LOS MISMOS

De muebles nuevos y usados

En nuestra casa calle San Martin 118

El viernes 28 del corriente venderemos á la mas alta postura y dinero de contado una cantidad de muebles como sigue:

Juegos de sala de caoba forro reps varios colores, 2 sofaes asiento esterilla, candelabros, 1 escritorio, roperos con y sin espejo, cómodas varias clases, cristales, porcelanas, camas de fierro y de madera, lavatorios, alfombrados de paño, enterizos y varios otros útiles.

POR LOS MISMOS

De las existencias de la zapateria, calle de Cuyo núm. 200

Con accion á la llave, mostrador y vidrieras; por liquidacion.

El jueves 27, de Junio á las 12 en punto del dia, rematarémos á la mas alta postura al contado todas las existencias de dicha zapateria por liquidacion al negocio á saber:

Boas granaduras, botines de señoras riquisimos, id de hombre de lo mejor Botitas de señoras de prunelas, botitas para niños, botiees botines para id muehas otras clases de botines y zapatos, cortes aparados para hombres, señoras y niños, cañas para botines, moños, cintas, formas, aparadores etc. etc.

Al mismo tiempo venderemos el armazon mostrador accion á la llave con contracta, & &.

N. 1232 p c.

Luis F. Briones

REMATE JUDICIAL

El domingo 23 de Junio á las 2 de la tarde remataré por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo civil Dr. D. Almancio Alcorta una finca perteneciente á la testamentaria de Da. Paula Martinez situada en la calle de Venezuela núm. 199 cuyo pormenor es el siguiente:

El terreno se compone de 8 varas y 80 céntimos de frente por 67 varas y 50 céntimos de fondo ensanchando en el 2º patio al frente, con 4 piezas en el 1er patio con techos de azotea embaldosados, pisos de tabla y cielo rasos y empapeladas, en el 2º patio con 5 piezas de azotea con su cocina y demás oficina correspondientes y pozo de balde; dos pie de parra con zarzos de fierro, todo tasado en la cantidad de 241,251 y 92 cénts. previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las ⅔ partes que son 160,834 y 61 céntimos.

NOTA—Se previene á los interesados que dicha casa fué puesta en remate y no se verificó la venta por existir una contrata, la cual hoy se ha recindido; pues los interesados y pichincheros pueden aprovechar la ocasion. Por mas pormenores al rematador, Piedras 61 ó á la Escribania de D. José Fernandez.

POR EL MISMO

Remate Judicial

El dia 7 de Julio á las 2 de la tarde remataré por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Amancio Alcorta un terreno perteneciente á la testamentaria de D. Ramon Elegarrita, situado en los suburbios de la ciudad, calle llamada de la Arena.

Su área se compone de un triángulo cuya superficie es de 33 metros y 341 milimetros de frente al Este, calle de la Arena, por 41 metros y 568 milimetros de fondo al costado Norte, equivalente á una superficie cuadrada de 692 metros y 966 milimetros cuadrados que ha sido tasado en 10,394 $ y 38 centésimos. Por mas pormenores al rematador, Piedras 61 ó á la Escribania de Fernandez, Recoba Nueva. N1066

Machado Ferrer y Ca.

Remate judicial

De una casa central calle de Estados-Unidos núm. 300, por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia Dr. D. Emilio Agrelo.

El 29 de Junio á la una en punto de la tarde procederemos á la venta de la espresada finca perteneciente á la testamenteria de D. Antonio Giovengo, 8 varas 85 centimetros de frente al Norte y 71 varas de fondo al Sud, terreno muy alto calle empedrada vereda de piedra, ocho lindas piezas cocina letrina pisos de baldoza todo perfectamente edificado muchos árboles frutales.

La tasacion muy baja es de 164,279 $ 4 vs. ciento sesenta y cuatro mil docientos setenta pesos m/c. y no se admite oferta por menos de las dos terceras partes que son 109,512 $ m/c. ciento nueve mil quinientos quince pesos m/c.

Titulos inmejorables. Por mas pormenores en casa de los rematadores San Martin 14 y 16. n856 m28. p30

POR LOS MISMOS

En su casa calle San Martin 14 y 16

Al contado.

Tienda, merceria y Roperia

El lúnes 24 del corriente á las 12 en punto de la mañana, venderemos al mas alto precio y dinero de contado un surtido de mercaderias cuyo pormenor en parte es como sigue:

Bramantes, lienzos de diferentes marcas, zarazas para vestido, coco frances muy fino. merino francés negro y de color, boas de lana, paño negro de lana y mezcla, camisas de hombre y de niño, id de señora bordadas, muselinas y géneros para vestidos, pantalones brin de hilo, géneros para sábanas varias clases, frazadones franceses surtido de tamaños, cobertores, cocos, bramantes, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, zarazas, percales, cocos brillantines, bramantes de las marcas mas acreditadas finos y ordinarios, merinos franceses varias clases, gambronas, percales franceses de varias clases, lienzos tablon y tabla, género para sábanas, mantas chilenas, camisas bordadas de medio hilo, id. lisas, para señoras bordadas y lisas de medio hilo y de algodon, sombreros castor de muchas clases, id. de felpa, muselinas blancas y pintadas, lino, alpacas, barelles uso doméstico, trué de hilo alemanesco, franela, género de hilo para sábanas, cortinas bordadas, camisetas de varias clases, cotin doble ancho, zaraza para colchas, brin blanco y plomo, sombreros adornados, un buen surtido de calzado, calzoncillos, sombreros de género, fleco, tul de seda, tiras de bordandos, pañuelos de la India, aceite, agua colonia y otros articulos que no se detallan por su estension. N1206—PC

POR LOS MISMOS

En su casa calle San Martin 14 y 16 (frente á la Catedral)

Articulos de almacen

El miércoles 26 del corriente á las 12 en punto de la mañana principiaremos la venta al mas alto precio y plazos de costumbre, de un surtido completo de comestibles y bebidas cuyo pormenor en parte es el siguiente:

Azúcar refinada, yerba paraguaya, paranaguá y argentina, sardinas, dulce membrillo y de guayaba, aceite, vinos oporto, jerez y francés, ciruelas, arroz de la india, almidon americano, garbanzos, cominos, anis, chocolate coñac fino y ordinario, dulce membrillo, ld guayaba, tabaco, ginebra, holandesa, cerveza, pasas de uva, cigarros, loza y cristales y muchos otros articulos que no se detallan por su estension. N1207—PC

Manuel de la Serna

En venta particular

Hay una casa que tiene 7 piezas y demás oficinas necesarias en la calle Santiago del Estero que produce el 9 % de renta, ademas hay otras en distintos parages de la ciudad, como tambien varias manzanas y solares de terrenos á inmediaciones de la Plaza «11 de Setiembre» y otros parajes, 2 suertes de Estancia en el partido de Junin.

SE DESEA COMPRAR

Dos casas, una de 300,000 $ y otra de 500,000 [illegible],000 mas ó menos y un terreno en Moron; [illegible] que tenga puede ocurrir al Escritorio San Martin 142.

NOTA—Para facilitar á las personas que [illegible]an hacer un remate ó en particular, an[illegible] cualquier cantidad de dinero sin nin[illegible] interés hasta la realizacion de las mer[illegible] objetos, muebles, alhajas, carruajes, ú otro [illegible] que represente algun valor.

Remates á la vuelta

BANCOS.

BANCO DE LA PROVINCIA

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letras y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes y Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 pesos moneda corriente y en metálico 16 ps. fts. Estos depósitos no gozan de interés, si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco; pasando los 60 dias de su entrada reciben créditos, contados desde el dia en que entraron del depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito.

Todo depósito á premio se consta de una libreta que el Banco entrega al depositante en la cual consta ademas las salidas por capital y los abonos por intereses y los intereses se pagarán desde el primero del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

Recibe depósito en cuenta corriente con cantidades disponibles como los anteriores.

El Banco descuenta diariamente Letras con dos firmas abonadas á plazo de 7 dias á 90, descuenta tambien pagarés de comercio de 7 dias hasta 6 meses con la condicion que han de ser abonados integros á su vencimiento **Cobra.**

Al descuento en m|c y metálico.......... 7 p% al año

Abona. A. los depósitos

Particulares en moneda corriente y metálico.......... 5 p% al año

depósito comercial se abona.......... 2 p% anual

Préstamo á artesanos.

El Banco presta al artesano desde 3,000 hasta 20,000 ps. m|c. con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. Zamudio. Secretario.

WANKLIN Y Cª.

San Martin 108.

Desde el 20 de Enero de 1872.

EN CUENTA CORRIENTE

Se abona..........	5 p%	al año.
A 30 dias fijos..........	6 p%	«
« 60 «..........	7 p%	«
« 90 «..........	7 p%	«
En cuenta corriente cobramos..........	10 p%	«

Descuentos—precio convencional.

LETRAS.

Sobre Lóndres, Banco Nacional de Irlanda y sus sucursales, Nueva York, Paris, Génova, Barcelona, Vigo y Montevideo.

Buenos Aires, Enero 20 de 1872.

CAJA DE CRÉDITO

HIPOTECARIO

19 1|2—Calle de Piedras—21 1|2

Horas de Oficina: de 10 de la mañana á 4 de la tarde

E ABONA A LOS DEPOSITOS

Pagando el interés al fin de cada mes

A 3 meses..........	6 p%	al año
A 6 «..........	7 «	«
A 12 «..........	8 «	«

Pagand el interés con el capital al vencimiento del plazo:

A 3 meses..........	7 p%	al año
A 6 «..........	8 «	«
A 12 «..........	9 «	«
En cuenta corriente..........	5 «	«

A los bonos hipotecarios, garantidos por fincas, abona interes convencional.

COBRA

Sobre hipotecas, titulos de deuda público valores.

Interés convencional y módico, segun el plazo y condiciones. Buenos Aires, 15 de Mayo de 1872.

P. de Montravel—Gerente.

BANCO DE LÓNDRES
Y
RIO DE LA PTATA.

Calle de Piedad esquina á la de Reconquista.

CAPITAL.

Lib. est. 1.500:000 ó sean ps. fts. 7.500,000

FONDOS DE RESERVA

Id. 155,000 ó sean id. 775,000

Id. 155,000 ó sean id. 775,000

A tasa de interes desde esta fecha y hasta nueva disposicion será como sigue:

SE ABONA—sobre depósitos en cuenta corriente y á la vista.......... 3 p% al año

Id. id. id. á retirar con 7 dias de aviso.......... 3 1|2 " "

Id. id. id. á 30 id.......... 5 " "

Id. id. á plazo de 90 dias.......... 5 " "

E COBRA—Por odelantos en cuenta corriente.......... 9 "

Buenos Aires, Junio 1º de 1872.

G. E. Maschwitz—J. E. Nay.o.

LA UNION AMERICANA

Compañia de seguros contra incendios.

Ps. Fs. 31.460,000—Capital responsable—31.460,000 Ps. Fs.

Esta compañia asegura contra pérdida producida por incendio casas de habitacion mercancias en las barracas, en los almacenes y en general toda clase de propiedad ya sea mueble ó inmueble.

Para mas esplicacion y contratar seguros ocúrrase á sus oficinas calle 25 de Mayo núm. 77 1|2 altos de 10 á 4 de la tarde.

El Director interino
Federico Rovere.

JOSÉ DE CARABASSA

127—Cangallo—127.

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

SE PAGA—Por deposito en cuenta corriente ó á la vista.......... 5 p%

A plazo fijo de 30 dias.......... 5 «

« « « 60 «.......... 5 ½ «

« « « 90 «.......... 6 «

A plazo mayor será convencional.

SE COBRA—Por adelantos en cuenta corriente 10 p.%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

Letras

Se dan y se toman sobre Londres, Paris, Burdeos y Génova.

Horas de despacho de las 10 á las 4 y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires, Junio 1º de 1872.

BANCO HIPOTECARIO

Está abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con reembolso á largos plazos.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias, que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 2000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden esceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pager una anualidad que dure todo el término del contrato. La anualidad se compone del interés del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision de banco. La anualidad se divide en trimestre y semestre:

SERIE A—TRIMESTRAL

Dura 20 años 117 dias—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE B—TRIMESTRAL

Dura 27 años 270 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE C—SEMESURAL

Dura 20 años 190 dis—8 p% interés—2 p% amortizacion y 1 p% comision.

SERIE D—SEMESTRAL

Dura 28 años 5 dias—8 p% interés—1 p% amortizacion y 1 p% comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá libertar el inmueble en todo ó en parte anticipándose al contrato.

El que pretendiere préstamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca de una manera precisa, acompañando los titulos de propiedad y los boletos de la Contribucion Directa, y espresando al mismo tiempo su exencion de gravámen, ó los gravámenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituye el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestre hasta las entregas de 8 á 15 de Enero—8 á 15 de Abril—8 á 15 de Julio—8 á 15 de Octubre. Y los deudores por trimestre de 8 á 15 de Enero 8 á 15 de Julio.

Con el fondo cobrado por amortizacion se rescatarán cédulas por sorteo y á la par, con antipacion de un trimestre ó semestre.

La renta de las cédulas trimestrales las pagará el Banco del 31 Diciembre á 6 Enero—31 Marzo á 6 Abril—30 Junio á 6 Julio—30 Setiembre á 6 Octubre—Y la semestral de 31 Diciembre á 6 Enero—30 de Junio á 6 Julio.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas—A este objeto recibirá depósitos sin interés, qué para su colocacion tendrán la prelacion que entraron al Banco. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

Calle San Martin núm. 111

JOSÉ M. LA FUENTE
Secretario.

Desde el 15 de Febrero quedará el Banco abierto al servicio público.

BANCO ARGENTINO

Presidente:
Dr. D. Bernardo de Irigoyen
Director General—**D. Anacarsis Lanús**

Desde el primero de Junio en adelante hasta nueva resolucion, la tasa de interés de este banco será la siguiente:

SE ABONA EN METALICO Y MONEDA CORRIENTE

En cuenta corriente á la vista	5 p% anual
A 60 dias..........	5 1|2 p%
A 90 id..........	6 «
A seis meses..........	7 «

SE COBRA EN CUENTA CORRIENTE

En metálico y moneda corriente 10 p.% anual.

Descuentos de letras, pagarés y otros documentos—interés será convencional.

CAJA DE AHORROS

Por métalico y moneda corriente se abona 6 p% anual.

Las horas de despacho son desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1872.

A. Marcó del Pont.

BANCO MAUA Y Cª

101—Cangallo—103

Prevenimos al público que la tasa de iuterés desde la fecha hasta nueva disposicion será la siguiente:

CUENUA CORRIENTE:

Papel moneda y metalico.

Para los saldos á nuestro favor 12 p% al año.

Para los saldos contra nosotros 6 « « de los depositos á plazo fijo se abonará interés convencional.

Buenos Aires, Enero 1.º de 1871.

PP. MAUÁ Y CA.

M. A. de Freire Amorim.

BANCO FRANCO-PLATENSE

SUCURSAL.

G. STUMP

Calle Cangallo 27

OPERACIONES—Descuento de letras, vales, pagarés y demas obligaciones de comercio, de banco, de establecimientos industriales, etc.

Adelantos sobre valores de Fondos Públicos.

Recibe dinero á interes, á plazo fijo y en cuenta corriente

Paris, Burdeos, Marsella, Bayona, Pan, Lóndres Génova, Amsterdad, Hamburgo, Viena, New York Filadelfia y Montevideo.

A DE INTERES.

El Banco ábona:

1.º	Para cnentascorrienzes con cheques	4 7 p%
2.º	Para depósitos disponibles á voluntad con cheques..........	3 id
3.º	Para los bonos de caja á 15 dias	5 id
4.º	— 1 á mes	6 id
5.º	— de 2 á 3 meses	8 id
6.º	— de 4 á 6 meses	8 id
7.º	— de 7 á 12 id	10 id

DESCUENTOS CONVENCIONALES SE COBRA.

Los adelantos en cuenta corrientes....12 p%

Descuento de letras y pagarés será convencional.

G. Stump

SEMILLAS! SEMILLAS!!

78 — CHACABUCO — 78

(BUENOS AIRES)

DEPOSITO DE SEMILLAS

POR MAYOR Y MENOR

En cualquiera estacion se encontrará en este depósito un surtido inmenso de semillas de primera clase, proviniendo de la última cosecha de Europa y sobre todo de las culturas tan afamadas de Angers (Francia.)

Semillas de legumbres de todas clases, semillas de flores de toda proveniencia y variedad, Jacintos, tulipanes, anénomas, renúnculos, marimoñas, amarillis longifolia rosea, lirios lancifolium, coronas imperiales, camelias, &.

La casa se encarga de hacer venir de Europa cualquiera clase de árboles, plantas y semillas de quese les quiera dar comision.

Gustavo Hamonet.
78— Chacabuco —78

N1070-jn14 p30

Notable aviso Tienda de Francisco Muro y Ca., esquina de Artes y Corrientes (haciendo cruz con San Nicolas).

Flecos de seda de colores á 2 y 2 ½ $ vara.

Id de lana anchos y de seda 6 y 6 ½ id id.

Beduinos alta novedad los de 140 á 100.

Chales moriscos lindos gustos los de 120 á 80.

Géneros de vestidos 20 clases diferentes desde 3 ½ á 20 $ vara.

Groes la mas rica clase colores lindos á 40 pesos.

Groes negros legitimos franceses y españoles 15 clases, desde 28 á 60 $.

Rasos de colores para guarniciones á 25 $.

Foular de todos colores 1ra. calidad 20 $.

Juegos de puños y cuellos de fantasia.

Ropa blanca un estenso surtido para señoras y caballeros.

Ricos géneros de hilo de todas clases.

Chales de cachemir 30 clases variadas.

Ricas alpacas colores grises á 10 $ vara.

Mantillas españolas desde 300 á 2,500 $.

Y para concluir un notable surtido en todos los efectos de tienda y á precios muy económicos. N1117-jn15 p6

MENSAJERIAS ARGENTINAS

190 — RIVADAVIA — 190

La empresa pone en conocimiento del público que desde esta fecha, el órden de salida es el siguiente:

Pergamino, Rojas, Salto, Arrecifes y Cármen de Areco los dias nones regresando los pares. Buenos Aires, Marzo 15 de 1872.

pte. Diaz y Ramirez.

La Favorita Esta mensageria que hace la carrera al Bragado de Chivilcoy los dias pares y regresando los nones, avisa á sus favorecedores que desde el primero del mes entrante (Mayo) saldrá de Chivilcoy por la mañana á las 8 teniendo los pasageros que ir á dormir á Chivilcoy la vispera.

Suagencia en Buenos Aires, Rivadavia 239
M. del Valle.

Municipalidad de Cañuelas. La municipalidad del partido reunida en consejo ha acordado y ordena lo siguiente.

Art. 1º Todos los poseedores en arrendamiento de quintas ó chacras de propiedad municipal, deberán abonar el importe de sus arrendamientos devengados y los correspondientes al presente año dentro el plazo de sesenta dias de la fecha.

Art. 2º Los poseedores que no cumplan con lo dispuesto en el articulo anterior perderán los derechos que como tales pudieran haber adquirido.

Art. 3º Todos los terrenos de quintas ó chacras que pasado el término acordado en el art. 1º y que sus poseedores no hubiesen satisfecho el importe de sus arrendamientos, se declararán desde esa fecha valdios pudiendo en tal condicion ser concedidos nuevos solicitantes, previa tasacion y pago de los adelantos que hubiesen en él y de cuyo importe se pagarán los arrendamientos que adeude y el remanente entrará á la caja municipal en calidad de depósito, pudiendo ser reclamado por su dueño hasta un año despues, y pasado dicho término quedará á beneficio de la Municipalidad.

Lo que se avisa á los interesados para su conocimiento y efectos cosiguientes—Cañuelas, Junio 15 de 1872.

Máximo Fernandez.
Presidente.
José Alzaguin—Secretario.

N1118-jn15 p15.

ATENCION

Rico anis de Mayorca clase superior
Chocolate de Barcelona de 1ra. clase
Longanizas de Vich frescas
Biscochos de Mayorca
Tocino de Estremadura
Aceitunas de la Reina
Garbanzos de Castilla
Rico vino Oporto
Coñac muy fino
Rico vino Jerez
Y otros articulos del ramo
A precios equitativos

SE ENCUENTRAN EN EL

ALMACEN DEL VELOCIPEDO

120 — POTOSI — 120

N1161-jn19 p8

INYECCION-COLIRIO

DEL

Dr. DE BORTOLAZZI

MEDICO CIRUJANO

Este remedio cura cualquier flujo uretral en muy poco tiempo, y además es un preservativo seguro contra ello.

Es el único remedio para combatir eficazmente las flores blancas.

Diluido con dos terceras partes de agua, es el mejor colirio para curar las conjuntidites de cualquier índole.

En la farmacia imperial se halla este remedio, y en el laboratorio del que firma.

Dr. de Bortolazzi.
Médico cirujano.

77—PARQUE—77

N848-m29 p15

SECRETARIA DEL BANCO
DE LA
PROVINCIA

El Directorio ha dispuesto que los comerciantes practiquen personalmente sus operaciones con este Banco, ó en su defecto por corredores caracterizados ó por dependientes por quienes se responsabilicen: todo lo cual harán constar en carta especial dirigida al Presidente y Directores.

E. V. Zamudio.
N1218 jn 21 p60 Secretario.

TIENDA «LA LEALTAD»

SAN MARTIN 97 ½

Camisas para señoras á 15 y 20 $, calzones de id á 15 $, bombasi blanco á 5 $ vara, id muy rico á 8 $, jaquets finos negros y azules para hombres 250 $, camisetas de franela 25 $, frazadas de 3 varas de largo á 70 $, id chicas á 35, botines prunela para señora á 50 y 60 pesos—San Martin esquina de Cuyo.

N1219-jn21 p3

Dr. D'Haucourt médico homeópata acaba de recibir todos los medicamentos de las enfermedades del pecho, como tisis, asma, etc., afecciones del corazon, flores blancas, gonorrea y otros infalibles contra la lombriz solitaria, cura infalible de las enfermedades nerviosas, baile de San Wid, dolor de cabeza, dolores de la cara, de la frente, de los dientes, sciática, calambres, cólicos del estómago, cólicos nerviosos, convulsiones, tétano, tos convulsa, falta de inteligencia, y todas las afecciones morales. Tambien asegura la curacion de todos los dolores reumatismales aun cuando hayan llegado á su último periodo. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse sus dolencias crónicas, pueden dirigirse al Dr. D'Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad.

Tambien acaba de recibir de las farmacias mas acreditadas de Europa, un gran surtido de cajas y carteras homeopáticas, que se hallan en venta en su casa, calle del Parque número 56, donde recibe consultas de las 3 ½ á las 6 de la tarde. N578—m12 p30

LUCIANO J. AVELEYRA

420 SANTA-FE 420

DE 7 A 10 DE LA MAÑANA

Se encarga de arreglar testamentarias y terminarlas en plazo dado, cuenta con ilustrados abogados y activos escribanos, compra y vende casas, terrenos y todo lo que se relacione á nuestro comercio, dará y tomará dinero sobre hipotecas, correrá con la tramitacion para obtener del Banco Hipotecario ó vender las cédulas.

Y en casa de los señores Bequio y Ca. de 11 á 4 de la tarde, San Martin 9 ó en la escribania del señor Saldias, ó en la agencia de cambio del señor Otarola, San Martin 92 ½

N844—m29 p30

LA REPUBLICANA

PARA LA GUARDIA DEL MONTE

269—POTOSI—269

Sale de Buenos Aires por el primer tren del ferro-carril del Oeste hasta Lobos, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.

Regresa los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Agencias—En Lobos, hotel nuevo del Sr. Bastarriche, frente á la estacion del ferro-carril. En el Monte casa del S. Lecea.

Empresarios.
Francisco Garcia y hermano

NOTA—Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde de la vispera de la salida. La correspondencia hasta las 9 de la noche

HIPOTECAS

Prevenimos al público que nuestra casa se encarga de tramitar las peticiones que se hagan al Banco Hipotecario en demanda de préstamos, asi como de la colocacion de las cédulas y demas relativo á esta clase de operaciones.

B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

A TODO EL MUNDO

Todo el que necesite cualquiera clase de impresiones, como ser libros, folletos, programas, carteles, manifiestos, conocimientos y papeletas de aduana, tarjetas fúnebres, esquelas, circulares, etc. etc., ocurran á esta imprenta, San Martin 144, que será atendido con las condiciones indispensables en todo trabajo tipográfico.

Puntualidad Baratura
Esmero Exactitud
Celeridad

Se garante la buena calidad de los materiales que se emplean.

Cinco máquinas á vapor, una gran cantidad de tipos nuevos y crecido número de inteligentes operarios, nos ponen en estado de poder satisfacer todos los trabajos que se nos confien.

CAL, CAL, CAL

CAL DE LA VICTORIA

CAL á los propietarios
CAL á los maestros de obras
CAL á los curtidores
CAL á los pueblos de campaña

Caleras Argentinas de la Victoria

Los abajo firmados venderán el producto de estas caleras, desde una fanega hasta la cantidad que se les pida, teniendo siempre disponible este artículo que se hace saber á los consumidores que se les entregará á bordo en las obras ó pueblos de campaña, garantiéndoles de peso y medida. Por informes y órdenes á—

Rubio y Foley.
Reconquista 81 y 83

Municipalidad de las Conchas. Debiendo procederse á practicar la mensura general del partido, se previene á todos los propietarios de terrenos que en el término de 30 dias á contar desde esta fecha, deben presentar sus titulos á esta Municipalidad, para que el agrimensor nombrado pueda deslindar la propiedad pública de la particular, en la inteligencia que los que no lo verifiquen, les parará el perjuicio que haya lugar—Mayo 14 de 1872.

Manuel Dolz.
Juez de Paz.
E. La Rosa—Secretario.
664—m16 p30

CONSULADO GENERAL
DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se previene á todos los orientales residentes en esta República que deseen sacar certificados de ciudadania, que en adelante este consulado no los dará á ninguno que no traiga su fé de bautismo ó un documento firmado por tres ciudadanos orientales inscritos en el Registro Nacional—Buenos Aires, Junio 12 de 1872.

B. Mitre y Vedia.
N1043-j12 p15 Cónsul General.

VINOS DE OPORTO
SUPERIORES Y LEGITIMOS

En este depósito se encuentran en venta los vinos finos de oporto mejores que hasta ahora han venido al pais, en cajones y barriles, á precios sumamente equitativos—Calle 25 de Mayo 12 ½.

N1149—jn18p30 V. O. A.

Aviso Municipal

Debiendo procederse á la construccion de un Lazareto Municipal con los recursos destinados al efecto por la ley de 23 de Setiembre de 1871, se avisa á los que quieran levantar los planos, etc, deben sugetarse á lo siguiente.

Art. 1.º Abrese un concurso para la presentacion de proyectos y presupuestos para la Construccion de un Lazareto Municipal por el término que corre hasta el 30 de Junio del presente año.

Art. 2.º Las bases á que deben sugetarse los planos son los siguientes:

1.º El Lazareto deberá construirse en el terreno que ocupa actualmente el «Hospital de San Roque» y que ha sido declarado bueno para el objeto. por el Consejo de Hijiene. Por la Oficina del Ingeniero Municipal se entregará á los internados el plano del terreno en cuestion.

2.º El establecimiento servirá para alojar solamente varones y deberá contener comodidad para doscientas camas.

3.º Las salas para los enfermos no podrán tener menos de veinte, ni mas de treinta camas.

4.º Deberán arreglarse letrinas, baños, lavatorios, y algunos cuartos para desahogo de los enfermos que puedan levantarse.

5.º Ademas de las salas grandes deben disponerse cuartos de separacion, para aquellos enfermos que por la naturaleza de su enfermedad no sea conveniente arrojarlos en comunidad con muchos de sus desgraciados compañeros.—Estos cuartos servirán para uno ó dos enfermos y deberán rreglarse para un número total de veinte ó treinta camas, quedando incluidas estas en la capacidad total del establecimiento.

6.º Cerca de las salas y en fácil comunicacion con ellas, deberán disponerse los cuartos necesarios para el servicio, debiendo ademas arreglarse cuartos completamente independientes para los Celadores que no estén de servicio.

7.º Todos los espacios ocupados por los enfermos y para el uso de ellos, deberán proverse de los medios para una ventilacion vigorosa y cuyo impulso sea del menor costo posible. Tambien deberán disponerse los aparatos de calefaccion necesarios para estos departamentos como igualmente los medios para el alumbrado, para la provision de agua y desague de las aguas llovidas y usadas.

8.º Para cada enfermo deberá calcularse en los salones un espacio de 50 metros cúbicos y en los cuartos de separacion de 55.

9.º Deberá disponerse una sala para las operaciones que sea necesario practicar en los enfermos.

10.º Para la administracion y el servicio deberán disponerse los siguientes espacios: Para la administracion 5 piezas, cocina y demás oficinas; dos cuartos para cocinas del servicio, dos piezas para el servicio médico una pieza para la botica, tres cuartos para dos practicantes que deben vivir en el establecimiento, dos cuartos para el boticario y escribiente, dos cuartos para el portero, un cuarto para el sereno, un cuarto para el jardinero, un depósito para dos vehículos, una bomba de incendio y útiles de jardinero, una caballeriza para cuatro caballos y un depósito para colchones.

11.º Debe disponerse una cocina espaciosa con los accesorios necesarios á saber, antecocina, despensa y cuartos de servicio de la misma.

12 Se arreglará un lavadero para lavar la ropa de los enfermos, con cuarto de planchar y espacio para secar la ropa, y tambien deberán dispon erse los cuartos necesarios para el servicio del lavadero, y una lenceria, debiendo quedar estos espacios separados del lavadero.

13.º Se arreglará un depósito de muertos que deberá contener: una sala de observacion un cuarto para autopcias un cuarto para los entierros, un cuarto para un museo patológico-anatómico y un cuarto para un celador.

14.º Para el servicio divino deberá proyectarse una capilla, que solo se incluirá en el presupuesto en caso que los medios pecuniarios disponibles alcancen tambien para su construccion.

Art. 3º Todo el edificio deberá construirse con la mayor sencillez posible, empleando sin embargo los mejores materiales.

El costo del establecimiento completamente concluido, incluso la direccion de la obra no podrá pasar de cuatro millones novecientos setenta y cinco mil $ m/c.

Art. 4º Los arquitectos que tomen parte en este concurso deberán presentar todos los planos necesarios para comprender el proyecto, un presupuesto detallado del costo de las obras proyectadas y una memoria en que espliquen los principios que han observado en los proyectos, bien entendido que los proyectos incompletos no serán considerados á los efectos del art. 9.

Art. 5º Las plantas del edificio deberán dibujarse en una escala de diez metros igual á dos y medio centimetros; las secciones y frentes se dibujarán en una escala de un metro igual á un centimetro y los detalles en escala á eleccion de los arquitectos.

Art. 6º Todos los planos presentados, el presupuesto y la memoria llevarán la firma de su autor y se presentarán cerrados y sellados en la secretaria de la Municipalidad para ser abiertos alli en presencia de los interesados á que se refiere el art. 7.

Las carteras que contengan los planos deverán llevar esteriormente el nombre, firma y domicilio de los concurrentes para los efectos del art. 4º

Art. 7º La Municipalidad nombrará un Jury compuesto de un médico, un municipal y tres arquitectos que no hayan tomado parte en este concurso para examinar los proyectos presentados.

Los interesados no podrán recusar á ninguno de los miembros del Jury.

Art. 8º Dentro de los quince dias despues del vencimiento del término acordado para la presentacion de los proyectos deberá reunirse el Jury para proceder conforme el art. 6º una vez abiertos los proyectos por el Jury serán espuestos todos ellos con sus memorias y presupuestos públicamente en un local aparente durante quince dias para volver despues á manos del Jury para su estudio.

Art. 9º El Jury examinará préviamente los presupuestos presentados, y en caso que alguno ó varios de ellos resulten ser inexactos de manera que el costo real de las obras proyectadas esceda la suma de 4.975,000 $ m/c los planos correspondientes á estos presupuestos no serán tomados en consideracion en la distribucion de los premios acordados en el art. 10.

Art. 10 Se premiarán los tres proyectos que sean declarados los mejores por el Jury. El autor del mejor proyecto obtendrá la direccion de la obra con la remuneracion única por todo de doscientos mil $ m/c. El segundo proyecto será premiado con quince mil $ m/c y el tercero con diez mil $ m|c.

Los proyectos premiados quedarán en propiedad de la municipalidad.

Art. 11 El Juez nombrado deberá fallar dentro de los tres meses despues del vencimiento de este concurso y su informe se publicará.

Art. 12 La municipalidad previene que los edificios hoy existentes, pueden ser considerados ya como simples materiales ó ya como parte de la construccion segun convenga á los proponentes.

Art. 13 Los premios acordados por el art. 10 serán abonados, el 2º y el 3º á los quince dias de designadas las personas premiadas y conjuntamente con estos, se le serán abonados al que obtenga la direccion cincuenta mil $ m/c á cuenta, otros cincuenta mil á los tres meses de principiar la obra y el resto á la conclusion.

Buenos Aires, Abril 20 de 1822.

Mariano Obarrio.
Pro-secretario.

BANCO HIPOTECARIO

AVISO AL PUBLICO

En el sorteo practicado por el directorio de dicho Banco el dia de la fecha, para el rescate de cédulas de la série A y B, emitidas el 1º de Abril, han resultado rescatadas á la par las cédulas que siguen.

Correspondientes á la série A, valor de 400 $ fts. las cédulas núms. **725, 559, 970, 91 y 451.**

Correspondientes á la série B, valor de 100 $ fts. la cédula núm. **2.**

Los tenedores de estas cédulas, pueden ocurrir al Banco Hipotecario el 30 de Junio próximo, para recibir el capital y los cupones respectivos — Buenos Aires, Mayo 29 de 1872.

José M. Lafuente.
N875-m30 p30 Secretario.

INTERESANTE

A LAS CASAS DE COMERCIO

Se alquilan los almacenes y casa baja calle Reconquista núms. 111 y 113, á propósito para establecer una casa de comercio por su proximidad al muelle, á la Bolsa y á los Bancos.

Para tratar á la misma casa, altos.

CAMBIO DE DOMICILIO

La casa Francisco Fontana y Ca. se ha trasladado de la calle Piedras núm. 55 1|2 á la misma calle núm. 28.

N1186-jn20 p3

RICARDO GUTIERREZ

MEDICO

CALLE DE LIBERTAD NUMERO 288

dá consultas de 12 á 2

N914-j4 p10

Edicto de Policia

Por resolucion del señor Gefe se hace nuevamente la publicacion de las disposiciones de Policia que á continuacion se espresan y de las penas en que incurren los infractores cuya aplicacion se recomienda á los comisarios de seccion.

Juego de azar ó envite, sufre el dueño de casa 8 dias de arresto. Y en caso de reincidencia será sometido al Superior Tribunal.

Cada uno de los jugadores 500 pesos id 8 id y en caso de reincidencia sometidos al Tribunal.

Por vender bebidas á consumir al mostrador 200 id ú 4 id.

Los que se encuentren ébrios en las pulperias, fondas, bodegones ó vias públicas.

Por la primera vez id 4 id id.

Por la segunda vez id 8 id id.

Y por continuadas reincidencias serán sometidos al Tribunal.

Por disparar armas de fuego 200 id id 4 id.

Id incendiar cohetes voladores 200 id 4 id.

Id incendiar cohetes de la India 100 id 2 id

Id galopar dentro de un radio de 15 cuadras de la Plaza de la Victoria en todas direcciones incluso las riberas 200 id id 4 id.

Id desórden 200 id id 200 id.

Id cada menor que se admita al juego de billar, pagará el dueño de casa 200 id id 4 id.

Id vertir palabras obcenas ó dar gritos alterando el órden, 100 id id 2 id id.

Id cargar toda clase de armas blanca ó de fuego, 500 id id 8 id id.

A mas la pérdida del arma y en caso de reincidencia sometidos los infractores al Superior Tribunal.

Por adiestrar animales ariscos en rodados dentro la ciudad, 200 id id 6 id id.

Id maltratar animales, 200 id id 4 id id.

Id tocar en las calles en altas horas de la noche, comprendiéndose estas desde las 12 hasta las 6 de la mañana, organitos, harpas y otros instrumentos y las reuniones de individuos con música, cada uno de ellos 100 id id 4 id id.

Los dueños de hoteles, fondas, posadas y casas de inquilinato, por no dar cuenta cada mes á los comisarios de los individuos que ingresen en sus establecimientos y diariamente de las alteraciones que tuvieren lugar, por cada uno, la primera vez 100 id id 4 id id.

Por segunda vez, 200 id id 4 id id.

Por tercera vez, 300 id id 6 id id.

Por cruzar ó dar vuelta las calles con los carruages ó rodados incluso los tramways, á otro paso que no sea el natural de los caballos 200 id id 4 id id.

Buenos Aires, Junio 13 de 1872,

S. Mendez.
Comisario de órdenes.

CORREO DE ULTAMAR

ESTA ABIERTA LA SUSCRICION

GRAN LIBRERIA Y PAPELERIA

DE

C. M. JOLY

119 CALLE DE LA VICTORIA 124—Buenos Aire

AGENCIA CENTRAL

Para la República Argentina y el Paraguay

1872 — AÑO 31

EL CORREO DE ULTRAMAR

DOS PARTES DISTINTAS

PARTE LITERARIA ILUSTRADA

52 números que forman cada año dos hermosos tomos de 850 páginas. Todos los suscritores por el año entero de 1872, á la parte literaria ilustrada del CORREO DE ULTRAMAR recibirán:

DOS MAGNIFICAS PRIMAS

La muy interesante novela titulada:

LA CONDESA DE MONTE-CRISTO

Por J. DU BOIS

Traducida al castellano para el «Correo de Ultramar» edicion de lujo—Un hermoso tomo en 4º mayor en papel vitela, de mas de 500 páginas, adornado con 40 láminas grabadas sobre madera.

Para las personas que no estén suscritas, precio de la obra ricamente encuadernada, con cortes dorados: **6 pesos fuertes.**

LA MODA DEL CORREO DE ULTRAMAR

Periódico de las novedades elegantes destinado á las señoras y señoritas, enteramente independiente de la PARTE LITERARIA ILUSTRADA.

LA MODA se publica dos veces al mes en ocho páginas, y forma al cabo del año un espléndido volúmen de 200 páginas de idéntico tamaño que la PARTE LITERARIA ILUSTRADA. La Moda se destina esclusivamente á los sucritores de la Parte Ilustrada.

CADA AÑO de la MODA CONTIENE en el TESTO 600 columnas de impresion en 4º mayor—350 modelos de trages diferentes—250 modelos de labores de señoras, tapiceria, crochet, etc:

Y ADEMAS FNERA DEL TESTO

24 figurines de modas de señoras—6 grabados de tocados de baile—6 figurines de modas de hombres—12 patrones del tamaño mayor, fáciles de recortar para hacer vestidos, confecciones, trages de niños, lenceria, bordados etc.

Condiciones de la suscricion con derecho á los regalos

Por el año de 1872 entero, con regalo encuadernado, pesos fuertes 18.

PARTE POLITICA

Periódico que se publica tres veces por mes en tamaño grande y con las noticias mas modernas y oficiales. A las personas que quieran estar al corriente de los negocios de Europa les es obligatorio suscribirse á este periódico que es el mas noticioso y el mas imparcial en su revista politica de cuantos hay en América.

36 Nros. AL AÑO, POR UN AÑO 9 Ps. Rs. Fs.

NOTA—Las personas que residen en los pueblos donde no tenemos agentes pueden mandar el valor de su suscricion por el Correo, adjuntando además 30 sellos de 5 centavos para recibir todo el año sus entregas incluso la prima

SE PAGA ADELANTADO

"EL AMERICANO"

PERIODICO SEMANAL ILUSTRADO

PUBLICADO EN PARIS

DIRECTOR Y REDACTOR EN GEFE

HECTOR F. VARELA

COLABORADORES

LOS PRIMEROS ESCRITORES DE EUROPA Y AMÉRICA

AGENTES GENERALES EN LA REPUBLICA ARGENTINA

B. MITRE Y VEDIA Y COMP.ª

Calle Cangallo número 57 á 63 — Buenos Aires

Cada número contendrá siete secciones á saber:

1º Seccion POLITICA.
2º Seccion NOTICIOSA.
3º Seccion NOVEDADES con ilustraciones.
4º Seccion MODAS id id.
5º Seccion CIENTIFICA id id.
6º Seccion AMENA id id.
7º Seccion VARIEDADES, comprendiendo crónicas sociales y teatrales, causas célebres, revistas bibliograficas, etc. etc.

PRECIO DE LA SUSCRICION EN LA REPÚBLICA ARGENTINA

Por trimestre 120 pesos papel m|c.
Por semestre 250 id id id. } adelantado.
Por año 350 id id id.
Número suelto 10 id id id.

Puntos de suscricion. Por ahora solamente en la oficina de los Agentes y libreria de la Victoria calle Florida entre Piedad y Rivadavia. Mas adelante se anunciarán los otros parajes en que se reciben suscriciones.

Despacho de Aduana

Nuestra casa se encarga de hacer despachar con prontitud y economia todo gespade mercaderias que vengan del esterioréneró lantando el importe de sus derechos, y corriendo con la conducion, depósito y demás referente á esta clase de comisiones.

B. Mitre y Vedia y Ca.
p'te Cangallo 57 á 63.

CHOCOLATE SUIZO

Ph. SUCHARD Á NEUCHATEL

UNICOS AGENTES

HOURIET SHNEIDER Y COMPAÑIA

130 — ESMERALDA — 130

N816-m25 p30

REGLAMENTO
PARA
TRAMWAYS

Art. 1º Los empresarios ó gerentes de tramways están obligados á indicar las horas de salida de los puntos estremos de las vias, por medio de avisos y planillas, y siempre que les convenga alterar las horas deberán publicarlo con quince dias de anticipacion, quedando á su voluntad hacer viages extraordinarios sin prévio aviso, ó con él, durante la noche y en dias feriados.

Art. 2º Cada carruage será tirado por dos caballos, esceptuando los parages donde la pendiente sea mayor de 3 p% en los cuales podrá agregarse un caballo.

Art. 3º Los wagones en tránsito no podrán acercarse el uno del otro á menos de 130 metros de distancia, esceptuando en las estaciones.

Art. 4º Cada carruage llevará un postillon vestido con chaqueta ó blusa verde como distintivo, que deberá marchar entre 30 y 100 varas adelante, para dacer despejar la via y prevenir con el toque de corneta la proximidad del carruage—Los postillones deberán detenerse en cada una de las boca-calles, lo suficiente para anunciar la llegada y exigir se detenga á los que vengan por la calle que cruce la via. En caso de algun obstáculo hará detener el coche del tramway hasta que quede despejada la via.

Art. 5º El último de los carruages de cada grupo ó único, llevará una banderola blanca de dia y un farol verde de noche en la parte de atrás, á fin de prevenir que es el último wagon que transita en el presente viage. Desde la oracion y durante toda la noche, los wagones en el tránsito llevarán faroles rojos colocados de manera que sean bien visibles de adelante y de los costados. Queda prohibido el uso de faroles azules y verdes para otra clase de vehiculos en las calles donde transitan los tramways.

Art. 6º No podrán andar los carruages de los tramways á mayor velocidad de 6 millas por hora ó al trote corto de los caballos, y al pasar las bocas-calles al paso.

Art. 6º Es prohibido á los carruages pararse en las boca-calles. La contravencion de cualquiera de los articulos anteriores será penada con 200 pesos de multa por cada infraccion, sin perjuicio de la accion civil ó criminal que pudiera corresponder por los daños ocasionados.

Art. 8º Es absolutamente prohibido á los pasageros bajar ni subir a los carruajes en tránsito. Serán penados los infractores con 100 pesos de multa y con doble suma las empresas, por cada vez que no hicieren parar el carruage á pedido de los pasageros ó transeuntes, habiendo lugar.

Art. 9º Es absolutamente prohibido dejar abandonado sobre la via de los tramways objeto alguno. Los infractores serán penados con cien pesos de multa é igual suma por cada cinco minutos que se hubiese interrumpido el tránsito de los tramways, sin perjuicio de resarcir á la empresa el perjuicio ocasionado.

Art. 10 Los conductores de cualquier clase de vehiculos que pasen sobre la via de los tramways, no pueden alejarse ni momentáneamente de sus respectivos rodados, sino deberán estar prontos para despejar la via antes que llegue el primer wagon al punto donde se encontraren.

Art. 11 Es prohibido dejar caballos maneados sobre la via.

Art. 12 Los infractores de las dos disposiciones anteriores serán penados con cien pesos de multa si no hubieran interrumpido el tránsito de los tramways por su culpa y en caso contrario quedarán comprendidos como infractores al art. 9.

Art. 13 Es prohibido á los pasageros de los tramways proferir palabras indecorosas. Los conductores de los tramways quedan encargados de amonestar ó espeler al pasagero que hubiera faltado al decoro que merece el público.

Art. 14 No están comprendidos los tramways en lo dispuesto en las ordenanzas, para facilitar la comunicacion de las calles.

Art. 15 En las estaciones y en los carruages de los tramways se colocará este reglamento.

Art. 16 Queda prohibido que en los carruages dobles llamados "Imperiales" puedan ir mas de cincuenta pasageros, y en los otros sencillos 30, bajo la multa á las empresas de 50 pesos por cada pasagero que esceda del número fijado.

Art. 17 No podrán pararse los carruages de los tramways en la via pública mas de diez minutos, salvo fuerza mayor. Serán penadas las empresas con 500 pesos de multa por cada carruage que infringiere la anterior disposicion.

Art 18 Es absolutamente prohibido atar caballos que no sean mansos y diestros en el tiro. La infraccion dará lugar á una multa de mil pesos por cada uno de los caballos que no sean en esta ultima condicion.

Art. 19 Siempre que en la misma calle de la via del tramway e en la que cruce haya concurrencia de por una ó mas vehiculos, será obligacion del cochero detener del carruage, ó al paso del cabar a hasta que cese el impedimento.

La infraccion será multada con 500 pesos.

Art 20 Cuando la via del tramway oblicúe de una acera á la otra, será obligacion del conductor detener la marcha si hubiese otros carruages comunes en tránsito, ya sea en la misma direccion ó de vuelta encontrada. En este último caso los carruages ordinarios deberán detenerse tambien hasta que pase el tramway, ó bien este hasta que pasen aquellos, segun que estén unos ú otros mas próximos á la acera que quede franca para el pasage. El que infrinja esta órden será el responsable al daño causado ó lo sufrirá esclusivamente si él lo tuviese y el otro no.

Art. 21 Es prohibido que los tramways transiten de vuelta encontrada por la misma via: á no ser que tengan desvio ó doble via por el ancho de la calle sea permitido establecerla.

Art. 22 Antes de poner en servicio los carruages de los tramways, será obligacion estricta de las empresas participarlo al Presidente de la Municipalidad para que esta con la intervencion del inspector del ramo haga hacer un reconocimiento por peritos del estado de seguridad que ofrezcan, sin perjuicio de hacerse el ensayo para mejor demostracion.

Art. 22 Si se faltase á la prescripcion del articulo anterior, además de la multa de quinientos pesos de cada carruage no ensayado, responderá la empresa por los daños y perjuicios que ocurriesen.

Art: 24 Para cada carruage asi reconocido y ensayado se espedirá un certificado á la empresa con sello de la Municipalidad y visto bueno del Presidente.

Art. 25 En los carruages de pasageros es prohibido llevar bultos de cargas animales vivos ó muertos, cosas pestilentes ó materiales inflamables. Solo se permite aquellos pequeños bultos que cada pasagero pueda tener consigo sin estorbar ó incomodar á los demás todo bajo la multa del art. 23 y del derecho de los pasageros para exigir del guarda haga cumplir lo dispuesto.

Art. 26 Las empresas de tramways deberán tener presente que los que pueden exigirle el cumplimiento de este reglamento son á parte de las reclamacio e particulares, los miembros de la municipalidad, los inspectores de tramways y los empleados del Departamento General de Policia.

MIGUEL ESTEVES SAGUI.
B. Llorente — Secretario.

FERRO-CARRIL DEL OESTE

Por disposicion del Directorio, desde el dia 13 de Mayo el servicio de los trenes será como sigue:

Salidas

ESTACIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Parque..........	8	10	12	2-30	5 x	6
Once Setiembre..........	8-15	10-10	12-10	2-40	5-10	6-10
Almagro..........	8-20	10-15	12-15	2-45	5-15	6-15
Caballito..........	8-25	10-20	12-20	2-50	5-20	6-20
Flores..........	8-30 x	10-25	12-25	2-55	5-25	6-25
Floresta..........	8-35	10-30 x	12-30	3	5-30	6-30 x
Ramos Mejias (antes S. Martin)..........	8-50	10-45	12-45	3-15 x	5-45	6-45
Moron..........	9-	11	1 x	3-30	6 x	7
Merlo..........	9-20	11-20	1-20	..	6-20	7-20
Moreno..........	9-30 x	11-30	1-30	..	6-30	7-30
Rodriguez..........	10	..	2	..	..	..
Lujan..........	10-30	..	2-30	..	..	..
Olivera..........	11 x	..	3	..	..	..
Mercedes (llegada)..........	11-30	..	3-30 x	..	..	..
Mercedes (salida)..........	12	..	4	..	..	..
Freire..........	1	..	5	..	..	..
Gorostiaga..........	1-30 x	..	5-30	..	..	..
Chivilcoy..........	2	..	6	..	..	..

Regresos

ESTACIONES	1º	2º	3º	4º	5º	6º
Chivilcoy..........	—	—	8	—	—	1
Gorostiaga..........	—	—	8-30	—	—	1-30 x
Freire..........	—	—	9	—	—	2
Mercedes «llegada»..........	—	—	10	—	—	3
Mercedes «salida»..........	—	—	10-30	—	—	3-30 x
Olivera..........	—	—	11 x	—	—	4
Lujan..........	—	—	11-30	—	—	4-30
General Rodriguez..........	—	—	12	—	—	5
Moreno..........	7-30	9-30 x	12-30	2-30	—	5-30
Merlo..........	7-40	9-40	12-40	2-40	—	5-40
Moron..........	8	10	1 x	3	4	6 x
Ramos Mejias (antes S Martin)..........	8-10	10-15	1-15	3-15 x	4-15	6-15
Floresta..........	8-25	10-30x	1-30 x	3-30	4-30	6-30 x
Flores..........	8-30 x	10-35	1-35	3-35	4-35	6-35
Caballito..........	8-40	10-40	1-40	3-40	4-40	6-45
Almagro..........	8-45	10-45	1-45	3-45	4-45	6-50
11 Setiembre..........	8-50	10-50	1-50	3-50	4-50	7
Parque..........	9	11	2	4 x	5	7-15

RAMAL A LOBOS

ESTACIONES	1º	2º	ESTACIONES	1º	2º
Parque..........	8	12	Lobos..........	9-55	2-55
Merlo (llegada)..........	9-20	1-20	Zapiola..........	10-30	3-30 x
Merlo (salida)..........	9-40	1-35	Los Heras..........	11-5 x	4-5
Marcos Paz..........	10-15	2-10	Marcos Paz..........	11-55	4-55
Las Heras..........	11-5 x	2-55	Merlo (llegada)..........	12-25	5-25
Zapiola..........	11-40	3-30 x	Merlo (salida)..........	12-40	5-40
Lobos..........	12-15	4-5	Parque..........	2	7-15

NOTA—Las X indican que un tren se cruza con otro. Para evitar los desagrados que continuamente tienen lugar, las personas que se presenten á tomar boletos deben hacerlo con el valor justo de él, por las dificultades que presenta el cambio, tanto mas que para obtenerlos, todos ocurren á última hora. La boleteria de la Estacion Central comenzará á despachar los boletos tres cuartos de hora y se cerrará un minuto antes de la salida del tren, y en las intermedias se despachará media hora antes de la fijada en que el tren pasará por ella. No se permite en los coches de 1ª clase subir con perros, pero si podrán llevarlos en los de 2ª tomando un boleto para el perro. Los guarda-trenes no pueden recibir dinero de los pasageros, ya sea por haber subido al tren sin boleto ó por diferencia por mayor distancia recorrida ó por viajar en 1ª con boleto de segunda, pero deben prevenirlo al guarda con anticipacion á fin de evitar discusiones y para que este de cuenta al gefe de la estacion á donde se dirije. No se dará pasage á ningun individuo en estado de embriaguez y el que se encontrase en este caso y molestase á los otros pasageros, el guarda tren dará aviso al gefe de la estacion á que primero llegue y se le hará bajar. Los boletos de ida y vuelta servirán para regresar el dia de la fecha ó los dos subsiguientes.

Con el objeto de evitar los continuos desagrados que tienen lugar por la ignorancia de unos y los abusos de otros, ningun individuo podrá subir á los trenes sin estar munido de su correspondiente boleto; la persona que se encuentre sin este, tendrá que pagar su boleto desde la estacion en donde hubiese salido el tren, y además la multa que establece el art. 4º del superior decreto de 26 de Febrero de 1857.

Los gefes de las estaciones quedan prevenidos de no dar pasage á ningun empleado en servicio ya sea civil ó militar, tanto del Gobierno Provincial como Nacional, si estos no presentan una órden especial para el Ferro-Carril, á fin de que ella sirva de comprobante para hacer el cobro de dicho pasagero.

Los mayorales de diligencias deben cuidar de munir á los pasageros del correspondiente boleto para viajar por el Ferro-Carril, pues el guarda tren no aceptará la disculpa de que el mayoral lo tiene.

Buenos Aires, Marzo 8 de 1872.

LA ADMINISTRACION

GRAN FERRO-CARRIL DEL SUD

AVISO

En la Asamblea General Extraordinaria de accionistas que tuvo lugar en Lóndres el 26 de Enero último, se adoptaron entre otras resoluciones las siguientes, con referencia á la consolidacion de los diversos intereses de la compañia.

I—Que las 40,500 acciones originales de la compañia ahora de £ 20 cada una, completamente pagadas, sean subdivididas en 81 mil acciones de £ 10 completamente pagadas tambien.

II—Que con motivo de esta subdivision el Directorio vuelva á numerar todas las acciones de la compañia del modo que sea mas conveniente.

De conformidad con lo que precede, los accionistas anotados en el Registro de Buenos Aires, tendrán la bondad de presentar los certificados que ahora tienen en la oficina de la Comision Directiva, calle Corrientes núm. 60, de 11 á 3 de la tarde, para ser cambiados por los nuevos certificados á que tienen derecho, segun las resoluciones arriba expresadas. Buenos Aires, Junio 12 de 1872.

Frank Parish.
Presidente de la Comision Directiva.
N1069-j12 p12

PARA CORUÑA Y VIGO

Saldrá en el próximo mes de Julio para estos puertos el nuevo bergantin goleta—

JUAN DE LA VEGA

Su capitan don Bernabé G. Llanos.

Teniendo ya lista su carga, admite tan solo pasageros.

Para tratar ocúrrase á sus consignatarios en la calle Victoria núm. 85 y 87 donde se dan tambien letras sobre España.

N992-jn8 p30 Trelles Garcia y Ca.

Edictos

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho al número de ocho vacas lecheras y veinticuatro animales vacunos orejanos de marca con la señal «orqueta de una oreja y punta de lanza en la otra con dos muecas de arriba» de mas de un año, que fueron tomados de tránsito por este partido al individuo Simon Lemos, por falta de guia que acreditase la legitimidad de la propiedad de este arreo, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la fecha, comparezcan ante este juzgado de Pila á deducir sus acciones en forma; pues de no verificarlo en el término indicado se procederá á remate—Pila, Poronguitos, Mayo 31 de 1872.

C. Stegman.
Juez de Paz.
N909-j4 p30

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Amancio Alcorta, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Cárlos Godofredo Gloede ya sean herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan por ante el juzgado de su señoria y oficina del infrascripto, Victoria 19, á hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Mayo 13 de 1872.

N645-m15 p30 Manuel Naveira.

El Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez ha dispuesto se cite, llame y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Carolino Acosta, á fin de que dentro de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del Escribano infrascrito, Recoba Nueva N. 102, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1872.

Pardo.
N688—m 17 p30